



1-2025-61417

Fecha: 2025-12-01 07:40:46
Anexos: 3 adjuntos Folios: 1
Asunto: EMAIL-ENTREGA DE INFORME DE
GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE
Destino: DIR.FINANCIACION.VIV
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE

Bogotá D.C

Doctora:

Vanessa Alexandra Velasco Bernal
Secretaria Distrital del Hábitat

Asunto: Entrega de Informe de Gestión – Subdirección de Recursos Públicos en consideración de la expedición del Decreto 510 de 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta se remite el informe de gestión de la Subdirección de Recursos Públicos para el periodo correspondiente del 26 de agosto de 2024 al 05 de noviembre de 2025 con ocasión de lo establecido en el Decreto 510 de la Secretaría de Hábitat, mediante el cual se formaliza y pone en firme el proceso de rediseño institucional, y teniendo en cuenta que hasta esta fecha me desempeñé como Subdirectora.

Se presentan las actividades realizadas, los avances alcanzados que aporten al seguimiento y continuidad de las funciones en el marco del nuevo esquema organizacional.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
39.585,005

C.C Dirección Administrativa
C.C Oficina de Control Interno



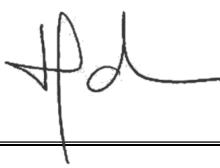
ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HÁBITAT

INFORME DE GESTIÓN

I. DATOS GENERALES

Periodo del informe de gestión:	Desde: 26/08/2024	Hasta: 05/11/2025
Nombre del Servidor(a) Público(a):	LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE	
Identificación:	39.585.005	
Cargo desempeñado:	Subdirectora de Recursos Públicos	
Dirección de correspondencia:	Calle 52 No. 13 – 64	
Ciudad:	Bogotá D.C	
Teléfonos de contacto:		
Motivo de retiro:	Rediseño institucional	
Fecha:	05/11/2025	
Firma:		

II. INFORME DE GESTIÓN

A continuación, se relacionan los temas que se pueden desarrollar en el informe de gestión, de acuerdo con la dependencia y en los casos que aplique, de acuerdo con la naturaleza de cada cargo.

1. Estructura general de la dependencia

a. Distribución del personal de la planta de empleos de la dependencia

Nombre	Cargo	Tipo de vinculación
Luis Uriel Rojas	Profesional Especializado Código 222 Grado 24	Carrera administrativa
Luis Carlos Avellaneda	Técnico Administrativo 365-8	Provisional

b. Estado de supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

VIGENCIA 2024

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
1	1320-2024	1/08/2024	31/12/2024	\$46.350.000	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento en la implementación y ejecución de planes y programas de acceso a la vivienda que defina la subsecretaría de gestión financiera.
2	1290-2024	1/08/2024	31/12/2024	\$36.350.000	Prestación de servicios profesionales en la subsecretaría de gestión financiera, en todos los temas jurídicos, administrativos y normativos relacionados con la implementación y ejecución de los programas para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales
3	1282-2024	29/07/2024	31/12/2024	\$39.140.000	Prestar servicios profesionales para gestionar el sistema de información, así como realizar análisis y verificación de requisitos de los programas de vivienda, y realizar la georreferenciación y consolidación de información frente a los programas y proyectos de vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HÁBITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
4	970-2024	22/07/2024	31/12/2024	\$40.942.500	Prestar servicios profesionales para la implementación y seguimiento de los programas de subsidios de vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
5	1318-2024	1/08/2024	31/12/2024	\$30.900.000	Prestar servicios profesionales para la gestión y seguimiento de las políticas de calidad, sistema integrado de gestión, así como el apoyo en la atención de auditorías y demás procesos misionales a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.
6	826-2024	09/07/2024	30/12/2024	\$41.681.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y FINANCIERA, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.
7	1373-2024	5/08/2024	31/12/2024	\$14.892.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas, de archivo y de gestión documental en el marco de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera
8	1091-2024	23/07/2024	31/12/2024	\$31.600.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para la atención a los derechos de petición relacionados con los programas e instrumentos de financiación de vivienda de la subsecretaría de gestión financiera.
9	1354-2024	8/08/2024	31/12/2024	\$38.133.333	Prestar servicios profesionales para el análisis, gestión y seguimiento técnico a los proyectos de vivienda en el marco de los programas asociados a los subsidios e instrumentos de financiación de vivienda ejecutados por la secretaría distrital del hábitat.
10	1461-2024	23/08/2024	25/11/2024	\$22.613.333	Prestar servicios profesionales jurídicos para la atención a las diferentes peticiones presentadas en el marco de los programas y



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
					proyectos desarrollados por la subsecretaría de gestión financiera.
11	1094-2024	26/07/2024	31/12/2024	\$33.583.333	Prestar servicios profesionales jurídicos en el análisis y seguimiento a programas de subsidio distrital de vivienda en el marco de los instrumentos de financiación gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
12	1274-2024	29/07/2024	31/12/2024	\$32.933.333	Prestar servicios profesionales para la implementación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera
13	1271-2024	26/07/2024	31/12/2024	\$15.810.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el proceso de archivo y gestión documental de la subsecretaría de gestión financiera.
14	1231-2024	26/07/2024	28/02/2025	\$37.983.333	Prestar servicios profesionales financieros para el seguimiento, control y legalización de los recursos asignados a programas de subsidios de vivienda, así como apoyar las actividades administrativas de la subsecretaría de gestión financiera.
15	1015-2024	22/07/2024	31/12/2024	\$32.754.000	Prestar servicios profesionales para atender y dar respuesta a las peticiones, solicitudes y requerimientos, así como brindar apoyo jurídico en la elaboración de actos administrativos asociados a los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.
16	1230-2024	1/08/2024	31/12/2024	\$30.900.000	Prestar servicios profesionales para atender y dar respuesta a las peticiones, solicitudes y requerimientos, así como brindar apoyo jurídico en la elaboración de actos administrativos asociados a los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.
17	1287-2024	26/07/2024	31/12/2024	\$18.746.667	Prestación de servicios de apoyo a la gestión documental y de



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
					archivo de la subsecretaría de gestión financiera.
18	1254-2024	26/07/2024	31/12/2024	\$14.296.167	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de gestión documental, actualización de inventarios y demás procesos de información para cumplir con los indicadores y lineamientos que establezca la secretaría distrital del hábitat.
19	1255-2024	30/07/2024	31/12/2024	\$18.623.333	Prestar servicios de apoyo en actividades administrativas y documentales requeridas en la operación de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría distrital del hábitat.
20	1228-2024	26/07/2024	31/12/2024	\$19.116.667	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades administrativas, de gestión documental y procesamiento de información de la subsecretaría de gestión financiera.
21	1016-2024	22/07/2024	31/12/2024	\$29.680.000	Prestar servicios profesionales para realizar gestión y asesoría jurídica para la atención y respuesta a peticiones, así como gestión administrativa y proyección de documentos de la subsecretaría de gestión financiera.
22	1252-2024	29/07/2024	31/12/2024	\$32.933.333	Prestar servicios profesionales para el desarrollo y la ejecución de actividades que se requieran desde el componente social para el desarrollo de los programas de subsidio de acceso a soluciones habitacionales de la subsecretaría de gestión financiera.
23	1207-2024	24/07/2024	31/12/2024	\$27.383.333	Prestar servicios profesionales de gestión y asesoría jurídica para la atención y respuesta a peticiones requeridas en el marco de los programas de vivienda definidos por la subsecretaría de gestión financiera.
24	1542-2024	2/09/2024	31/12/2024	\$24.514.000	Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico requerido en la implementación y desarrollo de los programas y proyectos de soluciones habitacionales y



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
					acceso a la vivienda, gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
25	1289-2024	1/08/2024	31/12/2024	\$30.900.000	Prestación de servicios profesionales en el ámbito financiero para programas de soluciones habitacionales gestionados.
26	1462-2024	22/08/2024	31/12/2024	\$26.574.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para gestión de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera y el apoyo en la estructuración de los distintos programas, proyectos y/o estrategias de la secretaría distrital del hábitat.
27	1288-2024	29/07/2024	31/12/2024	\$18.746.667	Prestar servicios de apoyo para realizar actividades operativas y técnicas requeridas en el marco de los programas y proyectos de soluciones habitacionales y de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
28	828-2024	11/07/2024	31/12/2024	\$43.775.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR, ATENDER Y DAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ASÍ COMO BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.
29	1352-2024	1/08/2024	31/12/2024	\$32.700.000	Prestar servicios profesionales para la gestión, acompañamiento y seguimiento de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera
30	1355-2024	1/08/2024	31/12/2024	\$32.700.000	Prestar servicios profesionales de carácter social para el acompañamiento y seguimiento a la asignación de subsidios y atención a hogares en el marco de los programas y estrategias



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
					gestionadas por la subsecretaría de gestión financiera.
31	1273-2024	26/07/2024	31/12/2024	\$92.121.667	Prestar servicios profesionales especializados para el acompañamiento en la gestión y desarrollo de actividades relacionadas con la estructuración, promoción y divulgación de los programas de la SDHT que permiten el acceso a una vivienda digna
32	1682-2024	19/11/2024	31/12/2024	\$7.420.000	Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades sociales de seguimiento, acompañamiento, identificación y verificación de requisitos a los hogares que se postulen en los diferentes programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
33	1692-2024	26/11/2024	31/12/2024	\$6.183.333	Prestar servicios profesionales de gestión social y actividades comunitarias para realizar acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios, y realizar la validación de requisitos en los diferentes programas de acceso a la vivienda ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera.
34	1701-2024	26/11/2024	31/12/2024	\$6.183.333	Prestar servicios profesionales desde el componente social para la gestión, verificación y asignación de subsidios asociados a los instrumentos de financiación para la adquisición de vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
35	1699-2024	25/11/2024	31/12/2024	\$6.360.000	Prestar servicios profesionales para la gestión social para el acompañamiento y seguimiento a los hogares beneficiados en el marco de los instrumentos de financiación ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera.
36	1651-2024	6/11/2024	31/12/2024	\$14.666.667	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento a ejecución de presupuesto, análisis, revisión y legalización de



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
					subsidios en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
37	1678-2024	19/11/2024	31/12/2024	\$8.652.000	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de las actuaciones administrativas relacionadas con los instrumentos de financiación a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.
38	1679-2024	21/11/2024	31/12/2024	\$8.240.000	Prestar servicios profesionales para la atención y gestión jurídica a las peticiones y requerimientos asociados a los instrumentos de financiación gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
39	1683-2024	21/11/2024	31/12/2024	\$11.333.333	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión, seguimiento, formulación, articulación interinstitucional para la asignación de subsidios con enfoque diferencial en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
40	1649-2024	1/11/2024	31/12/2024	\$17.893.334	Prestar servicios profesionales para apoyar en la creación, desarrollo y mejora de las interfaces de usuario, diseño de experiencia de usuario en la plataforma tecnológica, sistemas de información y sus herramientas asociadas.
41	1092-2024	22/07/2024	28/02/2025	\$56.392.500	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa, logística y financiera de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.
42	923-2024	13/07/2024	28/02/2025	\$40.280.000	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
43	1158-2024	23/07/2024	28/02/2025	\$72.666.667	Prestar servicios profesionales para realizar el soporte, implementación y mantenimiento



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
					del sistema de información y funcionalidades de páginas web, así como la configuración y actualización de los servidores locales y de producción en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera
44	1023-2024	22/07/2024	28/02/2025	\$45.114.000	Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento social e implementación de estrategias relacionadas con la asignación de subsidios de vivienda con enfoque diferencial a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.
45	1117-2024	22/07/2024	28/02/2025	\$40.150.000	Prestar servicios profesionales de carácter social para realizar acompañamiento y verificación de los requisitos de los hogares beneficiarios de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.
46	1319-2024	1/08/2024	28/02/2025	\$63.00.000	Prestar servicios profesionales para la elaboración de documentos, análisis, revisión y seguimiento a los diferentes programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
47	1463-2024	23/08/2024	28/02/2025	\$61.100.000	Prestar servicios profesionales para realizar la revisión, estructuración, actualización, control y soporte de nuevas funcionalidades de los sistemas de información necesarios para la gestión de programas y proyectos de vivienda de la subsecretaría de gestión financiera.
48	1541-2024	2/09/2024	28/02/2025	\$36.874.000	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión y seguimiento jurídico de las respuestas a los derechos de petición en el marco de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.
49	911-2024	16/07/2024	28/02/2025	\$69.525.000	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión, gestión y seguimiento técnico a los proyectos de vivienda y



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
					programas asociados a los subsidios e instrumentos de financiación definidos por la secretaría distrital del hábitat.
50	1014-2024	22/07/2024	28/02/2025	\$67.671.000	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión, gestión y seguimiento financiero a los convenios, proyectos de comité de elegibilidad y programas asociados a los subsidios e instrumentos de financiación de la secretaría distrital del hábitat.
51	1205-2024	26/07/2024	28/02/2025	\$37.983.333	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
52	1229-2024	26/07/2024	28/02/2025	\$37.983.333	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
53	861-2024	16/07/2024	28/02/2025	\$84.975.000	Prestar servicios profesionales para realizar la planeación, implementación y seguimiento técnico, operativo y financiero de los programas y otros esquemas de financiación de vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat.
54	899-2024	16/07/2024	28/02/2025	\$84.975.000	Prestar servicios profesionales jurídicos en la orientación, formulación, ejecución y seguimiento de lineamientos requeridos en el desarrollo e implementación de los programas y proyectos de política pública ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera.
55	1159-2024	26/07/2024	28/02/2025	\$37.983.333	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera
56	1253-2024	26/07/2024	28/02/2025	\$37.983.333	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
					fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
57	898-2024	13/07/2024	28/02/2025	\$58.710.000	Prestar servicios profesionales en la implementación de estrategias para la caracterización, evaluación, seguimiento, gestión y vinculación de hogares a los diferentes programas de subsidios de vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.
58	1161-2024	26/07/2024	28/02/2025	\$46.583.333	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión social requerida para la identificación, verificación de cumplimiento de requisitos y acompañamiento a los hogares beneficiarios de los programas de vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
59	1272-2024	29/07/2024	28/02/2025	\$45.933.333	Prestación de servicios profesionales desde el ámbito financiero para llevar a cabo el análisis, revisión, seguimiento y legalización de los programas de acceso a soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
60	1098-2024	22/07/2024	28/02/2025	\$38.690.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para brindar atención a las solicitudes presentadas por la ciudadanía y apoyar las respuestas acciones de tutela, así como prestar apoyo a la ejecución y seguimiento de los programas de vivienda e instrumentos de financiación a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.
61	926-2024	16/07/2024	28/02/2025	\$48.750.000	Prestar servicios profesionales de carácter social para implementar estrategias para la caracterización, acompañamiento, gestión y vinculación de hogares en los programas y proyectos de vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
62	1323-2024	1/08/2024	28/02/2025	\$37.100.000	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
63	1206-2024	24/07/2024	28/02/2025	\$26.763.333	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el control y seguimiento para el cumplimiento de indicadores y políticas de gestión documental de la subsecretaría de gestión financiera.
64	1093-2024	23/07/2024	28/02/2025	\$44.908.000	Prestar servicios profesionales para realizar la verificación y seguimiento de los aspectos técnicos y de las gestiones administrativas asociadas a los programas de vivienda definidos por la subsecretaría de gestión financiera.
65	1321-2024	1/08/2024	28/02/2025	\$54.075.000	Prestación de servicios profesionales para la administración y gestión de las bases de datos, así como del seguimiento financiero a los programas de subsidio para el acceso a soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
66	1000-2024	24/07/2024	28/02/2025	\$26.763.333	Prestar servicios de apoyo a las actividades operativas, administrativas y asistenciales relacionadas con el procesamiento de la información y la gestión documental de la subsecretaría de gestión financiera.
67	1162-2024	26/07/2024	28/02/2025	\$55.362.500	Prestar servicios profesionales para el apoyo y acompañamiento en la implementación de los procesos de gestión social a la comunidad en los programas para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.
68	1160-2024	26/07/2024	28/02/2025	\$19.830.167	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades administrativas, asistenciales y



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
					operativas en el marco de programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.
69	1286-2024	29/07/2024	28/02/2025	\$37.453.333	Prestación de servicios profesionales para la ejecución y seguimiento de actividades con enfoque jurídico en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera
70	1614-2024	16/10/2024	31/01/2025	\$35.000.000	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de acompañamiento, apoyo a la gestión administrativa, seguimiento a los planes, programas y proyectos de inversión gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.
71	1615-2024	16/10/2024	31/01/2025	\$29.750.000	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y gestión social en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera
72	1616-2024	18/10/2024	31/01/2025	\$36.050.000	Prestar servicios profesionales para la gestión y seguimiento jurídico a los proyectos y programas asociados a los instrumentos de financiación de vivienda ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera.
73	1620-2024	18/10/2024	31/01/2025	\$30.900.000	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de los instrumentos y fuentes de financiación en el marco de los programas y proyectos para la adquisición de vivienda y/o acceso a soluciones habitacionales definidos por la subsecretaría de gestión financiera.
74	1611-2024	16/10/2024	31/01/2025	\$28.000.000	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión y seguimiento financiero de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR	OBJETO
75	1091-2024	23/07/2024	31/12/2024	\$31.600.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para la atención a los derechos de petición relacionados con los programas e instrumentos de financiación de vivienda de la subsecretaría de gestión financiera.

VIGENCIA 2025

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
1	014-2025	22/01/2025	24/02/2025	\$ 79.177.410	Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico para realizar la gestión, seguimiento a los recursos asignados en el marco de los proyectos de vivienda liderados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminación anticipada
2	015-2025	17/01/2025	31/12/2025	\$ 73.086.840	Prestar servicios profesionales jurídicos para gestionar los derechos de petición y requerimientos relacionados con los programas e instrumentos de financiación de vivienda de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
3	016-2025	24/01/2025	31/12/2025	\$ 88.500.000	Prestar servicios profesionales desde el componente social para la gestión y seguimiento de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
4	018-2025	24/01/2025	31/12/2025	\$ 100.772.000	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento en la ejecución de los diferentes programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
5	019-2025	29/01/2025	31/12/2025	\$ 112.100.000	Prestar servicios profesionales para realizar diagnósticos urbanísticos y arquitectónicos, y la elaboración de documentos necesarios para la implementación de los proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
6	020-2025	24/01/2025	31/12/2025	\$ 82.600.000	Prestar servicios profesionales para dar respuesta a peticiones, solicitudes y requerimientos y brindar apoyo jurídico en la elaboración de actos administrativos asociados a los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
7	077-2025	24/01/2025	30/06/2025	\$ 24.960.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades tendientes a dar respuesta a derechos de petición y solicitudes de tipo jurídico que se presenten en el marco de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
8	106-2025	24/01/2025	31/12/2025	\$ 97.444.400	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente labores de recolección de información arquitectónica de los proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
9	076-2025	27/01/2025	31/12/2025	\$ 100.300.000	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y análisis técnico requerido en los proyectos, y programas definidos por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
10	143-2025	3/02/2025	31/12/2025	\$ 64.560.042	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
11	171-2025	3/02/2025	31/12/2025	\$ 88.782.967	Prestar servicios profesionales jurídicos para realizar revisión y seguimiento a respuestas de derechos de petición y demás requerimientos en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
12	173-2025	4/02/2025	31/12/2025	\$ 97.689.990	Prestar servicios profesionales jurídicos para realizar las actividades de seguimiento y articulación interinstitucional para la asignación de subsidios con enfoque diferencial en los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
13	191-2025	4/02/2025	31/12/2025	\$ 70.175.754	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en el marco de los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
14	192-2025	4/02/2025	31/12/2025	\$ 75.279.445	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en el marco de los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
15	017-2025	7/02/2025	31/12/2025	\$ 73.813.579	Prestar servicios profesionales de carácter social para el seguimiento y atención a hogares en el marco de los	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionadas por la subsecretaría de gestión financiera	
16	266-2025	10/02/2025	31/12/2025	\$ 97.449.120	Prestar servicios profesionales para realizar las gestiones asociadas a la verificación arquitectónica de los proyectos de vivienda en el marco de las estrategias y programas de acceso a la vivienda definidos por la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
17	174-2025	7/02/2025	31/12/2025	\$ 133.600.000	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para realizar actividades de verificación y seguimiento arquitectónico y urbanístico de proyectos de vivienda en el marco de los programas de acceso a la vivienda definidos por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
18	323-2025	17/02/2025	30/06/2025	\$ 31.898.070	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en el marco de los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
19	337-2025	17/02/2025	31/12/2025	\$ 68.474.524	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en el marco de los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
20	339-2025	10/02/2025	31/12/2025	\$ 101.650.000	Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico para la gestión y seguimiento de los programas y proyectos que se desarrollan en la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
21	340-2025	11/02/2025	31/12/2025	\$ 85.061.525	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico para prestar soporte tecnológico en los diferentes sistemas de información y realizar georeferenciación en los programas y proyectos de vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
22	341-2025	10/02/2025	31/12/2025	\$ 93.887.685	Prestar servicios profesionales para realizar actividades de gestión administrativa y operativa en el marco de los proyectos de acceso a la vivienda de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
23	342-2025	10/02/2025	31/12/2025	\$ 88.364.880	Prestar servicios profesionales para la gestión financiera en los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
24	359-2025	17/02/2025	31/12/2025	\$ 76.700.000	Prestar servicios profesionales para realizar verificación técnica a los proyectos y programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
25	325-2025	13/02/2025	31/12/2025	\$ 64.560.042	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
26	361-2025	13/02/2025	27/02/2025	\$ 73.500.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento y orientación jurídica requerida en la implementación y desarrollo de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Terminación anticipada
27	364-2025	12/02/2025	31/12/2025	\$ 96.300.000	Prestar servicios profesionales para realizar el análisis y seguimiento financiero a los subsidios de vivienda en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
28	365-2025	14/02/2025	13/07/2025	\$ 27.500.000	Prestar servicios profesionales para acompañamiento en el componente social a los hogares que se presenten en los diferentes programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión	Finalizado
29	380-2025	13/02/2025	30/06/2025	\$ 50.000.000	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para el apoyo en el procesamiento y actualización de nuevas funcionalidades de los sistemas de información en programas y proyectos de vivienda de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
30	384-2025	14/02/2025	13/07/2025	\$ 35.000.000	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para gestión de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
31	396-2025	13/02/2025	31/12/2025	\$ 82.033.333	Prestar servicios profesionales para la ejecución de actividades desde el componente social requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
32	385-2025	14/02/2025	13/07/2025	\$ 27.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar actividades de seguimiento social a los hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda asociados a los	Finalizado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					instrumentos de financiación a cargo de la secretaría distrital del hábitat	
33	406-2025	13/02/2025	31/12/2025	\$ 90.950.000	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión administrativa y realizar seguimiento a los planes, programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
34	405-2025	14/02/2025	30/07/2025	\$ 21.643.890	Prestar servicios de apoyo técnico para la realización de actividades sociales y operativas requeridas en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
35	387-2025	17/02/2025	31/12/2025	\$ 63.000.000	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico para la revisión y seguimiento de los proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
36	424-2025	18/02/2025	14/08/2025	\$ 41.533.333	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico a los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
37	422-2025	18/02/2025	15/08/2025	\$ 32.462.394	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
38	386-2025	18/02/2025	14/08/2025	\$ 37.639.723	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico para realizar seguimiento de actividades en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
39	400-2025	18/02/2025	15/08/2025	\$ 37.852.376	Prestar servicios profesionales para la atención y respuesta a las peticiones, requerimientos, proyección de actos administrativos asociados a los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
40	388-2025	18/02/2025	27/07/2025	\$ 34.024.608	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en el marco de los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
41	398-2025	17/02/2025	31/12/2025	\$ 113.400.000	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a los	



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
42	397-2025	17/02/2025	16/07/2025	\$ 31.895.000	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico en los programas, proyectos e instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	Finalizado
43	436-2025	18/02/2025	8/08/2025	\$ 36.363.800	Prestar servicios profesionales jurídicos para brindar apoyo en la elaboración de respuestas a derechos de petición, y actos administrativos asociados a los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
44	399-2025	17/02/2025	6/08/2025	\$ 36.151.146	Prestar servicios profesionales para gestionar y revisar los aspectos jurídicos de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
45	449-2025	18/02/2025	31/12/2025	\$ 73.365.561	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento de las metas y los compromisos estratégicos asociados a los instrumentos de financiación a cargo de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
46	456-2025	18/02/2025	31/12/2025	\$ 58.300.000	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento de la información financiera de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
47	459-2025	20/02/2025	29/07/2025	\$ 34.666.667	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
48	472-2025	20/02/2025	13/08/2025	\$ 35.960.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para la gestión y seguimiento a los diferentes programas ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
49	485-2025	18/02/2025	31/10/2025	\$ 96.760.000	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento técnico a los proyectos de vivienda definidos por la secretaría distrital del hábitat	Terminación anticipada
50	460-2025	25/02/2025	22/08/2025	\$ 22.662.426	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas y de gestión documental en la implementación de los instrumentos de	Finalizado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					financiación a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	
51	495-2025	20/02/2025	31/12/2025	\$ 75.279.445	Prestar servicios profesionales de carácter financiero en los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
52	500-2025	25/02/2025	5/08/2025	\$ 34.883.333	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
53	501-2025	20/02/2025	31/12/2025	\$ 32.403.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades para el manejo de correspondencia y archivo documental requeridos en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
54	509-2025	3/03/2025	31/08/2025	\$ 41.533.333	Prestar servicios profesionales para la gestión técnica de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
55	510-2025	7/03/2025	31/12/2025	\$ 56.535.630	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
56	463-2025	25/02/2025	24/08/2025	\$ 32.827.140	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
57	540-2025	5/03/2025	2/09/2025	\$ 35.600.000	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento a los asuntos jurídicos en los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
58	542-2025	25/02/2025	14/08/2025	\$ 21.643.890	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades administrativas, operativas y de gestión documental de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
59	511-2025	26/02/2025	31/12/2025	\$ 54.236.667	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo financiero en el marco de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
60	543-2025	25/02/2025	22/08/2025	\$ 32.462.394	Prestar servicios profesionales para el seguimiento y atención a hogares en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionadas por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
61	547-2025	25/02/2025	31/12/2025	\$ 39.468.270	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas, de gestión documental y de archivo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
62	565-2025	5/03/2025	14/08/2025	\$ 29.333.333	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento de la información financiera, requerida en el marco de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
63	568-2025	3/03/2025	31/08/2025	\$ 36.786.667	Prestar servicios profesionales jurídicos para la gestión y seguimiento a los diferentes programas ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
64	583-2025	3/03/2025	31/08/2025	\$ 37.852.376	Prestar servicios profesionales para el análisis y procesamiento de bases de datos de los programas de vivienda desarrollados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
65	579-2025	5/03/2025	31/12/2025	\$ 29.515.865	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de gestión documental y actualización de inventarios en el marco de los procesos de información gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
66	593-2025	5/03/2025	31/12/2025	\$ 32.948.467	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades de archivo y gestión documental de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
67	602-2025	10/03/2025	9/09/2025	\$ 38.277.684	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico para realizar seguimiento a los diferentes proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
68	606-2025	5/03/2025	31/12/2025	\$ 54.347.154	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
69	599-2025	5/03/2025	31/12/2025	\$ 54.347.154	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	
70	595-2025	5/03/2025	31/12/2025	\$ 54.347.154	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
71	609-2025	11/03/2025	8/09/2025	\$ 22.662.426	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas y de gestión documental en la implementación de los instrumentos de financiación a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
72	600-2025	5/03/2025	2/09/2025	\$ 35.600.000	Prestar servicios profesionales de carácter financiero para realizar evaluación y análisis financiero de los proyectos y programas de acceso a la vivienda de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
73	656-2025	14/03/2025	31/12/2025	\$ 66.652.170	Prestar servicios profesionales para la ejecución de actividades desde el componente social requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
74	655-2025	6/03/2025	31/12/2025	\$ 79.466.667	Prestar servicios profesionales de gestión social para realizar la estructuración e implementación de las estrategias encaminadas a identificar los hogares que pueden ser beneficiarios de los instrumentos de financiación asociados a los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
75	652-2025	17/03/2025	16/09/2025	\$ 60.000.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de postulación a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
76	647-2025	7/03/2025	31/12/2025	\$ 93.870.480	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para el apoyo en desarrollo de nuevas funcionalidades y soporte a los sistemas de información requeridos en el marco de los programas y proyectos de acceso a la	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					vivienda definidos por la subsecretaría de gestión financiera	
77	648-2025	14/03/2025	31/12/2025	\$ 57.082.749	Prestar servicios profesionales financieros para el seguimiento, control y legalización de los recursos asignados a programas de subsidios de vivienda, así como apoyar las actividades administrativas de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
78	654-2025	12/03/2025	31/12/2025	\$ 119.200.000	Prestar servicios profesionales especializados para la gestión y seguimiento financiero a los convenios, proyectos de comité de elegibilidad y programas de acceso a la vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
79	668-2025	11/03/2025	31/12/2025	\$ 69.533.333	Prestar servicios profesionales de carácter social para realizar acompañamiento a los hogares beneficiarios de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
80	632-2025	6/03/2025	31/12/2025	\$ 69.533.333	Prestar servicios profesionales jurídicos para la proyección de documentos, actos administrativos, realizar revisión y seguimiento a la respuesta de los derechos de petición en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
81	671-2025	10/03/2025	31/12/2025	\$ 54.347.154	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
82	672-2025	10/03/2025	31/12/2025	\$ 54.347.154	Prestar servicios profesionales desde el componente social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
83	669-2025	11/03/2025	31/12/2025	\$ 119.200.000	prestar servicios profesionales especializados de carácter jurídico a la subsecretaría de gestión financiera en los programas y proyectos orientados al acceso a soluciones habitacionales.	En ejecución
84	675-2025	14/03/2025	13/09/2025	\$ 38.277.684	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión social requerida para la implementación de los programas de	Finalizado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat	
85	667-2025	11/03/2025	31/12/2025	\$ 119.200.000	Prestar servicios profesionales especializados de carácter técnico para el seguimiento a los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
86	684-2025	18/03/2025	17/12/2025	\$ 57.416.526	prestar servicios profesionales de carácter jurídico en atención a las diferentes peticiones relacionadas con los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
87	704-2025	25/03/2025	11/12/2025	\$ 102.286.000	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, diseño y mantenimiento del sistema de información y funcionalidades de páginas web, realizar la configuración y actualización de los servidores locales y de producción en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
88	703-2025	14/03/2025	31/12/2025	\$ 78.666.667	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión financiera de los diferentes programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
89	705-2025	14/03/2025	31/12/2025	\$ 79.466.667	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión financiera de los diferentes programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
90	706-2025	17/03/2025	16/07/2025	\$ 47.760.000	Prestar servicios profesionales de carácter financiero para la gestión, revisión y seguimiento financiero de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
91	716-2025	17/03/2025	26/08/2025	\$ 38.773.333	Prestar servicios profesionales para realizar apoyo jurídico en el desarrollo e implementación de los instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
92	721-2025	18/03/2025	31/12/2025	\$ 56.397.990	Prestar servicios profesionales para realizar gestión, acompañamiento y verificación de requisitos de los hogares beneficiarios de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					carga de la subsecretaría de gestión financiera	
93	723-2025	13/03/2025	31/12/2025	\$ 72.513.333	Prestar servicios profesionales de tipo financiero para realizar el seguimiento y legalización de subsidios en el marco de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
94	707-2025	17/03/2025	31/12/2025	\$ 64.566.667	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
95	722-2025	25/03/2025	31/12/2025	\$ 28.373.315	Prestar servicios de apoyo a la gestión para soportar las actividades administrativas y operativas requeridas en el marco de los instrumentos de financiación gestionados por subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
96	708-2025	18/03/2025	17/09/2025	\$ 43.800.000	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento técnico y administrativo de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
97	734-2025	25/03/2025	24/12/2025	\$ 57.416.526	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión social requerida para la implementación de los programas de vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
98	735-2025	25/03/2025	31/12/2025	\$ 95.056.249	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para realizar seguimiento y gestión a los proyectos de vivienda e impulsar las estrategias y programas de acceso a la vivienda definidos por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
99	736-2025	14/03/2025	31/12/2025	\$ 37.940.466	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas y de radicación documental requeridas en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
100	743-2025	17/03/2025	31/12/2025	\$ 79.466.667	Prestar servicios profesionales para implementar acciones de seguimiento, acompañamiento y gestión social en los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
101	754-2025	17/03/2025	31/12/2025	\$ 95.608.000	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para el apoyo en la estructuración y actualización de los	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					sistemas de información de programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	
102	756-2025	18/03/2025	31/12/2025	\$ 79.213.545	Prestar servicios profesionales desde el componente social para realizar la gestión e implementación de los programas y proyectos de subsidios de vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
103	755-2025	25/03/2025	24/09/2025	\$ 60.000.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de postulación a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
104	795-2025	25/03/2025	31/12/2025	\$ 36.158.028	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas y de gestión documental derivadas del procesamiento de la información en el marco de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
105	801-2025	25/03/2025	31/12/2025	\$ 68.833.333	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento y seguimiento jurídico en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
106	808-2025	7/04/2025	19/12/2025	\$ 63.250.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento en el proceso de postulación a los hogares interesados en los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
107	810-2025	2/04/2025	30/12/2025	\$ 57.203.872	prestar servicios profesionales de carácter social para realizar acompañamiento y seguimiento a los hogares con enfoque diferencial potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
108	817-2025	1/04/2025	31/12/2025	\$ 90.000.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de postulación a los programas de acceso a la vivienda	En ejecución



No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	
109	820-2025	26/03/2025	31/12/2025	\$ 67.666.667	Prestar servicios profesionales desde el componente social para apoyar la implementación de estrategias relacionadas con los programas y proyectos de acceso a la vivienda, con enfoque diferencial a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
110	851-2025	11/04/2025	31/12/2025	\$ 108.000.000	Prestar servicios profesionales especializados para la gestión, implementación y seguimiento de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
111	862-2025	10/04/2025	30/12/2025	\$ 62.250.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar actividades de seguimiento y acompañamiento a los hogares que se postulen a los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
112	861-2025	10/04/2025	28/08/2025	\$ 44.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de seguimiento e implementación de políticas poblacionales con enfoque diferencial para el fomento y acceso a las soluciones habitacionales en el distrito capital.	Terminación anticipada
113	869-2025	24/04/2025	31/12/2025	\$ 57.416.526	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
114	868-2025	22/04/2025	31/12/2025	\$ 49.800.000	Prestar servicios profesionales jurídicos en orientación e implementación de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
115	874-2025	21/04/2025	31/12/2025	\$ 63.000.000	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
116	860-2025	5/05/2025	31/12/2025	\$ 51.133.334	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
117	891-2025	2/05/2025	31/12/2025	\$ 61.600.000	prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en la implementación de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
118	906-2025	7/05/2025	31/12/2025	\$ 56.140.603	Prestar servicios profesionales jurídicos en el desarrollo de los programas e instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda liderados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
119	915-2025	15/05/2025	31/12/2025	\$ 86.713.200	prestar servicios profesionales para el seguimiento de los proyectos y programas asociados a los instrumentos de financiación de vivienda ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
120	918-2025	22/05/2025	21/11/2025	\$ 38.277.684	prestar servicios profesionales de tipo jurídico para brindar acompañamiento a los programas y proyectos ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
121	914-2025	9/06/2025	8/12/2025	\$ 23.349.060	Prestar servicios de apoyo a la gestión en los procesos administrativos en el marco de los programas de acceso a la vivienda de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
122	995-2025	10/07/2025	31/12/2025	\$ 39.340.953	Prestar servicios profesionales para para dar respuesta a peticiones, solicitudes y requerimientos en los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
123	1002-2025	14/07/2025	31/12/2025	\$ 37.582.376	prestar servicios profesionales para realizar seguimiento y apoyo jurídico de los lineamientos requeridos en el marco de los programas y proyectos para acceso a soluciones habitacionales definidos por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
124	1016-2025	17/07/2025	31/12/2025	\$ 38.966.667	prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento y gestión jurídica a los proyectos vivienda asociados a los instrumentos de financiación a cargo de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
125	1015-2025	17/07/2025	31/12/2025	\$ 30.616.667	Prestar servicios profesionales desde el componente social para realizar la gestión necesaria para el seguimiento de los hogares beneficiarios en los programas de acceso a la vivienda	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
126	1017-2025	18/07/2025	31/12/2025	\$ 30.060.000	Prestar servicios profesionales de carácter social para realizar actividades de identificación, acompañamiento y vinculación de hogares a los programas de acceso a la vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
127	983-2025	18/07/2025	31/12/2025	\$ 55.000.000	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para el procesamiento y actualización de funcionalidades de los sistemas de información para la asignación de subsidios en los programas de acceso a la vivienda de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
128	1023-2025	21/07/2025	31/12/2025	\$ 34.871.867	Prestar servicios profesionales jurídicos en los programas, proyectos e instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
129	1026-2025	21/07/2025	31/12/2025	\$ 65.600.000	Prestar servicios profesionales especializados para la gestión, revisión y seguimiento financiero de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
130	1007-2025	21/07/2025	31/12/2025	\$ 54.333.333	Prestar servicios profesionales de carácter financiero y la administración y gestión de bases de datos de los sistemas de subsidios en los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
131	572-2025	2/04/2025	31/12/2025	\$ 63.700.000	Prestar servicios profesionales para la gestión administrativa y técnica de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
132	981-2025	21/07/2025	31/12/2025	\$ 25.740.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades de seguimiento y de respuesta a solicitudes que se adelantan en el marco de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
133	1046-2025	11/08/2025	31/12/2025	\$ 32.536.031	prestar servicios profesionales para desarrollar actividades jurídicas en el marco de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
134	1056-2025	26/08/2025	31/12/2025	\$ 14.741.244	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas, de archivo y de gestión documental en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda	En ejecución
135	1057-2025	4/08/2025	31/12/2025	\$ 32.500.000	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el análisis, revisión y seguimiento jurídico	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					requerido para el desarrollo e implementación de instrumentos de financiación en los programas de acceso a la vivienda.	
136	1071-2025	19/08/2025	31/12/2025	\$ 19.097.550	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades operativas y sociales requeridas en el desarrollo de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
137	1090-2025	22/08/2025	31/12/2025	\$ 30.196.840	Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico para la elaboración de respuestas a derechos de petición y actos administrativos asociados a los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
138	1080-2025	22/08/2025	31/12/2025	\$ 31.416.667	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los programas de acceso a la vivienda de la secretaría del hábitat	En ejecución
139	1078-2025	25/08/2025	31/12/2025	\$ 34.024.608	Prestar servicios profesionales desde el componente financiero para el seguimiento a los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
140	1093-2025	25/08/2025	31/12/2025	\$ 24.933.333	Prestar servicios profesionales de carácter financiero para realizar análisis, gestión y seguimiento a la información financiera, requerida en el marco de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
141	1107-2025	1/09/2025	31/12/2025	\$ 28.708.263	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento en el seguimiento y análisis de información financiero en el marco de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
142	1105-2025	1/09/2025	31/12/2025	\$ 24.620.355	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento y gestión de la vinculación de hogares postulados a los programas de subsidio de vivienda	En ejecución
143	1102-2025	2/09/2025	31/12/2025	\$ 28.708.263	Prestar servicios profesionales para el seguimiento financiero y la generación de información, requerida en la ejecución de los programas de acceso a la vivienda del a secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
144	1126-2025	9/09/2025	31/12/2025	\$ 28.000.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para el acompañamiento y atención de requerimientos, peticiones	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					y solicitudes en el marco de los programas de acceso a la vivienda.	
145	1109-2025	4/09/2025	31/12/2025	\$ 21.884.760	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares que se postulen en los programas y proyectos de acceso a la vivienda	En ejecución
146	1127-2025	10/09/2025	31/12/2025	\$ 24.800.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para el seguimiento a los diferentes programas y proyectos de acceso a la vivienda.	En ejecución
147	1148-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 25.518.456	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el acompañamiento y seguimiento de actividades de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
148	1144-2025	19/09/025	31/12/2025	\$ 14.641.455	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el manejo y procesamiento de información derivadas de los programas de acceso a la vivienda y apoyo en los procesos de archivo	En ejecución
149	1147-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 25.518.456	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para la atención a derechos de petición y proyección de actos administrativos asociados a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
150	1151-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 23.391.918	Prestar servicios profesionales para la gestión jurídica de los programas y proyectos de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
151	1159-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 29.080.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para realizar gestión y acompañamiento de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
152	1150-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 21.884.760	Prestar servicios profesionales desde el componente social para el acompañamiento y seguimiento a los hogares que se postulen en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda	En ejecución
153	1180-2025	26/09/2025	31/12/2025	\$ 14.641.455	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el manejo y procesamiento de información derivadas de los	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
					programas de acceso a la vivienda y apoyo en los procesos de archivo	
154	1191-2025	03/10/2025	31/12/2025	\$ 28.000.000	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico para apoyar los programas de acceso a la vivienda que se ejecutan por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
155	1175-2025	01/10/2025	31/12/2025	\$ 24.800.000	Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico en el desarrollo e implementación de los programas de acceso a la vivienda.	En ejecución
156	1190-2025	25/09/2025	31/12/2025	\$ 25.518.456	Prestar servicios profesionales para el seguimiento de las bases de datos estructuradas dentro de la ejecución de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
157	1203-2025	03/10/2025	31/12/2025	\$ 23.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento jurídico en los programas de acceso a la vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
158	1204-2025	03/10/2025	31/12/2025	\$ 23.000.000	Prestar servicios profesionales de carácter financiero para realizar evaluación y análisis de la información financiera de los proyectos y programas de acceso a la vivienda	En ejecución
159	1214-2025	14/10/2025	31/12/2025	\$ 19.138.842	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico, orientados a la gestión, seguimiento y validación de los proyectos de acceso a la vivienda que gestione la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
160	1212-2025	14/10/2025	31/12/2025	\$ 11.458.530	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el manejo y procesamiento de información derivadas de los programas de acceso a la vivienda y apoyo en los procesos de archivo	En ejecución
161	1221-2025	16/10/2025	31/12/2025	\$ 34.666.667	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar seguimiento a la vinculación de hogares que se postulen a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
162	1220-2025	10/10/2025	31/12/2025	\$ 32.000.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar seguimiento a la vinculación de hogares que se postulen a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
163	1228-2025	27/10/2025	31/12/2025	\$ 21.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar gestión, seguimiento, análisis y procesamiento de la información financiera en el marco de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
164	1232-2025	27/10/2025	31/12/2025	\$ 24.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar gestión, seguimiento, análisis y procesamiento de la información financiera en el marco de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
165	1225-2025	27/10/2025	31/12/2025	\$ 24.090.000	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento y evaluación a los proyectos de vivienda que hacen parte de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría.	En ejecución

NOTA: Los contratos que actualmente se encuentran en estado "Finalizado" están pendientes de cierre contractual. Dicho cierre podrá efectuarse una vez se verifique el vencimiento de la póliza asociada al contrato y se cumpla con las condiciones administrativas para su cierre.

2. Presupuesto de inversión a su cargo

La Subdirección de Recursos Públicos no es gerente de proyecto de inversión, por lo cual los recursos para la contratación de los diferentes objetos contractuales que aportan al cumplimiento de las metas se realizan a través del proyecto de inversión *8090 Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.*, en el cual la gerencia se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Gestión Financiera.

a. Estado de reservas presupuestales y cuentas de cobro pendientes

De acuerdo con los contratos ejecutados en la Subdirección de Recursos Públicos, a continuación, se presenta la gestión realizada en la vigencia 2024 de las reservas presupuestales que se constituyeron en dicha vigencia, así como de las cuentas de cobro pendientes por trámite de cobro en el marco del proyecto de inversión 7823, y el estado de las reservas de las que se constituyeron para 2025:

- **GESTIÓN EN LA VIGENCIA 2024 – RESERVAS PRESUPUESTALES 2023**



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
961-2023	CAMILA ANDREA HUERTAS HUERTAS	\$ 2.674.767	Se remitió oficio No. 2-2024-55314 de solicitud de cobro. La contratista realizó el cobro de las dos cuentas pendientes en el mes de noviembre y diciembre 2024	PAGADA
947-2023	JORGE ISAAC GOMEZ RANGEL	\$ 866.667	Se remitió oficio No. 2-2024-55302 de solicitud de cobro. El contratista realizó el cobro de la cuenta pendiente en el mes de diciembre 2024	PAGADA
752-2023	DIANA JACKELINE RODRIGUEZ GONZALEZ	\$ 1.516.666	Se remitió oficio No. 2-2024-55301 de solicitud de cobro. La contratista realizó el cobro de la cuenta pendiente en el mes de diciembre 2024	PAGADA
857-2023	LILIANA HERNANDEZ SANCHEZ	\$ 370.000	Se remitió oficio No. 2-2024-55313 de solicitud de cobro. El contratista realizó el cobro de la cuenta pendiente en el mes de diciembre 2024	PAGADA
921-2023	RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA	\$ 706.666	Se remitió oficio No. 2-2024-55300 de solicitud de cobro. El contratista renunció a los días a través del oficio No. 1-2024-43178, por lo cual no se alcanzó a liberar y se constituyó por pasivo exigible.	PENDIENTE LIBERAR
1032-2023	ANDREA DEL PILAR ROMERO GOMEZ	\$ 92.234	Se remitió oficio No. 2-2024-55315 de solicitud de cobro. El contratista realizó el cobro de la cuenta pendiente en el mes de diciembre 2024.	PAGADA
1085-2023	VICTOR HUGO JAIMES CORTES	\$ 276.700	Se remitió oficio No. 2-2024-55301 de solicitud de cobro. El contratista no realizó avances en el trámite de cobro	PENDIENTE DE PAGO
948-2023	LINA XIMENA TORRES CERINZA	\$92.233	La contratista renunció al cobro a través del oficio No. 1-2024-3799, por lo cual no se alcanzó a liberar y se constituyó por pasivo exigible.	PENDIENTE LIBERAR

- **GESTIÓN EN VIGENCIA 2024 – CUENTAS DE COBRO PROYECTO DE INVERSIÓN 7823**

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	DÍAS PENDIENTES DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
077-2024	JORGE ANDRES GONZALEZ CETINA	05 días de julio 2024	Se envío correos electrónicos para solicitud de cobro. El contratista realizó el cobro la cuenta pendiente en el mes diciembre 2024	PAGADO
412-2024	ANDRES FELIPE LEMA GONZALEZ	26/03/2024 30/06/2024	al Se remitió oficio No. 2-2024-55318 de solicitud de cobro. El contratista realizó el cobro de las cuentas pendientes de marzo a mayo en el mes de noviembre 2024 y junio en diciembre 2024.	PAGADO
720-2024	MAURICIO HERRERA BERMUDEZ	27/05/2024 15/07/2024	al Se remitió oficio No. 2-2024-55305 de solicitud de cobro. El contratista realizó el cobro de las cuentas pendientes de mayo a julio 2024 en los meses de septiembre, noviembre y diciembre 2024.	PAGADO
733-2024	CAMILO ANDRES BONILLA DIAZ	29/05/2024 09/07/2024	al Se remitió oficio No. 2-2024-55319 de solicitud de cobro. El contratista realizó el cobro de las cuentas pendientes de mayo a julio 2024 en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024.	PAGADO
735-2024	MAURICIO GUTIERREZ PARIS	04/06/2024 25/06/2024	al Se remitió oficio No. 2-2024-55298 de solicitud de cobro, así como correos electrónicos, sin embargo, el contratista no ha avanzado con el trámite correspondiente, no se logró el cobro, por lo cual se constituyó como reserva presupuestal para la vigencia 2025.	PENDIENTE DE COBRO

- **GESTIÓN VIGENCIA 2025 – RESERVAS PRESUPUESTALES 2024**

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
826-2024	SANDRA MILENA ANZOLA	\$7.270.000	La contratista realizó el cobro en el mes de marzo 2025.	PAGADA
1289-2024	LEIDY CATHERINE	\$6.180.000	La contratista realizó el cobro	PAGADA



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
	MARTINEZ PRIETO		en el mes de abril 2025.	
1678-2024	CARLOS EDUARDO LINARES CASTELLANOS	\$8.652.000	Se enviaron correos electrónicos de solicitud de cobro. El contratista realizó los trámites de cobro en febrero y marzo 2025.	PAGADA
1463-2024	WILLIAM DAVID PERALTA TORRES	\$29.250.000	Se enviaron correos electrónicos de solicitud de cobro. El contratista realizó los trámites de cobro en febrero, marzo y abril 2025.	PAGADA
1679-2024	CESAR AUGUSTO AVILA GONZALEZ	\$6.180.000	Se enviaron correos electrónicos de solicitud de cobro. El contratista realizó el trámite cobro en abril 2025.	PAGADA
735-2024	MAURICIO GUTIERREZ PARIS	\$4.532.000	Se enviaron los radicados No.: 2-2024-55298, 2-2025-20496, 2-2025-31755, 2-2025-37654, 2-2025-37654 sobre la solicitud de trámite de cobro de la cuenta pendiente, sin embargo, se recibió el radicado 1-2025-43623 a través del cual el contratista renunció al cobro, se radicó a través de memorando No. 3-2025-9378 del 23 de septiembre de 2025 el acta de liquidación para posteriormente liberar el recurso de la reserva, se encuentra a la espera de respuesta de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.	PENDIENTE DE LIBERAR
1462-2024	MAURICIO HERRERA BERMUDEZ	\$12.360.000	Se remitió oficio No. 2-2025-20495 de solicitud de cobro, así como correos electrónicos, para lo cual el contratista realizó el cobro del mes de noviembre 2024 en marzo 2025 y el cobro de diciembre 2024 en mayo de 2025.	PAGADA
1461-2024	ANDRES FELIPE LEMA GONZALEZ	\$10.000.000	Terminación anticipada, se remitió oficio No. 2-2025-20486 para trámite de cobro del mes de noviembre de 2024 por valor de \$4.416.667, se tramitó la cuenta de cobro en el mes de julio 2025 y a través del radicado No. 3-2025-8008 se liberó el valor restante de: \$ 6.183.333	PAGADA y LIBERADA
1355-2024	NUBIA MOLINA – NATALIA URREGO	\$218.000	Se solicitó liberación a través de memorando No. 3-2025-	LIBERADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
			8008 del 19 de agosto de 2025.	
1352-2024	LILIANA PERDOMO – CARMEN VELEZ	\$436.000	Se solicitó liberación a través de memorando No. 3-2025-8008 del 19 de agosto de 2025.	LIBERADO

b. Pasivos exigibles

A continuación, se presenta el estado de los pasivos exigibles constituidos por contratos de prestación de servicios de la Subdirección:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
921-2023	RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA	\$706.666	El contratista renunció a sus días. Se realizó informe de soporte sobre estado del contrato y se remitió por memorando No. 3-2025-9781 el proyecto de borrador a la Subdirección Financiera para la depuración del pasivo se encuentra pendiente la respuesta.	PENDIENTE DEPUERACIÓN DE VIGENCIA EXPIRADA
948-2023	LINA XIMENA TORRES CERINZA	\$92.233	La contratista renunció a sus días. Se realizó informe de soporte sobre estado del contrato y se remitió por memorando No. 3-2025-9815 el proyecto de borrador Subdirección Financiera para la depuración del pasivo se encuentra pendiente la respuesta.	PENDIENTE DEPUERACIÓN DE VIGENCIA EXPIRADA
998-2023	KEVIN ANDRES PIÑEREZ AMELL	\$176.666	Contrato cedido a Juan Sebastián Carvajal. Se envío el oficio No. 2-2025-20488 de solicitud de cobro, para lo cual el contratista indició la renuncia al cobro. Se realizó informe de soporte sobre estado del contrato y se remitió por memorando No. 3-2025-9824 el proyecto de borrador Subdirección Financiera para la depuración del pasivo se encuentra pendiente la respuesta.	PENDIENTE DEPUERACIÓN DE VIGENCIA EXPIRADA
1085-2023	VICTOR HUGO JAIMES	\$276.700	Se envío los oficios No. 2-2025-20487, 2-2025-31758, 2-2025-37652, 2-2025-48020 de solicitud de cobro,	PENDIENTE DE COBRO

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
			sin embargo, el contratista no ha realizado el trámite de cobro.	
1236-2022	CIFIN SAS	\$9.187.245	Se radicó a la Subsecretaría de Gestión Corporativa el acta de liquidación con el memorando No. 3-2025-4636, se recibieron ajustes y se remitieron nuevamente, a la fecha se encuentra pendiente el acta firmada por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa para posteriormente solicitar la depuración de la vigencia expirada.	PENDIENTE DEPUERACIÓN DE VIGENCIA EXPIRADA

3. Informe de la gestión adelantada de acuerdo con las funciones, las metas estratégicas y los logros obtenidos.

A continuación, se realiza la descripción de los programas que se encuentran en el marco del plan de desarrollo distrital “Bogotá Camina Segura”, Convenios y aquellos abiertos de administraciones anteriores:

✓ **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”**

En el marco del desarrollo del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” para el cuatrienio se cuenta con la estrategia del Plan de Vivienda “Mi Casa en Bogotá” a través de la cual se proyecta la asignación de 75.000 soluciones habitacionales en la modalidad de adquisición, arrendamiento y mejoramiento, de los cuales 60.000 corresponden a la modalidad de adquisición para vivienda nueva; el proceso de asignación se realiza desde la Subdirección de Recursos Públicos y se desarrolla en el marco de los siguientes programas:

- 1. Oferta preferente:** tiene como objetivo separar unidades de vivienda social VIP y VIS que se generan en Bogotá y posteriormente asigna un subsidio a hogares con ingresos de hasta 4 SMLV para que puedan adquirir las viviendas separadas. Permite articular la oferta con la demanda de vivienda social, principalmente en aquellos casos en los que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los hogares difícilmente podrían acceder a una solución habitacional a través del proceso estándar de comercialización.
- 2. Reduce tu cuota:** Tiene como enfoque específico apoyar a los hogares de menores ingresos en Bogotá que debido a la falta de recursos, resulta difícil el pago de la cuota del crédito para la compra de una vivienda nueva. El subsidio "Reduce tu Cuota" es un aporte distrital en dinero equivalente a 14 SMLV otorgado a los hogares que cumplan con los requisitos establecidos, destinado a ayudar el pago

de hasta 48 cuotas mensuales de un crédito hipotecario o leasing habitacional para la adquisición de una vivienda nueva de interés prioritario (VIP) o de interés social (VIS) en Bogotá D.C. Este beneficio permite aliviar la carga financiera de las familias y apoyar su estabilidad habitacional. Este subsidio puede ser complementario con otros subsidios otorgados por el Distrito, por entidades nacionales y por las cajas de compensación, lo que maximiza los beneficios para los hogares.

3. **Reactiva tu compra reactiva tu hogar:** Busca beneficiar a familias de bajos recursos para compra de su vivienda, hogares que tienen dificultad de cierre financiero de viviendas próximas a escrituración y entrega, otorgando un subsidio de \$17.082.000 (12 SMMLV-2025).
4. **Ahorro para mi casa:** Dirigido a familias interesadas en ahorrar para adquirir Vivienda, mediante un auxilio económico para arriendo a cambio de un ahorro para adquirir Vivienda.

CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2024 POR PROGRAMA

En la vigencia 2024 se dio cumplimiento a cada una de las metas de asignación de subsidios por programa, así:

Programa	Número de asignaciones (PDD Julio a diciembre 2024)	Número de asignaciones (PDD Enero a diciembre 2024)
Oferta Preferente	2.143	2.866
Reactiva tu compra	1.866	1.866
Reduce tu cuota	10	10
SDVE/MCY	9	52
Total:	4.028	4.794

CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2025 POR PROGRAMA

En la vigencia 2025 se tiene una meta programada de 20.172 asignaciones de subsidios en la modalidad de vivienda nueva y arrendamiento, a corte del 31 de octubre de 2025 los avances de cumplimiento por cada uno de los programas son los siguientes:

Programa	Número de asignaciones (Enero a 31 de octubre 2025)
Oferta Preferente	2.477
Reactiva tu compra	5.779
Reduce tu cuota	3.761
Ahorro para mi casa	1.890
SVE/MCY	39
Total	13.946

Fuente: SUAV

A continuación, se realiza la descripción de las gestiones y demás información relevante por cada uno de los programas para la asignación de subsidios:

3.1 OFERTA PREFERENTE

Antecedentes

Teniendo en cuenta las enormes limitaciones que tienen los hogares de menores ingresos para acceder a una solución de vivienda, la administración distrital da continuidad al mecanismo donde la Secretaría Distrital del Hábitat ejerce la primera opción de separación de las unidades de vivienda de interés social y prioritario que se generen en Bogotá, con el propósito de facilitar la adquisición de vivienda nueva a hogares vulnerables que tengan ingresos de hasta 4 SMMLV, cumplan con los requisitos para acceder al subsidio y cuenten con el cierre financiero para adquirir la vivienda.

El Programa de Oferta Preferente permite articular la oferta con la demanda de vivienda social, principalmente en aquellos casos en los que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los hogares difícilmente podrían acceder a una solución habitacional a través del proceso estándar de comercialización.

En virtud de lo anterior, a través de la Resolución 710 de 2022 se adoptó el Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario y se establecieron los procedimientos de separación preferente de viviendas e inscripción y selección de hogares beneficiarios, reglamentación que fue actualizada mediante la Resolución 836 de 2025, por medio de la cual se adopta el Reglamento Operativo del Subsidio Familiar de Vivienda en la Modalidad de Adquisición del Programa de "Oferta Preferente".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 836 de 2025, "La Secretaría Distrital del Hábitat, directamente o a través de la sociedad fiduciaria que administra los recursos del programa, ejercerá la primera opción de separación de las viviendas de interés prioritario y/o de interés social, que se produzcan y comercialicen en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., para lo cual dispondrá de los recursos correspondientes al Subsidio Distrital de Vivienda."

3.1.1 RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE

El Patrimonio Autónomo creado a través del Contrato No. 688 de 2021, a saber, PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE, se constituye con los recursos del Presupuesto Distrital de Bogotá destinados a la Secretaría Distrital del Hábitat, que ésta última transfiera a título de aporte fiduciario de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 36 de la ley 388 de 1997, modificado por el artículo 28 de la Ley 2079 de 2021.

Conforme a lo anterior el patrimonio autónomo se constituyó con un aporte inicial de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$77.856.807.000), correspondientes a recursos de las

vigencias 2021, 2022 y 2023, discriminados así: i) vigencia 2021 por valor de TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$37.000.000.000), amparados con CDP 901 del 26/03/2021; ii) vigencia 2022 por valor de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$26.410.252.000) amparados con CDP 07 del 12/04/2021, y iii) vigencia 2023, por valor de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$14.446.555.000) amparados con CDP 07 del 12/04/2021.

Con corte a 31 diciembre 2023 el contrato de fiducia No 688-2021, ha tenido tres (3) incorporaciones de recursos por un valor de SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$ 66.042.178.795

En la vigencia 2024 se realizaron 4 cuatro incorporaciones de recursos al contrato de fiducia numero 688-2021 por valor de \$ 45.808.772.341 CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO los cuales se detallan a continuación:

- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 4 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 18 de septiembre de 2024, se aprobó la incorporación de NUEVE MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL M/CTE (\$9.115.520.000) adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024.
- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 5 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó la incorporación de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.559.588.987), adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024, por concepto de capitalización de rendimientos financieros **(SIN SITUACIÓN DE FONDOS)**
- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 6 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 07 de octubre de 2024 y, se aprobó la incorporación de VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.128.000.000) M/CTE adicionales al patrimonio autónomo de los cuales TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.770.000.000) de la vigencia 2024 y con cargo a la vigencia futura 2025 VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.358.000.000).
- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 7– Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 31 de diciembre de 2024, se

aprobó la incorporación de CINCO MIL CINCO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$5.005.663.354) M/CTE adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024, Capitalización de rendimientos financieros

En la vigencia 2025 se ha realizado dos incorporaciones de recursos al contrato de fiducia numero 688-2021 por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$189.567.495.000) las cuales se describen a continuación:

- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 8 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 17 de enero de 20254, se aprobó la incorporación de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$29.295.630.000) adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024.
- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 9 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 26 de mayo de 2025 y, se aprobó la incorporación de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$160.271.865.000) M/CTE adicionales al patrimonio autónomo de los cuales TREINTA Y DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$32.028.750.000) M/CTE son recursos de la vigencia 2025 y CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$128.243.115.000) M/CTE con cargo a las vigencias futuras 2026, 2027.

3.1.2 ESTADO DE SEPARACIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA EN EL PROGRAMA OFERTA PREFERENTE

En el periodo entre el 26 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025, en el programa de oferta preferente se separaron 5.468 unidades de vivienda, las cuales se describen a continuación:

Ítem	Tipo	Proyecto	Constructora	POT	Localidad	Cantidad de viviendas separadas	No. De Comité Fiduciario	Fecha de instrucción de Comité Fiduciario (separación)	Recursos a Transferir por concepto de separación
1	VI S	Gratitud 1	Cusezar	190-2004	Bosa	100	46	24/09/2024	1.300.000.000
2	VI S	Capella VIS	Bolívar	190-2004	Suba-Lagos Torca	108	47	30/09/2024	1.404.000.000
3	VI S	Gratitud 2 2024	Cusezar	190-2004	Bosa	46	47	30/09/2024	598.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

Ítem	Tipo	Proyecto	Constructora	POT	Localidad	Cantidad de viviendas separadas	No. De Comité Fiduciario	Fecha de instrucción de Comité Fiduciario (separación)	Recursos a Transferir por concepto de separación
4	VI S	Navarra VIS	CG Constructora	190-2004	Fontibón	31	47	30/09/2024	403.000.000
5	VI S	Sue Natura 2024	Coninsa Ramon H	190-2004	Usme	90	47	30/09/2024	1.170.000.000
6	VI S	Torre Vidé VIS	Coninsa Ramon H	555-2021	Usaquén	45	47	30/09/2024	585.000.000
7	VI P	Torre Vidé VIP	Coninsa Ramon H	555-2021	Usaquén	35	47	30/09/2024	455.000.000
8	VI S	Primavera 2024	Capital	190-2004	Bosa	65	48	5/11/2024	845.000.000
9	VI S	Urbania Eco	Capital	190-2004	Fontibón	50	48	5/11/2024	650.000.000
10	VI S	Gratitud 1	Cusezar	190-2004	Bosa	297	48	5/11/2024	3.861.000.000
11	VI S	Senderos de Fontibón	Bolívar	190-2004	Fontibón	72	49	26/11/2024	936.000.000
12	VI S	Florecer	Capital	190-2004	Bosa	140	49	26/11/2024	1.820.000.000
13	VI S	Casa Blanca	Las Galias	555-2021	Suba	86	49	26/11/2024	1.118.000.000
14	VI S	Navarra VIS	CG Constructora	190-2004	Fontibón	200	49	26/11/2024	2.600.000.000
15	VI S	Urbania Terra	Capital	190-2004	Fontibón	150	49	26/11/2024	1.950.000.000
16	VI P	Armonía 2024	Capital	190-2004	Bosa	230	50	27/11/2024	2.990.000.000
17	VI S	Urbania Eco	Capital	190-2004	Fontibón	150	50	27/11/2024	1.950.000.000
18	VI P	Villa Javier VIP	Triada	555-2021	San Cristóbal	14	50	27/11/2024	182.000.000
19	VI S	Villa Javier VIS	Triada	555-2021	San Cristóbal	12	50	27/11/2024	156.000.000
20	VI P	Las Atalayas VIP	Triada	190-2004	Bosa	6	50	27/11/2024	78.000.000
21	VI S	Las Atalayas VIS	Triada	190-2004	Bosa	4	50	27/11/2024	52.000.000
22	VI S	Gratitud 2 2024	Cusezar	190-2004	Bosa	50	51	17/12/2024	650.000.000
23	VI P	Torres de San Silvestre VIP	Beracca	555-2021	Fontibón	16	51	17/12/2024	208.000.000
24	VI S	Torres de San Silvestre VIS	Beracca	555-2021	Fontibón	64	51	17/12/2024	832.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

Ítem	Tipo	Proyecto	Constructora	POT	Localidad	Cantidad de viviendas separadas	No. De Comité Fiduciario	Fecha de instrucción de Comité Fiduciario (separación)	Recursos a Transferir por concepto de separación
25	VI S	Portal del Claretiano	Vavilco	190-2004	Bosa	47	53	20/02/2025	669.045.000
26	VI S	La Gratitud IV	Cusezar	190-2004	Bosa	350	53	20/02/2025	4.982.250.000
27	VI S	Torres de San Silvestre	Beracca	555-2021	Fontibón	100	53	20/02/2025	1.423.500.000
28	VI S	Vértice 115	Las Galias	190-2004	Fontibón	60	53	20/02/2025	854.100.000
29	VI S	Rosa Amatista	Bolívar	190-2004	Bosa	40	53	20/02/2025	569.400.000
30	VI S	Rosa Violeta	Bolívar	190-2004	Bosa	36	53	20/02/2025	512.460.000
31	VI S	Navarra	CG Constructora	190-2004	Fontibón	79	53	20/02/2025	1.124.565.000
32	VI S	La Cabrera	Marval	190-2004	Usme	100	54	11/04/2025	1.423.500.000
33	VI S	Terra Castilla	Las Galias	190-2004	Kennedy	112	54	11/04/2025	1.594.320.000
34	VI S	Florecer	Capital	190-2004	Bosa	100	54	11/04/2025	1.423.500.000
35	VI S	Renacer Centro VIS	Triada	555-2021	Teusaquillo	3	54	11/04/2025	42.705.000
36	VI P	Renacer Centro VIP	Triada	555-2021	Teusaquillo	4	54	11/04/2025	56.940.000
37	VI S	Portal del Claretiano	Vavilco	190-2004	Bosa	40	56	11/06/2025	596.400.000
38	VI S	Rosa Violeta	Bolívar	190-2004	Bosa	144	57	04/07/2025	2.049.840.000
39	VI S	La Union I	Cusezar	190-2004	Bosa	105	57	04/07/2025	1.494.675.000
40	VI S	La Union II	Cusezar	190-2004	Bosa	62	57	04/07/2025	882.570.000
41	VI S	Portal del Claretiano	Vavilco	190-2004	Bosa	96	57	04/07/2025	1.366.560.000
42	VI P	Artico VIP	Las Galias	190-2004	Fontibon	170	58	15/07/2025	2.419.950.000
43	VI S	Molinos Caracas	Las Galias	190-2004	Rafael Uribe	200	58	15/07/2025	2.847.000.000
44	VI S	Ronda de Verano	Las Galias	190-2004	Bosa	250	58	15/07/2025	3.558.750.000
45	VI S	Torre Kalú	Akila	555-2021	Kennedy	320	59	17/07/2025	4.555.200.000



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

Ítem	Tipo	Proyecto	Constructora	POT	Localidad	Cantidad de viviendas separadas	No. De Comité Fiduciario	Fecha de instrucción de Comité Fiduciario (separación)	Recursos a Transferir por concepto de separación
46	VI S	Triventto	Ambientti	555-2021	Los Martires	32	59	17/07/2025	455.520.000
47	VI S	Torres de San Silvestre PH2	Beracca	190-2004	Fontibon	102	59	17/07/2025	1.451.970.000
48	VI S	Murales Distrito Artístico	Cusezar	555-2021	Santa Fe	200	59	17/07/2025	2.847.000.000
49	VI S	Casa real casas VIS (Manzana 4E)	Solerium	190-2004	Usme	170	59	17/07/2025	2.419.950.000
50	VI P	Nexo 119 VIP	Las Galias	190-2004	Fontibon	50	59	17/07/2025	711.750.000
51	VI S	Nexo 119 VIS	Las Galias	190-2004	Fontibon	100	59	17/07/2025	1.423.500.000
52	VI S	Torre Kalú - exclusión	Akila	555-2021	Kennedy	- 32	60	19/08/2025	- 455.520.000
53	VI S	Reserva Entrenubes Etapa 3	Confuturo	190-2004	San Cristóbal	100	60	19/08/2025	1.423.500.000
54	VI S	Casa real apartamentos VIS (Mz 4D) Et 2	Solerium	190-2004	Usme	100	60	19/08/2025	1.423.500.000
55	VI P	Turín VIP	Colpatria	190-2004	Fontibón	77	61	02/10/2025	1.096.095.000
56	VI S	Turín VIS	Colpatria	190-2004	Fontibón	21	61	02/10/2025	298.935.000
57	VI S	Metro 22	Promotora Metro 22	190-2004	Santafé	54	61	02/10/2025	768.690.000
58	VI S	Las Violetas	Bolívar	190-2004	Usme	15	61	02/10/2025	213.525.000
TOTAL SEPARACIONES					5.468				75.291.645.000

Conforme a lo anterior, de las 5.468 unidades de vivienda separadas en el período del informe, 602 unidades corresponden a viviendas de interés prioritario y 4.866 son viviendas de interés social.

3.1.3 ESTADO DE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS EN OFERTA PREFERENTE

En el periodo entre el 26 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025 se asignaron 4.303 subsidios de vivienda en el programa con una distribución mensual así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

Mes	Subsidios Asignados
sep-24	386
oct-24	391
nov-24	343
dic-24	706
ene-25	0
feb-25	0
mar-25	439
abr-25	528
may-25	345
Jun-25	305
Jul-25	337
Ago-25	292
Sep-25	0
Oct-25	231
Total	4.303

3.1.4 ESTADO DE DESEMBOLSOS POR CONCEPTO DE SEPARACIÓN

En el periodo entre el 26 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025 se realizaron los siguientes desembolsos por concepto de separación de unidades de vivienda en el programa oferta preferente:

Ítem	Proyecto	Constructora	Fiduciaria	Tipo	Cantidad de viviendas separadas	Precio aprox en SMMLV	Fecha de Comité Fiduciario	Año Instrucción de Separación	Recursos Separación a Transferir por proyecto	Contrato de Separación	Recursos Girados a Fiducia Constructor	Fecha de Giro de Recursos
1	Ciruelo	Amarilo SAS	Credicorp Capital S.A.	VIP	72	90	21/09/2023	2.023	\$835.200.000	009-2024	\$835.200.000	27/08/2025
2	Armonía (2023)	Capital SAS	Fiduciaria Bogotá S.A.	VIP	317	73	16/03/2023	2023	3.677.200.000	009-2023	3.677.200.000	23/09/2025

TOTAL			389			4.512.400.000		4.512.400.000
-------	--	--	-----	--	--	---------------	--	---------------

3.1.5 ESTADO DE DESEMBOLSOS POR CONCEPTO DE SALDO DEL SUBSIDIO (ACTUALIZACIÓN Y/O POR CONDICIÓN DIFERENCIAL)

En el periodo entre el 26 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025 en el programa oferta preferente se realizaron los siguientes desembolsos por concepto de saldo de subsidio que se da por actualización a año de escrituración y/o asignación de un subsidio con condición diferencial del hogar:

PROYECTO	CONSTRUCTO RA	AÑO INSTRUCCIÓN DE SEPARACIÓN	CONTRAT O DE SEPARACI ÓN	NUMERO DE SUBSIDIOS PARA INSTRUCCIÓN DE GIRO FINAL	VALOR A GIRAR POR CONCEPTO DE SALDO DE SUBSIDIO O.P.	RADICADO SOLICITUD DE GIRO
LA ALEGRÍA I	CUSEZAR S.A.	2021	001-2021	125	853.342.500	2-2025-48608
LA ALEGRÍA III	CUSEZAR S.A.	2021	006-2022	54	419.395.960	2-2025-48606
LA UNIÓN I	CUSEZAR S.A.	2021	002-2021	58	539.054.920	2-2025-48607
TOTAL				237	1.811.793.380	

3.1.6 ESTADO DE LEGALIZACIONES

En el periodo entre el 26 de agosto de 2024 y 31 de octubre de 2025, se realizaron 237 legalizaciones por concepto de subsidio de vivienda nueva en el programa oferta preferente, los cuales se describen a continuación:

Ítem	Proyecto	Unidades Separadas	Subsidios Legalizados	Recursos por Separación	Recursos por Saldo de Subsidios	Total, Valor Subsidios Legalizados	Soporte
1	Alegría I	276	125	1.135.657.500	853.342.500	1.989.000.000	Rad. 3-2025-9466 / 3-2025-9839
3	Alegría III	336	54	490.604.040	419.395.960	910.000.000	Rad. 3-2025-9464/ 3-2025-9839
4	La Unión I	161	58	526.945.080	539.054.920	1.066.000.000	Rad. 3-2025-9465 / 3-2025-9839
Total		773	237	2.153.206.620	1.811.793.380	3.965.000.000	

3.2 REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR

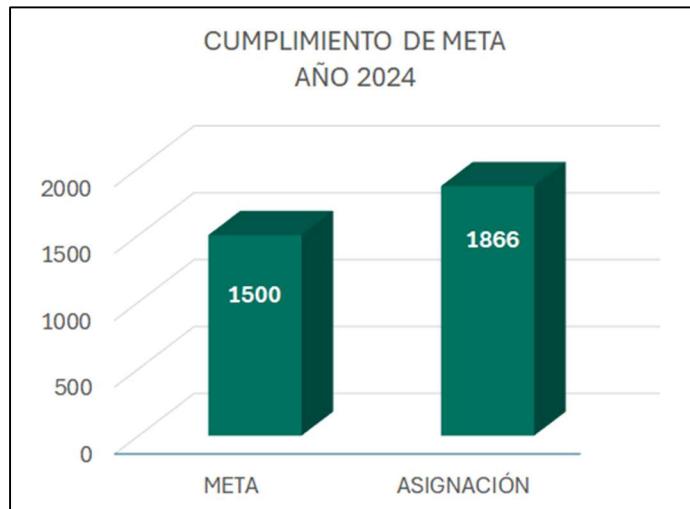
Situación actual

- **Resolución de reglamento**

1. Resolución 262 del 30 de abril de 2024, "Por medio de la cual se adopta la reglamentación del Programa de Subsidio Distrital de Vivienda "Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar", de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022"
2. Resolución 500 del 25 de setiembre de 2024 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 262 del 2024 "Por medio del cual se adopta la reglamentación del Programa de Subsidio Distrital de Vivienda "Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar", de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022"
3. Proyecto de resolución reglamentación del programa Reactiva tu Compra Reactiva Tu Hogar radicada en la Subsecretaría Jurídica desde el 03 de octubre de 2025, mediante No. 3-2025-9856.

3.2.1 Asignaciones - Vigencia 2024

META	ASIGNACIÓN
1500	1866



Asignaciones por constructora

No.	Constructora	Nº Proyecto	Nº Viviendas	No. Asignados
1	AMARILO SAS	5	1.323	77
2	AR CONSTRUCCIONES	1	23	5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	Constructora	Nº Proyecto	Nº Viviendas	No. Asignados
3	ARBOK CONSTRUCCIONES S.A.S	1	1	1
4	ARQUITECTURA VALOR S.A.S.	1	10	8
5	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	1	2	2
6	AVENIDA CONSTRUCCIONES SAS	1	98	104
7	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	2	503	388
8	COMPAÑIA NACIONAL INMOBILIARIA CNI LTDA	1	29	7
9	CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A.S BIC	1	204	15
10	CONSTRUCCIONES ZABDI SAS	1	40	14
11	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	2	1.319	118
12	CONSTRUCTORA BSA SAS	1	46	4
13	Constructora Capital Bogota SAS	1	175	78
14	Constructora Colpatria	1	413	13
15	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PASUR SAS	1	5	1
16	CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S	4	850	100
17	CORPORACION CUELLAR URREA	1	60	62
18	Cusezar S.A	1	535	397
19	Grupo Solerium SAS	1	110	40
20	INVERSIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS PINILLA ISI SAS	1	2	3
21	JDS Grupo Construcción SAS	1	11	5



ALCALDÍA MAYOR

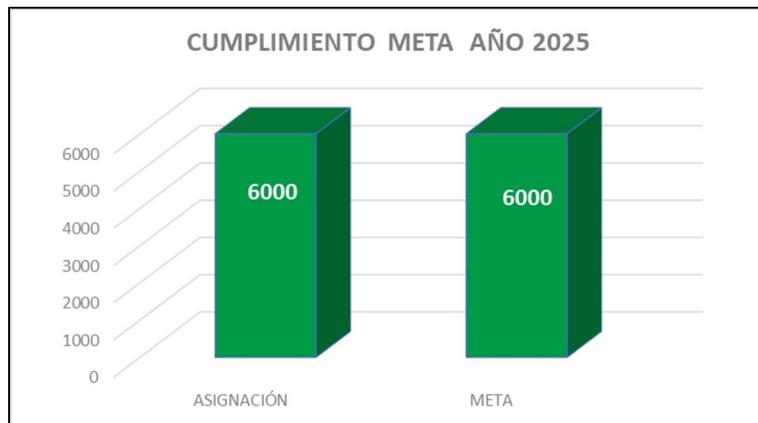
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	Constructora	Nº Proyecto	Nº Viviendas	No. Asignados
22	M+D CONSTRUCTORA SAS	2	260	172
23	OSPINAS Y CIA S.A.	1	318	26
24	Promotora Aires de palermo	1	4	4
25	PROMOTORA INMOBILIARIA ARAGON S.A.S.	1	10	12
26	Promotora King David San Fernando	1	276	1
27	QUYNZA SAS	1	201	84
28	ROBLES RODRIGUEZ SAS	1	36	34
29	URBANSA S.A.	1	232	91
TOTAL		39	7.095	1866

3.2.2 Asignaciones - Vigencia 2025

META	ASIGNACIÓN
6000	6000



Asignaciones por constructora

CONSTRUCTOR	Nº Proyecto	No. Subsidios Asignados
ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA SAS	1	47
AMARILLO SAS	6	1118
APIARY GROUP SAS		2



CONSTRUCTOR	Nº Proyecto	No. Subsidios Asignados
AR CONSTRUCCIONES	3	222
ARBOK CONSTRUCCIONES S.A.S	1	9
ARQUITECTURA VALOR S.A.S.	1	3
AVENIDA CONSTRUCCIONES SAS	1	68
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	1	286
CANTARRANA HILLS SAS	1	5
CASA CONCRETO SAS	1	38
COMPAÑIA NACIONAL INMOBILIARIA CNI LTDA	1	10
CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A.S BIC	1	4
CONSTRUCCIONES MARVAL SAS	1	23
CONSTRUCCIONES QUIROGA PEREZ S.A.S		4
CONSTRUCCIONES ZABDI SAS		2
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	4	739
CONSTRUCTORA BSA SAS		10
Constructora Capital Bogotá SAS	2	318
Constructora Colpatria		7
CONSTRUCTORA DEL ESTADO SAS	1	34
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PASUR SAS	1	1
Constructora Fortaleza SAS	1	1
CONSTRUCTORA KOVOK SAS	10	62
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S	1	980
CONSTRUMED INGENIERÍA SAS		16
CORPORACION CUELLAR URREA	4	4
Cusezar S.A	1	705
DESARROLLOS URBANOS REGIONALES	1	62
Grupo Solerium SAS	1	41
HA CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS	1	7
Ingeurbe SAS	1	95
INVERSIONES ALCABAMA S A	1	49
JDS Grupo Construcción SAS	1	3
Juan José Morales Cortes	1	4
Julio César Guerrero Arquitectura Ltda	4	11
M+D CONSTRUCTORA SAS	2	30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

CONSTRUCTOR	Nº Proyecto	No. Subsidios Asignados
MARVAL SAS	1	114
OSPINAS Y CIA S.A.	1	65
PRODESA Y CÍA S.A	1	167
Promotora Aires de Palermo	1	18
PROMOTORA INMOBILIARIA ARAGON S.A.S.		8
Promotora King David San Fernando	1	35
PROMOTORA RESERVA DEL TURPIAL SAS	1	199
PROMOTORA TORRES DEL PORTAL SAS	1	16
PROYECTOS HG SAS	1	30
QUYNZA SAS		14
RESERVA DE LOS ALPES SAS	1	45
ROBLES RODRIGUEZ SAS		9
SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS	1	83
TOLEDO 103A S.A.S.	1	1
URBANSA S.A.	3	176
Total general		6000

3.2.3 Desembolsos

Se ha realizado la solicitud desembolso de 2.826 subsidios distritales de vivienda por un valor de: \$45.915.870.000.

No. Planilla	No. Subsidios	Vr. Subsidio Hábitat	Solicitud de giro
Planilla 1	95	\$1.482.000.000,00	2-2025-17827
Planilla 2	133	\$2.074.800.000,00	2-2025-21673
Planilla 3	218	\$3.402.282.000,00	2-2025-23415
Planilla 4	200	\$3.120.000.000,00	2-2025-27084
Planilla 5	158	\$2.466.282.000,00	2-2025-27087
Planilla 6	118	\$1.843.764.000,00	2-2025-33885
Planilla 7	254	\$4.012.788.000,00	2-2025-35751
Planilla 8	105	\$1.683.942.000,00	2-2025-37250
Planilla 9	58	\$941.850.000,00	2-2025-40469
Planilla 10	76	\$1.243.398.000,00	2-2025-41006
Planilla 11	131	\$2.175.498.000,00	2-2025-47092
Planilla 12	9	\$140.400.000,00	2-2025-48335/2-202554920
Planilla 13	96	\$1.588.002.000,00	2-2025-48331
Planilla 14	285	\$4.729.062.000,00	2-2025-49436
Planilla 15	151	\$2.521.584.000,00	2-2025-59306



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No. Planilla	No. Subsidios	Vr. Subsidio Hábitat	Solicitud de giro
Planilla 16	68	\$610.506.000,00	2-2025-59307
Planilla 17	91	\$1.533.714.000,00	2-2025-60687
Planilla 18	70	\$1.173.510.000,00	2-2025-62121
Planilla 19	84	\$1.423.032.000,00	2-2025-66091
Planilla 20	144	\$2.443.506.000,00	2-2025-70748
Planilla 21	65	\$1.085.136.000,00	2-2025-70747
Planilla 22	108	\$1.830.036.000,00	2-2025-73451
Planilla 23	109	\$1.847.118.000,00	2-2025-74427
Total general	2826	\$45.915.870.000	

- Número de proyectos y enajenadores

Vigencia 2024

ENAJENADORES		PROYECTOS DE VIVIENDA		
ESTADO	NÚMERO	ESTADO	NÚMERO PROYECTOS	NÚMERO VIVIENDAS REGISTRADAS SUAV
APROBADOS	60	APROBADOS	86	22.292
NO APROBADOS	7	NO APROBADOS	26	6.956
TOTAL	67	TOTAL	112	29.248

Vigencia 2025

ENAJENADORES		PROYECTOS DE VIVIENDA		
ESTADO	NÚMERO	ESTADO	NÚMERO PROYECTOS	NÚMERO VIVIENDAS REGISTRADAS SUAV
APROBADOS	20	APROBADOS	58	7.104
NO APROBADOS	58	NO APROBADOS	10	852
TOTAL	78	TOTAL	68	7.956

3.3 REDUCE TU CUOTA

Reduce tu cuota es el programa de la Secretaría Distrital del Hábitat que busca facilitar el pago de la cuota de crédito hipotecario o leasing habitacional a las familias que hayan adquirido vivienda de interés social (VIS) o de interés prioritario (VIP) en Bogotá.

Este programa ofrece un subsidio de hasta 14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que se distribuyen en 48 cuotas mensuales, de tal forma que la Secretaría del Hábitat pagará el valor de dicho subsidio a la entidad otorgante de crédito y la familia beneficiaria verá el descuento en su cuota mensual.

- **Reglamentación:** El programa "Reduce tu Cuota" fue creado por el art. 32 del Decreto Distrital 431 de 2024, por medio del se adoptaron los lineamientos y se establecieron los mecanismos para la asignación de subsidios en el marco de los programas de promoción y acceso a soluciones habitacionales, bajo los principios de equidad y sostenibilidad, tiene como propósito principal facilitar el acceso a una vivienda digna para los hogares más vulnerables del Distrito.

En línea con dicho Decreto, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 676 de 2024 del 5 de diciembre de 2024, con la que se adoptó la reglamentación operativa del programa "Reduce tu Cuota", definiendo los procedimientos de postulación, verificación de requisitos, asignación, legalización, cobro y giros del subsidio distrital en esta modalidad.

En dicha Resolución se establece que los establecimientos de crédito, las entidades de economía solidaria y las cajas de compensación familiar que se encuentren interesados en ser operadores del Subsidio Distrital de Vivienda deberán suscribir un acuerdo con la Secretaría Distrital del Hábitat.

- **Acuerdos de colaboración** Actualmente hay 12 entidades otorgantes de crédito que cuentan con el Acuerdo de intercambio de información suscrito y donde ya se han tramitado postulaciones, solicitud de asignación y pago del subsidio de "Reduce tu Cuota":

1. *Davivienda*
2. *Credifamilia*.
3. *BBVA*.
4. *La Hipotecaria*.
5. *Caja Social*.
6. *Bancolombia*.
7. *Banco de Bogotá*.
8. *Fondo Nacional del Ahorro*.
9. *Av Villas*.
10. *Banco Agrario*.
11. *Confiar*.
12. *Fondo de Empleados Presente*.

Adicionalmente a dichas entidades, la Caja de Compensación Colsubsidio, se encuentra en el proceso para suscribir el Acuerdo de intercambio de información para solicitar la operación en el programa.



3.3.1 Estado de asignaciones. Desde el inicio de ejecución del programa en diciembre de 2024 y con corte al 31 de octubre de 2025, se han asignado 3761 subsidios más 630 que se encuentran en trámite de expedición de la resolución, de acuerdo con la siguiente distribución:

Mes	Subsidios Asignados	Valor	Subsidios en trámite	Valor
dic-24	10	182.000.000		
ene-25	4	77.987.000		
feb-25	14	279.006.000		
mar-25	63	1.245.153.000		
abr-25	287	5.717.894.000		
may-25	343	6.835.647.000		
Jun-25	568	11.319.672.000		
Jul-25	691	13.770.939.000		
Ago-25	559	11.140.311.000		
Sep-25	606	11.459.175.000		
Oct-25	626	12.475.554.000	630	\$ 12.555.270.000
Total	3.761	74.321.338.000	630	\$ 12.555.270.000

3.3.2 Desembolsos. Teniendo en cuenta que el subsidio se ejecuta por giros mensuales, al 31 de octubre de 2025 se han recibido 8.505 cobros de 8.175 hogares los cuales ya fueron girados a las entidades otorgantes de crédito para que se apliquen en las cuotas de los hogares beneficiarios:

Mes	Cobros Recibidos	Valor	Giros realizados	Valor	Radicado de solicitud de giro
feb-25	8	\$ 3.033.328			2-2025-17824
mar-25	16	\$ 6.390.854			2-2025-17826
abr-25	58	\$ 23.540.574	24	\$ 9.424.182	2-2025-21671
may-25	176	\$ 72.362.488	232	\$ 95.903.062	2-2025-27089
Jun-25	529	\$ 218.769.924	529	\$ 218.769.924	2-2025-33884
Jul-25	1048	\$ 434.360.562	1048	\$ 434.360.562	2-2025-41001
Ago-25	1661	\$ 688.978.872	1661	\$ 688.978.872	2-2025-48965
Sep-25	2232	\$ 926.051.220	2232	\$ 926.051.220	2-2025-61410
Oct-25	279	\$ 115.837.452	279	\$ 115.837.452	2-2025-70750
Total	8507	\$ 3.526.637.018	8507	\$ 3.526.637.018	

Los cobros recibidos en los meses de febrero y marzo fueron girados en el mes de abril debido a la estructuración formal de proceso de revisión de los pagos que realiza la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Los cobros recibidos en el mes de abril se giraron la primera semana del mes de mayo y a partir del mes de mayo se están realizando las gestiones correspondientes para que los cobros se giren en el mismo mes.

3.3.3 Legalizaciones. Se han realizado las siguientes solicitudes de legalización ante la Subdirección Financiera:

No.	Valor	Memorando de legalización
1	\$ 9.424.185	3-2025-6881
2	\$ 95.893.222	3-2025-7257

3.4 AHORRO PARA MI CASA

Descripción del Programa

Este asigna un subsidio distrital orientado a cubrir, parcial o totalmente, el canon de arrendamiento de las familias a cambio de que hagan un ahorro mensual para la adquisición de vivienda VIP o VIS.

Ahorro para mi Casa asignará el 0,62% del Salario Mínimo Legal Vigente (\$882.570) durante un periodo de doce meses, mientras que el ahorro mínimo que deberán hacer las familias será de \$384.345.

Situación Actual

Durante los días 22,23 y 24 de abril de 2025 se abrió al público la primera convocatoria del programa Ahorro Para Mi Casa, logrando las siguientes cifras:

No Hogares Postulados
8.297

En estos momentos el programa se encuentra en proceso de verificación de documentos y validación de las condiciones de la vivienda del hogar, basados en el marco normativo del programa avalado por la Resolución 224 de 2025, como producto de esta convocatoria se espera la asignación de 2500 subsidios de arrendamiento, y en total 4000 durante el 2025, que mejoren la calidad de vida de los hogares bogotanos y permita que al finalizar el programa logren un cierre financiero que les permita obtener una vivienda digna.

3.4.1 ESTADO DE ASIGNACIONES

Con corte al 31 de octubre, la gestión de hogares postulados en la convocatoria cuenta con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

RESULTADO CONVOCATORIA	ESTADO HOGARES	NO. HOGARES	OBSERVACIÓN
No. DE HOGARES POSTULADOS 8.297	CALIFICADOS	595	A la espera de turno para ser revisados
	INHABILITADOS Y/O RECHAZADOS	4.526	Que no cumplen requisitos
	EN REVISIÓN DE REQUISITOS	302	
	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	285	Ajuste de documentos por parte del hogar
	EN ACTO ADMINISTRATIVO	699	En revisión de la Subsecretaría Jurídica
	ASIGNADO	1.890	
	TOTAL	8.297	

De igual manera, a finales del mes de agosto se inició el proceso de pago, y a la fecha el estado de las planillas es el siguiente:

3.4.2 ESTADO DE LOS PAGOS APMC

Con corte al 31 de octubre se han gestionado las siguientes planillas:

NO. PLANILLA	NO. DE HOGARES	VALOR	Radicado de solicitud de giro
1	43	\$ 32.478.120,00	2-2025-53416
2	121	\$ 87.621.060,00	2-2025-54693
3	90	\$ 66.064.109,00	2-2025-58199
4	93	\$ 70.960.530,00	2-2025-60489
5	102	\$ 74.587.280,00	2-2025-62353
6	118	\$ 90.276.240,00	2-2025-62119
7	109	\$ 84.822.920,00	2-2025-62354
8	93	\$ 72.127.100	2-2025-66042
9	108	\$ 81.655.810,00	2-2025-71156
10	136	\$ 101.648.900	2-2025-73450
TOTAL	1013		

3.5 ARRIENDO TEMPORAL SOLIDARIO 2025

Se expidió la circular 26 de 2025, por medio de la cual se convocó la postulación al subsidio distrital bajo la modalidad de arriendo temporal solidario implementado por el capítulo III del Título II del Decreto Distrital 431 de 2025, que tiene como objetivo la asignación de hasta 600 subsidios distritales, distribuidos en 5 grupos poblacionales (Víctimas de conflicto armado, Discapacidad, víctimas de emergencias o desastres, cuidadoras cabezas de

hogar, recuperadores de residuos reciclables), para lo cual se desarrolló una jornada de postulación el 29 y 30 de septiembre de 2025 con un cierre de 4.816 hogares postulados. A la fecha se encuentra en la validación de documentación de los hogares.

CONVENIOS

3.6 TU INGRESO TU HOGAR

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 9133 de 2025 con el propósito de articular esfuerzos técnicos y administrativos para implementar la estrategia de acceso a vivienda y estabilización residencial, integrando el subsidio de arrendamiento administrado por SDHT y las transferencias condicionadas de SDIS orientadas a hábitos de ahorro. El convenio no implica transferencias presupuestales entre las partes y se ejecuta con cargo a los proyectos de inversión de cada entidad.

Ejecución del convenio:

- ✓ Con la suscripción del acta de inicio, hecho que se dio el 25 de agosto de 2025, la SDHT activó su equipo operativo y designó los puntos focales técnicos y jurídicos para la conducción del convenio. Se revisó el clausulado, se precisó el alcance de las obligaciones y se acordó un primer cronograma de hitos con la SDIS, alineado a los tiempos de focalización y a la disponibilidad de información.
- ✓ Se desarrolló la primera mesa técnica el 02 de septiembre de 2025. La SDHT participó en la instalación de la mesa técnica, espacio en el que se definieron la hoja de ruta interinstitucional, los roles y responsabilidades de cada entidad y los criterios operativos para la atención por cohortes. En esta sesión se acordó priorizar cuatro frentes: (i) depuración y validación de la base preliminar de hogares; (ii) interoperabilidad entre sistemas de información; (iii) preparación del proyecto de convocatoria; y (iv) articulación de comunicaciones para el despliegue de la cohorte inicial.
- ✓ La SDHT consolidó y organizó la base preliminar de potenciales beneficiarios para su depuración conjunta con SDIS, a partir de observaciones de consistencia y criterios de elegibilidad. De manera paralela, se estructuró el borrador del proyecto de convocatoria para revisión jurídica y control de legalidad, incorporando los lineamientos discutidos en la mesa. Asimismo, se coordinó con los equipos de TI la agenda de trabajo para pruebas de integración y filtros que reduzcan reprocesos en el registro y verificación, dicha información fue remitida el 1 de octubre de 2025.
- ✓ La SDHT mantuvo la trazabilidad de acuerdos y avances a través de actas y comunicaciones de seguimiento, atendiendo requerimientos de información y dejando constancia de los compromisos asumidos por las partes. Adicionalmente, se avanzó en la preparación de piezas y mensajes base para apoyo a la estrategia de comunicaciones interinstitucional.

Avances y resultados al corte

Al corte del 30 de octubre de 2025, se cuenta con: (i) Acta de inicio suscrita y equipo SDHT en ejecución; (ii) mesa técnica instalada y hoja de ruta definida; (iii) base preliminar consolidada y en proceso de depuración conjunta; (iv) borrador de proyecto de convocatoria estructurado para remisión a control de legalidad; y (v) coordinación interinstitucional activa para pruebas de interoperabilidad y preparación de la cohorte inicial.

Actividades pendientes:

- Definir la interoperabilidad de sistemas: existe riesgo de reprocesos y duplicidades si no se culminan las integraciones. Mitigación: agenda técnica SDIS–SDHT con pruebas previas antes de convocatorias masivas y definición de filtros comunes.
- La velocidad de focalización puede no coincidir con la capacidad de registro.
- Pendiente por parte de la SDIS las decisiones sobre parámetros de modificación de condiciones sobre los montos y operación por parte de la SDIS.
- El 20 de octubre de 2025, se remitió correo electrónico solicitando definir por parte de la SDIS los siguientes aspectos:
 - Programación de la segunda mesa técnica de ejecución del convenio. La primera sesión se efectuó el 2 de septiembre de 2025. Agradecemos indicar su disponibilidad para agendar la nueva fecha.
 - Confirmación de avances sobre la autorización de modificación de los montos establecidos en las condiciones actuales del convenio.
 - Estado de la evaluación de viabilidad de modificación del convenio, respecto de las condiciones previstas en la cláusula de alcance del objeto, los compromisos y el anexo, conforme a lo conversado sobre la operación del convenio.
 - Revisión del módulo de inscripción de la estrategia “Tu Ingreso, Tu Casa”, para el lanzamiento de la convocatoria.
- En la primera quincena de noviembre de 2025, la SDHT coordinará con SDIS la sesión técnica de TI para pruebas de integración, dejando acta con responsables, entregables y cronograma. Se necesita cerrar la depuración de la base preliminar para definir criterios de operación.
- Pendiente de recibir las observaciones sobre el proyecto de convocatoria de control de legalidad y socializar los ajustes con la mesa técnica.

La SDHT mantiene su compromiso con la ejecución articulada del convenio 9133 de 2025, priorizando las acciones operativas y técnicas que permitan materializar la atención por cohortes con trazabilidad, calidad en la información y enfoque en resultados.

3.7 MIGRANTES

El programa de arrendamiento para población migrante de nacionalidad venezolana que habita en la ciudad de Bogotá D.C., consiste en otorgarle a los hogares que resulten beneficiarios, un subsidio de hasta 0,45 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes -

SMLMV, al momento de la asignación del subsidio por doce (12) meses, enmarcado en el programa de promoción y acceso a la vivienda de interés social y prioritario "Semillero de Propietarios" para Población Migrante, destinado a facilitar el acceso a una solución de vivienda digna para la población migrante venezolana cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos (2) SMLMV, por medio de una política de arrendamiento social, regulada por el Decreto 057 de 2021, por medio del cual se modificó y adicionó el capítulo 6 al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, entre otras disposiciones, creando condiciones para la asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento para hogares migrantes venezolanos, de conformidad con lo reglamentado en la Resolución 0262 del 2 de junio de 2021, lo anterior como respuesta a la crisis habitacional que presenta este grupo poblacional y con el fin de materializar la estrategia dispuesta en el documento CONPES 3950 de 2018 "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA".

En el marco de la política pública mencionada, FONVIVIENDA, de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, como función de su Director Ejecutivo señala: "*9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*", celebro con la Secretaría Distrital del Hábitat **Convenio Interadministrativo No. 019 de 2023** cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante, a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en la ciudad de Bogotá Distrito Capital.*" con el fin de brindar apoyo técnico y operativo para lograr la asignación de los subsidios familiares de arrendamiento por parte de FONVIVIENDA.

Los recursos para la asignación de los subsidios tienen por fuente de recursos el Contrato de Empréstito Número 9246-CO GCFF TF NÚMEROTF0B6168-CO, denominado "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia", el cual tiene como objeto principal mejorar la calidad de vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en municipios seleccionados, suscrito el 1 de septiembre de 2021, entre el Banco Mundial y la República de Colombia, recursos que son ejecutados por FONVIVIENDA.

Por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá, con cargo a su presupuesto, atiende la ejecución de las actividades correspondientes a la verificación de las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas ubicadas en la ciudad de Bogotá, postuladas por los hogares migrantes y demás actividades conforme a lo señalado en el Anexo Técnico del convenio interadministrativo No. 019 de 2023, tendiente a viabilizar la asignación inicialmente de hasta doscientos (200) subsidios familiares de vivienda en la modalidad de arrendamiento para dichos hogares.

Dentro de las actividades objeto de la ejecución del Convenio Interadministrativo se encuentran las siguientes: i) Postulación del hogar potencial beneficiario al subsidio de arrendamiento en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para tal fin, según las condiciones definidas previamente en la convocatoria adelantada por FONVIVIENDA; ii) Verificación de los requisitos habilitantes por parte de MVCT-

FONVIVIENDA o por quien este defina; iii) El hogar habilitado postula la vivienda que habita en la modalidad de arrendamiento; iv) Verificación de las condiciones habitacionales; v) Asignación del subsidio de arrendamiento; vi) Pago; vii) seguimiento.

FONVIVIENDA en el ejercicio de sus facultades instituidas mediante el Decreto Ley 555 de 2003, abrió la primera convocatoria para la postulación de hogares migrantes venezolanos residentes en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones dispuestas en la normatividad vigente,

3.7.1 Asignaciones de hogares por resolución

Durante el periodo de referencia, se atendieron hogares migrantes en el marco de las resoluciones expedidas por FONVIVIENDA, así:

Resolución	Fecha de expedición	Número de hogares asignados
1406	22 de diciembre de 2023	57
0112	5 de abril de 2024	18
0244	28 de mayo de 2024	72
0887	12 de noviembre de 2024	31
1045	13 de diciembre de 2024	22
0385	27 de junio de 2025	8 (segunda convocatoria)
Total	-	208 gares

3.7.2 Actividades de verificación y seguimiento

La SDHT adelantó verificaciones de tipo documental, cartográfica y en sitio, así como la emisión de certificados de idoneidad cuando correspondía.

✓ Segunda convocatoria (2025) – Verificación cartográfica y documental

Etapa	Base 1 (33 hogares)	Base 2 (48 hogares)	Total
Habilitados verificación cartográfica	27	41	68
Inhabilitados verificación cartográfica	6	7	13
Cumplen verificación documental	9	7	16
No cumplen documental	12	15	27
Por subsanar	4	11	15
Sin contacto	2	8	10

✓ **Visitas de inspección – enero a junio 2025**

Periodo	Visitas realizadas	Con novedad	Cumplen habitabilidad	Pendientes/reagendadas
Ene-mar 2025	46	6	40	-
Abr-jun 2025	83	23	60	3

✓ **Jornadas de atención y subsanación documental**

Entre octubre y noviembre de 2024 se realizaron dos jornadas presenciales de atención a hogares migrantes habilitados:

Jornada	Hogares atendidos	Actividades principales
1 ^a Jornada	43	Orientación en postulación, verificación de arrendadores, apoyo en subsanación documental
2 ^a Jornada	17	Subsanación de contratos de arrendamiento y acompañamiento técnico

Cabe mencionar que, se han remitido las certificaciones de idoneidad de las viviendas, determinando el cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad exigidas por el Anexo Técnico del Convenio, la cuales han sido suscritas por el equipo técnico de asistencia y apoyo técnico puesto a disposición por la Subdirección de Recursos Públicos.

✓ **Plan de comunicaciones**

Las supervisoras del convenio interadministrativo No. 019 de 2023, suscribieron el Plan de Comunicaciones del programa, aprobado internamente y remitido a FONVIVIENDA. Al cierre del presente informe, se encuentra en trámite de firma definitiva de FONVIVIENDA.

✓ **Resultados consolidados**

1. Atención a 208 hogares migrantes venezolanos en Bogotá.
2. Ejecución de más de 120 visitas de verificación y seguimiento en 2025.
3. Identificación y reporte oportuno de 23 novedades habitacionales.
4. Asignación de subsidios a 8 hogares adicionales en la segunda convocatoria 2025.
5. Realización de 2 jornadas presenciales de atención a hogares, con más de 60 familias beneficiadas.
6. Avances en la consolidación del plan de comunicaciones y en la articulación con FONVIVIENDA y el MVCT.

PROGRAMAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES

3.9 MI AHORRO MI HOGAR

Información General

Mi Ahorro Mi Hogar (MAMH) es un programa consiste en un aporte distrital en dinero que se adjudica a hogares vulnerables, durante un período de hasta doce (12) meses, destinado a cubrir parcial o totalmente el canon mensual de una unidad de vivienda, condicionado a que el hogar beneficiario ahorre un monto mensual con el propósito de incentivar hábitos financieros saludables que les permitan mejorar sus condiciones socioeconómicas para la adquisición de una vivienda social en Bogotá. De manera específica este programa estaba dirigido a hogares con jefatura femenina^[1] que se encontraban al menos una de las siguientes cuatro situaciones: (i) en riesgo de feminicidio o cualquier otro tipo de violencia doméstica contra la mujer (ii) víctimas de conflicto armado interno; (iii) que se encuentren en proceso de reincorporación o reintegración; (iv) mujeres cuidadoras domiciliadas en la ciudad de Bogotá con ingresos no superiores a dos SMMLV.

- Gestión del programa y cifras de cierre**

Componente social – Visitas

Durante la ejecución del programa Mi Ahorro Mi Hogar (2021-2024), se realizaron un total de 527 visitas a los beneficiarios, distribuidas entre visitas de seguimiento y visitas de cambio de vivienda. De estas visitas, 353 fueron efectivas y 174 no lo fueron. A continuación, se presenta el detalle de las visitas realizadas:

TIPO DE VISITAS	VIGENCIA	ESTADO	CANTIDAD
Seguimiento	2021	Efectiva	11
		No Efectiva	4
Seguimiento	2022	Efectiva	31
		No Efectiva	48
Cambio de Vivienda	2022	Efectiva	22
		No Efectiva	5
Seguimiento	2023	Efectiva	156
		No Efectiva	97
Cambio de Vivienda	2023	Efectiva	73
		No Efectiva	4
Seguimiento	2024	Efectiva	56
		No Efectiva	16
Cambio de Vivienda	2024	Efectiva	4
		No Efectiva	0
Total, de Visitas En la vigencia del Programa			527

Fuente: Elaborado a partir componente social Programa MAMH, 2025

De las 353 visitas efectivas, se validaron las condiciones y el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio del arrendamiento. En las 174 visitas no efectivas, no fue posible validar las condiciones en ese momento, lo que resultó en la reprogramación de algunas visitas.

Las visitas se centraron en brindar apoyo individual a los beneficiarios, manteniéndolos informados sobre el avance del programa y asegurándonos de que comprendieran claramente los pasos a seguir. Además, se ofreció asesoría sobre cómo gestionar el ahorro y administrar de manera eficiente sus recursos, ayudándoles a prepararse para la adquisición futura de una vivienda.

Asistencia presencial individual 2024

En 2024, se registraron 323 atenciones presenciales individuales, las cuales permitieron que los beneficiarios interactuaran directamente con el equipo social del programa. Estas atenciones fueron fundamentales para resolver dudas, brindar orientación y fortalecer el vínculo con los participantes.

ATENCIONES INDIVIDUALES PROGRAMA MAMH 2024												
CRITERIO DE VULNERABILIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Jefatura Femenina	N/A	40	20	2	4	6	3	26	12	7	18	22
Riesgo de Feminicidio	N/A	5	2	1	0	0	0	1	0	3	1	0
Víctima del Conflicto Armado	N/A	29	12	0	0	5	3	21	11	10	7	11
Violencia Intrafamiliar	N/A	7	8	0	0	2	0	11	9	1	2	0
Reincorporado (a)	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

Fuente: Elaborado a partir componente social Programa MAMH, 2025

Componente Jurídico

Durante la ejecución del programa se presentaron un total de 301 perdidas y/o renuncias por cualquiera de las causales contempladas en el reglamento operativo del programa presentando mayor participación en el incumplimiento al ahorro, seguido del vencimiento de términos, desde el componente jurídico del programa se realizó todo el seguimiento y acompañamiento a los hogares realizando las notificaciones respectivas a los incumplimientos y comunicando los actos administrativos de pérdida del subsidio.

Perdidas -Causal	No Perdidas y renuncias
PE - No cumple requisitos	13
PE - Omisión información contrato de arrendamiento	2
PE - Vencimiento Términos	95
PE - No vive en la vivienda de arriendo	7
PE – Redispersión	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

PE - Incumplimiento Ahorro	160
Renuncias Art 12	23
Total perdidas	301

Componente financiero

De acuerdo con la información que reposa en las bases de datos del programa Mi ahorro Mi hogar en lo que corresponde a los grupos étnicos a los que pertenecen las mujeres beneficiadas, esta información es la suministrada por el hogar al momento de la inscripción al programa:

VIGENCIA	PERTENECE A:	HOGARES
2021	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	85
	Ningún grupo étnico	279
	Palenquero(a) de San Basilio	1
	No sabe, No Informa	16
	Total Vigencia 2021	381
2022	Gitano(a) o Rrom	2
	Indígena	86
	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	394
	Ningún grupo étnico	2.793
	Palenquero(a) de San Basilio	2
	No sabe, No Informa	115
2023	Total Vigencia 2022	3.392
	Indígena	30
2023	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	82
	Ningún grupo étnico	764
	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1
	No sabe, No Informa	19
	Total Vigencia 2023	896
	Total Hogares Beneficiarios Programa Miahorro Mihogar	4.669

En cuanto a los giros realizados durante las vigencias 2021 a 2024 se realizaron giros por valor de Treinta y seis mil trescientos dos millones ciento sesenta mil trescientos ochenta y cuatro pesos a través de 53.773 giros exitosos distribuidos entre los 4.669 hogares beneficiarios del programa.

AÑO	No GIROS	VALOR GIRADO
2021	835	501.000.000
2022	20.032	13.016.222.800
2023	30.868	21.223.699.152
2024	2.038	1.561.238.432
TOTALES	53.773	36.302.160.384

Por cada vigencia de asignación del subsidio a los hogares el valor aumentaba de acuerdo al SMMLV de cada año siendo así:

VIGENCIA	VALOR SUBSIDIO
2021	600.000
2022	660.400
2023	766.064

Al finalizar el programa se realizó la conciliación de cifras con la subdirección financiera, arrojando como resultado de la misma que el programa Mi ahorro, Mi hogar no cuenta con saldo presupuestal ni en pasivos exigibles al cierre de la vigencia 2024.

Hogares con pago 12 pendiente:

Se presentaron 3 casos de hogares que en su momento fueron beneficiarios del programa “Mi ahorro mi hogar”, creado por el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022, y reglamentado por la Resolución SDHT 235 de 2022, modificada por las Resoluciones SDHT 04, y 168 de 2023 y a los que no se les realizó el pago No. 12. Y son los siguientes:

1. Al hogar de Carmenza Murcia Fierro, con cédula de ciudadanía No. 28.846.853, se le asignó subsidio en la modalidad de arrendamiento mediante Resolución 698 de 2022, notificada mediante aviso el 28 de octubre de 2022, y que de conformidad con los artículos 3 y 4 a la reglamento operativo - Resolución 235 de 2022, y 1° de la resolución de asignación, por un monto total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (7.924.800), diferido en un plazo de 12 meses, desembolsados mensualmente por valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE., (\$660.400), siendo efectuados los siguientes once pagos:

ID HOGAR 28.846.853			
NO.GIRO	FECHA DE LOS GIROS	FECHA PAGO	AHORROS
1	9-nov-22	16-nov-22	22-nov-22
2	7-dic-22	12-dic-22	19-dic-22
3	15-dic-22	19-dic-22	14-feb-23
4	14-mar-23	21-mar-23	29-mar-23
5	14-abr-23	28-abr-23	29-abr-23
6	12-may-23	19-may-23	20-may-23
7	9-jun-23	20-jun-23	26-jul-23
8	11-ago-23	23-ago-23	28-ago-23
9	19-sep-23	21-sep-23	28-sep-23
10	1-dic-23	5-dic-23	6-dic-23
11	12-dic-23	18-dic-23	22-dic-23
12	No se realizó	No se realizó	No se realizó

Fuente, base de datos programa “Mi Ahorro Mi Hogar”, con fecha de corte 13 de septiembre de 2024.



2. El hogar Blanca Cecilia Córdoba Franco, con cédula de ciudadanía No. 39.630.337 se le asignó subsidio en la modalidad de arrendamiento mediante la Resolución 66 de 2022, notificada de manera personal el 10 de marzo de 2022, y que de conformidad artículo 3 y 4 del reglamento operativo, como el artículo 1° de la resolución de asignación, por el monto total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (7.924.800), en un plazo de 12 meses, los cuales serían desembolsados por el valor mensual de SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE., (660.400), siendo efectuados los siguientes desembolsos:

ID HOGAR 39.630.337			
N°	FECHA DE LOS GIROS	FECHA PAGO	AHORROS
1	24-feb-22	10-mar-22	15-mar-22
2	11-abr-22	18-abr-22	14-abr-22
3	10-may-22	17-may-22	17-may-22
4	14-jun-22	21-jun-22	2-jun-22
5	12-jul-22	21-jul-22	8-jul-22
6	16-ago-22	19-ago-22	2-ago-22
7	12-sep-22	21-sep-22	8-sep-22
8	11-oct-22	No exitoso	No se realizó
8	9-nov-22	No exitoso	No se realizó
8	15-dic-22	19-dic-22	17-oct-22
9	11-ene-23	23-ene-23	22-nov-22
10	17-ene-23	23-ene-23	20-dic-22
11	14-feb-23	27-feb-23	24-ene-23
12	No se realizó el giro	No se realizó el pagó	4-mar-23

Fuente, base de datos programa Mi Ahorro Mi Hogar", con fecha de corte 13 de septiembre de 2024.

3. El hogar de María Evelia Santa Malambo, con cédula de ciudadanía No. 65.588.979, beneficiario del subsidio de soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social "Mi Ahorro Mi Hogar", asignado a través de la Resolución 130 de 2022, notificada de manera personal el 29 de abril de 2022, y que de conformidad artículo 3 y 4 del reglamento operativo como el artículo 1° de la resolución de asignación, por el monto total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (7.924.800), en un plazo de 12 meses, los cuales serían desembolsados por el valor mensual de SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE., (660.400), se le realizaron los siguientes pagos:



ID HOGAR 65.588.979			
Nº GIRO	FECHA DE LOS GIROS	FECHA PAGO	AHORROS
1	17-jun-22	24-jun-22	12-jul-22
2	20-jul-22	28-jul-22	30-jul-22
3	16-ago-22	19-ago-22	23-sep-22
4	12-sep-22	21-sep-22	19-nov-22
5	11-oct-22	No exitoso	No lo realizó
5	18-oct-22	No exitoso	No lo realizó
5	15-dic-22	19-dic-22	28-nov-22
6	11-ene-23	23-ene-23	26-dic-22
7	17-ene-23	23-ene-23	26-ene-23
8	14-feb-23	27-feb-23	31-ene-23
9	14-mar-23	21-mar-23	1-mar-23
10	14-abr-23	28-abr-23	27-mar-23
11	12-may-23	19-may-23	29-abr-23
12	No se realizó el giro	No se realizó el pago	26-may-23

Fuente, base de datos programa Mi Ahorro Mi Hogar", con fecha de corte 16 de septiembre de 2024

Con el fin de resolver la referida situación, se solicitó concepto a la Subsecretaría Jurídica mediante memorando con radicado 3-2024-7126 de 30 de septiembre de 2024 y se recibió respuesta mediante radicado No. 3-2025-2112 del 28 de febrero de 2025. No obstante, lo anterior y para avanzar se consideró necesario pedir el estado de los pagos a la Secretaría Distrital de Hacienda y es está a la espera de la respuesta.

¹¹ De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1232 de 2008, la jefatura femenina se entiende como aquella mujer que siendo soltera o casada tiene bajo su cargo, afectiva, social y económicamente, de forma permanente, hijos menores o personas de la tercera edad incapaces o incapacitadas para trabajar por ausencia o discapacidad. Según definición del Dane: "jefe o jefa de hogar, es la persona residente habitual que es reconocida por los demás miembros del hogar como jefe/a". En Bogotá en el año 2021, el 45,9% de los hogares ubicados en la cabecera reconocieron la jefatura femenina mientras que en 2017 fue el 40,1% de los hogares. Las localidades de San Cristóbal (36,4) y Santa Fe en su área rural (35,5%) registraron la mayor participación de hogares con jefatura femenina. De allí se destaca el incremento presentado entre 2017 y 2021 de 16,4 puntos porcentuales de los hogares con jefatura femenina en centro poblado y rural disperso de San Cristóbal. En 2021 las localidades con una menor participación de hogares con jefatura femenina fueron Puente Aranda y Barrios Unidos con 42,6% y 43,0%, respectivamente. En la cabecera de Los Mártires (51,0%), Teusaquillo (50,2%) y Antonio Nariño (49,1%) casi la mitad de los hogares reconocieron como jefe a una mujer. En el año 2021, el 30,4% de los hogares situados en el área rural de Bogotá tenía jefatura femenina.

3.10 MI CASA YA

Información General

El convenio interadministrativo se identifica con el número 499 para SDHT y con el número 002 para Fonvivienda.

OBJETO	Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa "Mi Casa Ya" del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes (SMMVL) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá.
FECHA INICIO	22 de junio de 2018

FECHA TERMINACIÓN	Hasta que se agoten los recursos
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta que se agoten los recursos

Modificaciones del convenio

Durante la ejecución del convenio, se han realizado 4 modificaciones, así:

Otro sí No 1. Se resolvió entre otras cosas, modificar el parágrafo de la cláusula cuarta del convenio, así: “(...) Los recursos a que hace referencia la cláusula segunda de este convenio, se ejecutarán en virtud de la suscripción de (los) correspondiente(s) documento(s) de transferencia a título gratuito al “Fideicomiso - Mi Casa Ya”, y se comprometerán presupuestalmente con la suscripción de (los) mismo(s) documento(s), entre la sociedad fiduciaria vocera del Fideicomiso y la SDHT (...)”

Otro sí No 2. Se resolvió entre otras cosas Modificar la cláusula quinta del convenio, así: “(...) CLÁUSULA QUINTA. El plazo de ejecución de este convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) o hasta que se agoten los recursos que la SDHT transfiera al “Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya”, lo que ocurra primero” (...).”

Otro sí No 3. Se resolvió entre otras cosas modificar los numerales 2, 3 y 4 de la Cláusula segunda del Convenio, así:

“(...) 2. Emitir los actos administrativos de asignación de los subsidios familiares de vivienda otorgados con cargo a los recursos transferidos al Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 122 de 2020 el que lo modifique o haga sus veces. En todo caso SDHT, será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos para asignar, aprobar el desembolso y legalizar los Subsidios Distritales de Vivienda que se otorguen en el marco de este convenio.

3. Autorizar que el desembolso de los recursos del subsidio otorgado por la SDHT, cuando se cumplan las condiciones para el desembolso del subsidio otorgado por FONVIVIENDA, se realice al mismo beneficiario al cual desembolsó FONVIVIENDA, siguiendo las instrucciones de ésta última, sin que se requiera la realización de trámites adicionales.

4. Señalar a FONVIVIENDA y a quien este indique, los eventos en los cuales los recursos transferidos por la SDHT al patrimonio autónomo pueden ser destinados al pago de costos en que se incurra para el manejo y control de los recursos, los gastos de operación y cualquier otro gasto que se requiera, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 1° del Decreto Distrital 324 de 2018, el que lo modifique o haga sus veces. La SDHT propondrá a FONVIVIENDA el monto y las condiciones en que se podrán destinar los recursos para estos propósitos, para que sean acordados por las partes de este convenio. (...)"

De igual manera la cláusula quinta del Convenio fue modificada así: “(...) CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo de ejecución de este convenio será hasta cuando se agoten los recursos transferidos a título gratuito por parte de la SDHT al “Fideicomiso Programa Mi Casa Ya”(...)"

Otro sí 4. Se resolvió entre otras cosas modificar la cláusula segunda numeral 2 así: “(...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT: En desarrollo del objeto del convenio, la SDHT se obliga a cumplir las siguientes obligaciones (...) 2. Emitir los actos administrativos de asignación de los subsidios familiares de vivienda otorgados con cargo a los recursos transferidos al Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione. Parágrafo: Los Subsidios complementarios que se asignen en el marco del presente convenio sólo podrán asignarse a hogares que hayan realizado la postulación al Programa Mi Casa Ya antes de la expedición del Decreto 490 de 2023. Para ello, la Secretaría Distrital del Hábitat validará la fecha de postulación de los hogares de acuerdo con las instrucciones que para el efecto expida FONVIVIENDA. (...)”.

Incorporación de Recursos

El Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA suscribió el contrato de fiducia mercantil número 421 de 2015 con la Fiduciaria de Occidente para la administración y pagos. Así las cosas, con este contrato, se constituye el patrimonio autónomo o fideicomiso denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA “MI CASA YA” en el que FONVIVIENDA es el Fideicomitente. Siendo la Fiduciaria de Occidente la encargada de la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del programa “Mi Casa Ya”.

Por otra parte, y de acuerdo con las cláusulas – “0.1.4 Recursos Transferidos Por Terceros y 0.1.6 los recursos - del mencionado contrato”, la Secretaría Distrital del Hábitat ha realizado la transferencia de recursos a título gratuito al patrimonio autónomo, sin que la transferencia le otorgue calidad de Fideicomitente, de la siguiente forma:

- ✓ **Documento de transferencia No. 1 del 22 de junio 2018 por \$15.000.000.000.**

PRIMERO. - La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA por medio de presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.000), la cual hará parte de los activos del FIDEICOMISO - PROGRAMA "MI CASA YA" y se transferirá en la vigencia 2018.

- ✓ **Documento de transferencia No. 2 del 22 de noviembre 2018 por \$2.880.000.000.**

PRIMERO.- La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.880.000.000), la cual hará parte de los activos del FIDEICOMISO - PROGRAMA "MI CASA YA" y se transferirá en la vigencia 2018.

- ✓ **Documento de transferencia No. 3 del 13 de diciembre de 2019 por \$16.250.000.000.**

PRIMERO.- La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso-Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.250.000.000), la cual hará parte de los activos del FIDEICOMISO- PROGRAMA "MI CASA YA" y se transferirá en la vigencia 2019.

- ✓ **Documento de transferencia No. 4 del 17 de diciembre 2020 por \$13.632.825.963**

PRIMERO.- La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso-Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$13.632.825.963,00), la cual hará parte de los activos del FIDEICOMISO- PROGRAMA "MI CASA YA", y se transferirá en la vigencia 2020.

- ✓ **Documento de transferencia No. 5 del 31 de diciembre de 2020 por \$479.170.926**

PRIMERO.- La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$479.170.927,00) los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA "MI CASA YA" y se causarán en la vigencia 2020.

Nota: En el sexto documento de fecha 16 de noviembre de 2021, se corrige este último valor aclarando que dicho valor difiere del indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2036 del 30 de diciembre de 2020, dado que el valor definido en dicho certificado fue de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$ 479.170.926,00).

- ✓ **Documento de transferencia No. 6 del 16 de noviembre de 2021 por \$6.990.868.484**

SEGUNDO: La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.990.868.484) MCTE. los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA "MI CASA YA" y se causarán en la vigencia 2021.

- ✓ **Documento de transferencia No. 7 del 19 de agosto de 2022, rendimientos por \$2.690.000.000.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 122 de 2020, en su Artículo 4º Entrega de Recursos. Los rendimientos financieros que generen los aportes transferidos a los patrimonios autónomos podrán destinarse al otorgamiento de aportes a nuevos hogares, en el marco del Programa de Vivienda respectivo, así como los costos y gastos a que se refiere el parágrafo del Artículo 1º del mismo Decreto, por lo anterior se realiza el Documento de transferencia No. 7.

PRIMERO: La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA, y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.690.000.000) los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA “MI CASA YA” y se causarán en la vigencia 2022, respaldada en el informe de saldos disponibles por concepto de rendimientos financieros al 17 de marzo de 2022 en la cuenta de rendimientos No. 256-95789-5.

- ✓ **Documento de transferencia No. 8 del 27 de diciembre de 2023, rendimientos por \$2.496.000.000.**

PRIMERO: La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.496.000.000) los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA “MI CASA YA” y se causarán en la vigencia 2023, respaldada en el informe de saldos disponibles por concepto de rendimientos financieros al 14 de diciembre de 2023 por concepto de rendimientos financieros del Fideicomiso.

RECURSOS SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA		
AÑO 2018 - 2019	Documento de Transferencia No. 1	\$ 15.000.000.000
	Documento de Transferencia No. 2	\$ 2.880.000.000
	Documento de Transferencia No. 3	\$ 16.250.000.000
AÑO 2020 - 2023	Documento de Transferencia No. 4	\$ 13.632.825.963
	Documento de Transferencia No. 5	\$ 479.170.926
	Documento de Transferencia No. 6	\$ 6.990.868.484
	Documento de Transferencia No. 7 - Recursos que hacen parte de la cuenta rendimientos.	\$ 2.690.000.000
	Documento de Transferencia No. 8 - Recursos que hacen parte de la cuenta rendimientos.	\$ 2.496.000.000
	TOTAL	\$ 60.418.865.373

Modificación para Devolución de Recursos al Tesoro Distrital

- ✓ **Documento de transferencia No. 9 del 11 de julio de 2024, Reducción por \$15.121.419.802**

La SDHT producto del seguimiento a la ejecución del convenio – Subsidio Complementario MCY, identificó que con al corte de 29 de febrero de 2024 habían 1.211 subsidios asignados por la SDHT por un valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$10.632.660.960) MCTE, que no fueron incluidos en el cierre financiero de los hogares beneficiarios para adquirir la vivienda, motivo por el cual se procedió a expedir los actos administrativos de pérdida de fuerza ejecutoria, originando que los recursos comprometidos en esas asignaciones se puedan liberar. Adicionalmente se identifica que los recursos del documento de transferencia No. 8 del 27 de diciembre de 2023 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.496.000.000) no ha sido comprometidos con asignaciones de subsidios.

Las cifras anteriores fueron informadas a Fonvivienda mediante el oficio No. 2-2024-15578 del 15 de marzo de 2024 de la SDHT, en la cual se solicitó al Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa “Mi Casa Ya” la aprobación de la devolución al Tesoro Distrital de los recursos no comprometidos por valor total de TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$13.128.660.960) MCTE.

Fonvivienda mediante oficio No. 2024ER0035738 del 22 de marzo de 2024 responde a la SDHT informando que, sobre la devolución de recursos no comprometidos, el comité financiero de Mi Casa Ya evaluará las cifras y valores de subsidios de pérdida de ejecutoriedad y los del documento de transferencia No. 8. Posteriormente, el Comité Fiduciario sesionará para determinar definitivamente la aprobación de devolución de recursos. Mediante correo del 18 de abril de 2024 la Fiduciaria de Occidente notificó a la SDHT la decisión del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya en sesión por correos sucesivos del 17 de abril de 2024, en la cual se aprueba la devolución al tesoro de los recursos solicitados por la Secretaría Distrital del Hábitat. El acta suscrita del Comité Fiduciario No. 98, fue remitida a la SDHT el 23 de abril de 2024.

Mediante oficio 2-2024-30372 del 20 de junio de 2024, la SDHT envía a Fonvivienda alcance sobre el oficio radicado No. 2-2024-15578 del 15 de marzo de 2024, informando que con corte al 22 de mayo de 2024 se cuenta con la pérdida de fuerza ejecutoria de 217 subsidios asignados adicionales por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.992.758.842) MCTE y que la suma de las dos solicitudes de devoluciones al Tesoro Distrital asciende a QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) MCTE. Mediante correo del 04 de julio de 2024, la Fiduciaria de Occidente informa a la SDHT la decisión del Comité Fiduciario en sesión por correos sucesivos del 2 de julio de 2024, de aprobar la devolución de recursos al Tesoro Distrital por un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL

OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.992.758.842) MCTE, previamente avalado por el Comité Financiero mediante Acta No. 104 del 25 de junio de 2024. El acta suscrita del Comité Fiduciario No. 101, fue remitida a la SDHT el 9 de julio de 2024.

El valor total de las dos aprobaciones de devolución de recursos asciende a QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) MCTE, lo cual se confirma en el acta del Comité Financiero No. 104 del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya.

La FIDUCIARIA y la SDHT, previas las anteriores consideraciones convienen suscribir el presente documento de devolución de recursos transferidos por el monto de QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) MCTE, en virtud de las instrucciones impartidas por FONVIVIENDA en su condición de Fideicomitente del patrimonio autónomo denominado “Fideicomiso - Programa “Mi Casa Ya””, tal y como consta en las Acta de Comité Fiduciario No. 98 del 17 de abril de 2024 y del No. 101 del 2 de julio de 2024, conforme los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el Convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT 2018, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa “Mi Casa Ya”, por medio del presente documento, modifica los recursos transferidos para hacer devolución al Tesoro Distrital, por valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) MCTE, de los cuales DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$12.625.419.802) MCTE corresponden a recursos liberados por perdidas de fuerza ejecutoria y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$2.496.000.000) MCTE que fueron incorporados mediante documento de transferencia de recursos a Título Gratuito No. 8 por los rendimientos que han generado y que no se encuentran comprometidos.

PARÁGRAFO 1: Conforme a la devolución de recursos a la que se refiere el presente acuerdo, la suma total transferida por la SDHT al Fideicomiso – Programa “Mi Casa Ya”, asciende a CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$45.297.445.571) MCTE.

✓ **Documento de transferencia No. 10 del 7 de octubre de 2025, Reducción por \$5.361.167.312**

La SDHT producto del seguimiento a la ejecución del convenio – Subsidio Complementario MCY, identificó que con al corte de 29 de abril de 2025 los recursos comprometidos corresponden a veintitrés (23) subsidios pendientes de desembolso por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$215.434.948) M/CTE, es por ello que a través del oficio No. 2-2025-21120 radicado ante FONVIVIENDA la SDHT solicitó adelantar la devolución al Tesoro Distrital de recursos no comprometidos con asignaciones de subsidios por valor a autorizar de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES

CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., de los cuales (i) SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$606.041.915) M/CTE., corresponden a recursos transferidos a título gratuito, (ii) DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$2.690.000.000) M/CTE, de recursos transferidos sin situación de fondos en el documento de transferencia No. 7 y, (iii) DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.065.125.397) M/CTE., de rendimientos no capitalizados.

LA SDHT mediante oficio 2-2025-21120 del 29 de abril de 2025 presentó ante el Fondo Nacional de Vivienda — FONVIVIENDA la solicitud de autorización de devolución de recursos al Tesoro Distrital por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., acompañando el requerimiento de los respectivos análisis técnicos, financieros y jurídicos que respaldan la determinación, señalando asimismo que: *"(...) Durante la ejecución del convenio la Secretaría Distrital de Hábitat ha adelantado las diferentes actividades que permitieron realizar desembolso a los hogares que incluyeron el subsidio complementario en el cierre financiero, así mismo aplicó pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo de asignación, a aquellos hogares beneficiarios que no incluyeron el subsidio complementario otorgado por la Secretaría Distrital de Hábitat en la adquisición de su vivienda (...)"*

La Fiduciaria de Occidente mediante correo del 3 de julio de 2025 la notificó a LA SDHT la decisión del Comité Fiduciario del Fideicomiso — Programa "Mi Casa Ya" en la sesión por correos sucesivos del 25 y 26 de junio de 2025, en la cual se aprueba la devolución al tesoro de los recursos solicitados por la Secretaría Distrital del Hábitat, como consta en el Acta suscrita del Comité Fiduciario No. 106, previo aval del Comité Financiero llevada a cabo en la sesión No. 114 del 22 de mayo de 2025.

LA FIDUCIARIA y la SDHT, previas las anteriores consideraciones convienen suscribir el presente documento de devolución No. 2, con sustento en las razones expuestas y en virtud de las instrucciones impartidas por FONVIVIENDA en su condición de Fideicomitente del Patrimonio Autónomo denominado "Fideicomiso - Programa "Mi Casa Ya", tal y como consta en las Acta de Comité Fiduciario No. 106 del 25 y 26 de junio de 2025, conforme los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el Convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT 2018, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso — Programa "Mi Casa Ya", por medio del presente documento modifica los recursos transferidos con la segunda devolución al Tesoro Distrital, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., de los cuales SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$606.041.915) corresponden a recursos transferidos a título gratuito; DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$2.690.000.000) M/CTE., a recursos transferidos sin situación de fondos en el documento de transferencia No. 7; y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y

SIETE PESOS (\$2.065.125.397) M/CTE., a rendimientos no capitalizados; recursos que no se encuentran comprometidos.

PARÁGRAFO: Conforme a la segunda devolución de recursos a la que se refiere el presente acuerdo, la suma total transferida por LA SDHT al Fideicomiso — Programa "Mi Casa Ya", asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MIL UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$42.001.403.656) M/CTE.

SEGUNDO. — Se adelantará, la devolución de los recursos por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTOSESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., de LA SDHT, de acuerdo con el procedimiento que para el caso remita la Secretaría Distrital de Hacienda.

RECURSOS SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA DEVUELtos AL TESORO DISTRITAL		
AÑO 2024	Documento de Transferencia No. 9 – Devolución aportes	-\$12.625.419.802
	Documento de Transferencia No. 9 – Devolución Transferencia No. 8 de rendimientos	-\$2.496.000.000
AÑO 2025	Documento de Transferencia No. 10 – Devolución aportes	-\$606.041.915
	Documento de Transferencia No. 10 – Devolución Transferencia No. 7 de rendimientos	-\$2.690.000.000
	Documento de Transferencia No. 10 – Devolución de rendimientos	-\$2.065.125.397
TOTAL		-\$ 20.482.587.114

RECURSOS TRANSFERIDOS AL SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA		
OCTUBRE 2025	Incorporaciones	\$ 60.418.865.373
	Reducción No.1	-\$ 15.121.419.802
	Reducción No.2	-\$ 3.296.041.915
	Total	\$ 42.001.403.656

* No se incluye el valor de rendimientos por \$2.065.125.397 porque no fueron capitalizados.

Recursos Fiduciaria de Occidente

La fiduciaria de occidente dando cumplimiento a la obligación “7.3.3 EN MATERIA DE CONTABILIDAD DE RECURSOS, numeral 7.3.3.2. Llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa” - el fideicomiso número 3-1-4688 del programa Mi Casa Ya, tiene asignada la subcuenta 4689 para la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat, a su vez distribuidos en dos (2) cuentas, la primera donde se administran los aportes cuenta de ahorros número 256957937 y la segunda los rendimientos generados cuenta de ahorros número 256957895.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

Saldo a julio 2024

FUENTE DE RECURSOS	PRODUCTO	TASA DEL 01 AL 02 DE JULIO DE 2024	TASA DEL 03 AL 31 DE JULIO DE 2024	NÚMERO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A 31 DE JULIO DE 2024
SDHT	CUENTA DE AHORRO	6,10%	5,60%	256957937	BANCO DE OCCIDENTE	1.037.239.423,65
	CUENTA DE AHORRO	6,10%	5,60%	256957895	BANCO DE OCCIDENTE	4.594.335.559,02

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT julio 2024 – Fiduciaria de Occidente.

Saldo a octubre 2025

FUENTE DE RECURSOS	PRODUCTO	TASA DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	NÚMERO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A 31 DE OCTUBRE DE 2025
SDHT	CUENTA DE AHORRO	3,30%	256957937	BANCO DE OCCIDENTE	153.642.127,06
	CUENTA DE AHORRO	3,30%	256957895	BANCO DE OCCIDENTE	104.617.311,70

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT octubre 2025 – Fiduciaria de Occidente.

Ejecución Pagos Realizados por Fiduciaria a octubre 2025

PERÍODO	SDHT								
	SUBSIDIOS		CONTRATACIÓN DERIVADA		PÓLIZAS CONTRATACIÓN DERIVADA		CAUSACIÓN DE IMPUESTOS		
PERÍODO	NUMERO DE PAGOS	VALOR (\$)	NUMERO DE PAGOS	VALOR (\$)	NUMERO DE PAGOS	VALOR (\$)	CAUSACION	PAGO DE IMPUESTOS	SALIDA DE EFECTIVO EN BANCO
TOTAL 2018	0	0,00	1	175.358.400,00	0	0,00	0,00	0,00	175.358.400,00
TOTAL 2019	307	2.298.256.556,00	2	409.169.600,00	0	0,00	0,00	0,00	2.707.426.156,00
TOTAL 2020	649	4.969.477.376,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	4.969.477.376,00
TOTAL 2021	1326	11.396.943.426,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	11.396.943.426,00
TOTAL 2022	1.988	18.318.540.498,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	18.318.540.498,00
TOTAL 2023	336	3.192.798.854,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	3.192.798.854,00
TOTAL 2024	99	1.025.423.998,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	1.025.423.998,00
Enero-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Abri-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo-2025	2	17.085.260,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	17.085.260,00
Junio-2025	4	36.641.320,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	36.641.320,00
Julio-2025	1	10.000.000,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Agosto-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2025	7	63.726.580,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	63.726.580,00
TOTAL ACUMULADO	4.712	41.265.167.288,00	3	584.528.000,00	0	0,00	0,00	0,00	41.849.695.288,00

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT octubre 2025 – Fiduciaria de Occidente.

Contratación Derivada

Entre los años 2018 y 2019 se realizó el pago por contratación derivada del desarrollo de la plataforma TransUnion por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$584.528.000).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

ESTADO	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO
ACTIVO	0	0.00	0.00	0.00
REVOCADO	0	0.00	0.00	0.00
VENCIDO	0	0.00	0.00	0.00
EN LIQUIDACIÓN	0	0.00	0.00	0.00
LIQUIDADO	1	584,528,000.00	584,528,000.00	0.00
ANULADO	0	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1	584,528,000.00	584,528,000.00	0.00

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 5-1. Contratación Derivada 4689 SDHT octubre 2025 – Fiduciaria de Occidente.

Transferencias Devolución al Tesoro Distrital

Con relación a las devoluciones de recursos al tesoro distrital, la primera aprobada en comité fiduciario de acuerdo con las actas 98-2024 y 101-2024, y por lo cual la Fiducia realizo dos transferencias el 16 de julio de 2024 por un valor total de QUINCE MIL CIENTO VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) M/CTE. La segunda aprobada en comité fiduciario de acuerdo con el acta 106-2025, y por la cual la Fiducia realizo el 29 de octubre de 2025 el pago con 3 recibos por valor total de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., como se muestra en la siguiente tabla:

INFORMACIÓN TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE			
CONCEPTO	BANCO	CUENTA DIRECCIÓN DISTRITAL TESORERIA	VALOR RECURSOS LEGALIZADOS
Devolución Aportes	23	256963778	\$ 12.625.419.802
Devolución Rendimientos Generados por los Aportes	23	256963778	\$ 2.496.000.000
Devolución Aportes	23	256957937	\$ 606.041.915
Devolución Aportes por rendimientos capitalizados	23	256957895	\$ 2.690.000.000
Devolución Rendimientos	23	256957895	\$ 2.065.125.397
TOTAL			\$ 20.482.587.114

Conciliación de Recursos Convenio vs Fiduciaria a octubre 2025

CONCILIACIÓN DE RECURSOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
Recursos del Convenio	\$ 60.418.865.373
(-) Contratación Derivada - Plataforma TransUnion	- \$ 584.528.000
(-) Desembolso y Legalización 4712 Subsidios	- \$ 41.265.167.288
(-) Devolución Recursos al Tesoro Distrital	- \$ 15.121.419.802
(-) Devolución Recursos al Tesoro Distrital	- \$ 3.296.041.915



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

= Saldo de Recursos Comprometidos Para Subsidios	\$ 151.708.368
--	----------------

Saldo Cuentas Fiduciaria a octubre 2025

SDHT	TIPO	NO. CUENTA	SALDO EXTRACTO	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	256957937	153.642.127,06	258.259.438,76	0,00
BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	256957895	104.617.311,70		
	TOTAL		258.259.438,76	258.259.438,76	0,00

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT octubre 2025 – Fiduciaria de Occidente.

CONCILIACIÓN RECURSOS FIDUCIARIA VS RECURSOS CONVENIO	
Saldo Fiduciaria Aportes y Rendimientos octubre 2025	\$ 258.259.438,76
(-) Saldo de Recursos Comprometidos Para Subsidios	\$ 151.708.368,00
= Subtotal	\$ 106.551.070,76
(-) Mayor Valor Reintegro de Fiduciaria por Gasto Bancarios	-\$ 0,50
= Saldo Recursos por Rendimientos	\$ 106.551.070,26

Nota 1: La diferencia entre el saldo de recursos comprometidos para subsidios y el saldo en las cuentas de la Fiduciaria corresponde a los rendimientos generados que no han sido comprometidos con las incorporaciones de recursos para subsidios

Nota 2: Debido al reintegro por gastos bancarios realizado por la Fiduciaria de Occidente aproximando al peso, se presentan una diferencia de Cincuenta centavos (0,50) como mayor valor reintegrado.

SDHT			
PERÍODO	GASTOS BANCARIOS	REINTEGRO FIDUCIARIA	SALDO PENDIENTE POR REINTEGRAR
TOTAL 2018	27.072,50	17.374,00	9.698,50
TOTAL 2019	91.392,00	101.091,00	0,00
TOTAL 2020	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2021	1.046.010,00	974.610,00	71.400,00
TOTAL 2022	1.018.640,00	1.082.186,00	7.854,00
TOTAL 2023	0,00	7.854,00	0,00
TOTAL 2024	79.135,00	79.135,00	0,00
Enero-2025	0,00	0,00	0,00
Febrero-2025	0,00	0,00	0,00
Marzo-2025	0,00	0,00	0,00
Abril-2025	0,00	0,00	0,00
Mayo-2025	0,00	0,00	0,00
Junio-2025	0,00	0,00	0,00
Julio-2025	0,00	0,00	0,00
Agosto-2025	0,00	0,00	0,00
Septiembre-2025	0,00	0,00	0,00
Octubre-2025	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2025	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACUMULADO	2.262.249,50	2.262.250,00	0,00

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT octubre 2025 – Fiduciaria de Occidente.



Subsidios asignados y legalizados

Desde el inicio del convenio interadministrativo en el año 2018 y con corte a 31 de octubre 2025, se han asignado 6.817 Subsidios por valor de \$60.201.018.246 (SESENTA MIL DOSCIENTOS UN MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE).

Al 25 de agosto de 2024 de los 6.817 subsidios asignados se habían desembolsados y legalizado 4688 subsidios por valor de CUARENTA Y UN MIL DIEZ Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$41.019.040.708), y se encontraban 351 pendientes de pago, el estado de estos subsidios era el siguiente como se muestra en la tabla:

DESEMBOLSADOS	RENUNCIA	SIN PAGAR	PERDIDA	VENCIDO	TOTAL
4688	261	351	1484	33	6817

Durante el periodo agosto de 2024 – octubre 2025 se adelantaron las actividades que permitieron conocer de los 351 subsidios pendientes que subsidios complementarios no fueron incluidos en el cierre financiero por los beneficiarios, por lo cual se expedieron 30 resoluciones de perdida de fuerza y renuncia para 321 subsidios como se relacionan en la siguiente tabla:

AÑO	MES	RESOLUCIÓN DE PERDIDA O RENUNCIA	NUMERO DE SUBSIDIOS
2024	DICIEMBRE	665	2
		666	61
		667	21
2025	MARZO	107	8
		108	15
		110	28
		111	29
		121	13
		128	14
		129	10
		130	10
		131	2
		132	1
		133	5
		134	8
		135	1
		144	3
		157	15
		160	24
		161	1



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

		162	1
		163	8
		179	30
		180	1
MAYO		447	2
		448	1
		449	2
	JULIO	569	3
	AGOSTO	878	1
	SEPTIEMBRE	956	1
	TOTAL		321

Para el mismo periodo agosto 2024 – octubre 2025 no se realizaron asignaciones, debido a las modificaciones de requisitos realizadas al programa nacional Mi Casa Ya con la expedición del decreto 490 de abril de 2023 del Ministerio de Vivienda, solo pueden aplicar al subsidio complementario los hogares cuya fecha consulta en la plataforma TransUnion corresponda a antes del 10 de abril de 2023. En cuanto a los desembolsos y legalizaciones se realizaron 24 legalizaciones de subsidios por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$246.126.580), como se muestra en la siguiente tabla:

SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA					
	MES	ASIGNADOS		DESEMBOLOSADOS - LEGALIZADOS	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AÑO 2024	AGOSTO	0	\$ 0	5	\$ 54.800.000
	SEPTIEMBRE	0	\$ 0	5	\$ 50.000.000
	OCTUBRE	0	\$ 0	3	\$ 33.000.000
	NOVIEMBRE	0	\$ 0	3	\$ 31.600.000
	DICIEMBRE	0	\$ 0	1	\$ 13.000.000
AÑO 2025	ENERO	0	\$ 0	0	\$ 0
	FEBRERO	0	\$ 0	0	\$ 0
	MARZO	0	\$ 0	0	\$ 0
	ABRIL	0	\$ 0	0	\$ 0
	MAYO	0	\$ 0	2	\$17.085.260
	JUNIO	0	\$ 0	4	\$36.641.320
	JULIO	0	\$ 0	1	\$10.000.000
TOTAL		0	\$ 0	24	\$ 246.126.580

Al 31 de octubre de 2025, de los 6817 subsidios asignados se han desembolsados y legalizado 4712 subsidios por valor de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.265.167.288), y se encuentran 4 subsidios pendientes de pago, el estado de estos subsidios es el siguiente como se muestra en la tabla:

DESEMBOLSADOS	RENUNCIA	SIN PAGAR	PERDIDA	VENCIDO	TOTAL
4712	263	4	1803	35	6817

El número de subsidios asignados son todos los ID hogar a los cuales se les expidió resolución de asignación en el respectivo año mencionado en el cuadro, algunos de ellos posteriormente pueden pasar a diferentes estados como renuncia, vencido o perdida, al 31 de octubre de 2025 se ha presentado un total de 2.101 subsidios en esta situación (en el siguiente cuadro se muestran el número de subsidios con estado renuncia, perdida y vencido de acuerdo con el año en que fueron asignados), el total neto de subsidios asignados es de 4716 por valor de \$41.300.396.998 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE).

SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS MI CASA YA			
AÑO	ESTADO		
	NUMERO ASIGNADOS	RENUNCIAS - PERDIDAS Y VENCIDOS	NETOS ASIGNADOS
2018	119	35	84
2019	890	73	817
2020	2028	805	1223
2021	1969	720	1249
2022	1602	335	1267
2023	205	131	74
2024	4	2	2
TOTALES	6817	2101	4716

El 29 de octubre de 2025 la Fiducia de Occidente realizo la devolución al Tesoro Distrital por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$5.361.167.312), los soportes fueron remitidos con el memorando 3-2025-11381 a la Dirección Financiera para su legalización.

3.11 PROGRAMA APORTE TRANSITORIO DE ARRIENDO SOLIDARIO (ATAS) – VIGENCIA 2020

✓ Objeto del Programa

El programa ATAS fue creado mediante el Decreto Distrital 123 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., (...)", modificado por el Decreto Distrital 143 de 15 de junio del 2020, el cual con la expedición del Decreto Distrital 074 del 16 de marzo de 2021, “por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la calamidad pública declarada mediante el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 y prorrogada mediante el decreto 192 del 25 de agosto de 2020 con ocasión de la situación

epidemiológica causada por la pandemia del Coronavirus (COVID -19) en Bogotá D.C.". Su objetivo fue entregar un subsidio monetario temporal para el pago del arriendo, dirigido a hogares en condición de vulnerabilidad que no contaban con ingresos formales.

✓ **Descripción del Desarrollo**

El programa fue ejecutado por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del sistema Bogotá Solidaria en Casa. Consistió en la asignación de un subsidio de arrendamiento por valor de la entrega de hasta tres transferencias monetarias mensuales de \$250.000, priorizando hogares en estratos 1, 2 y 3 con ingresos informales afectados por la emergencia. La focalización fue directa y su operatividad se coordinó con la Secretaría Distrital de Hacienda, haciendo presencia en 19 de las 20 localidades del Distrito Capital. Cabe mencionar que, si bien no fue ejecutado en el periodo de gestión del presente informe, actualmente se desarrollan actividades que se relacionan más adelante.

✓ **Ejecución**

- Vigencia: marzo 2020 – abril 2021
- Presupuesto total asignado: \$23.433.768.866
- Recursos ejecutados: \$16.476.500.000
- Número de hogares beneficiados: 30.577
- Saldo reintegrado a la SDH: \$6.957.268.866

Se aclara que:

1. Del total de los valores pagados por la SDH vs los aportes autorizados por la SDHT, se presenta una diferencia de \$82.250.000. representados en 328 hogares, Asimismo se identifica pago por valor de \$10.000.000 a 34 hogares que no cumplieron con el lleno de los requisitos. Es decir, que \$92.250.000 deben ser reintegrados por parte de los hogares que recibieron dichos recursos.
2. Dado lo anterior, el valor legalizado es de \$ 16.384.250.000, el cual corresponde al pago realizado a los hogares que cumplieron con el lleno de los requisitos del programa y les fue asignado y girado el aporte de arrendamiento. en este sentido, se presenta el balance financiero al cierre del programa en la vigencia 2023:

Balance – Situación Financiera del programa Aporte Transitorio de Arrendamiento.	
Presupuesto del Programa	\$ 23.433.768.866
V/r pagado SDH	\$ 16.476.500.000
Saldo en el depósito- reintegrado	\$ 6.957.268.866
V/r Legalizado por la SDHT	\$ 16.384.250.000
Vr. Pagados que deben ser reintegrados.	\$ 92.250.000

✓ Resultados

Indicador	Valor	Meta	% Cumplimiento
Hogares beneficiados	30.577	31.000	98,6%
Valor Pagado	\$16.476.500.000		
Valor legalizado	\$16.384.250.000		
Recursos pagados y no autorizados	\$77.499.967*		
Recursos Pagados sin el lleno de los Requisitos	\$8.250.000**		

*El saldo de recursos pagados y no autorizados a vigencia de cierre del programa se registraba un valor de \$82.250.000, del cual se ha adelantado la gestión con 19 hogares quienes efectuaron voluntariamente el reintegro de los recursos pagados de más, el valor total recaudado fue de \$4.750.000.

** Mediante la Resolución 089 del 8 de marzo de 2022, se declara parcialmente la pérdida de fuerza de ejecutoria de los actos administrativos de asignación del aporte a treinta y cuatro (34) hogares identificados inicialmente y sobre los cuales se comprobó no cumplían los requisitos para ser beneficiarios del programa. De esta manera, se aperturó mediante auto 001 del 29 de agosto de 2022 Proceso Administrativo Sancionatorio, de los cuales se logró el reintegro de los aportes pagados por parte de siete (7) hogares. Por lo que se expide la Resolución 892 del 30 de octubre de 2023 “por medio de la cual se ordena la finalización y archivo del proceso administrativo sancionatorio – Formulación de cargos, aperturado mediante auto 001 del 29 de agosto del 2022. “

✓ Conclusiones y Recomendaciones

- El programa ATAS permitió atender oportunamente a hogares afectados por la crisis sanitaria.
- Los procesos de legalización y validación presentaron retos por la inmediatez de su implementación.
- Se recomienda fortalecer mecanismos de trazabilidad y cobro coactivo, así como estandarizar el seguimiento interinstitucional.
- La Subdirección de Recursos Públicos, adelanto las acciones de cobro persuasivo, sobre aquellos hogares que no han realizado el reintegro de los recursos, constituyéndose trece (13) títulos ejecutivos, (Resoluciones: 715,716,717,718,719,805,806,807,808,809,810,863,891 de 2023) cuya notificación estuvo a cargo de la Subsecretaría Jurídica de la SDHT. Así como de siete (7) hogares objeto de la Resolución 892 de 2023 A la fecha nos encontramos realizando el traslado a la SDH para que inicien los respectivos procesos de cobro coactivo correspondiente.

- Nos permitimos presentar el balance Financiero del programa a la fecha de presentación de este informe:

Balance – Situación Financiera del programa Aporte Transitorio de Arrendamiento.	
Presupuesto del Programa	\$ 23.433.768.866
V/r pagado SDH	\$ 16.476.500.000
Saldo en el depósito- reintegrado	\$ 6.957.268.866
V/r Legalizado por la SDHT	\$ 16.384.250.000
V/r Reintegrado por Hogares	\$ 6.500.000
Vr. Pagados que deben ser reintegrados.	\$ 85.749.967

Se han desarrollado las siguientes actividades y el estado actual de los 328 hogares a los cuales se les ordenó el pago de un mayor valor pagado y no causado, en el marco del programa “Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario” vigencia 2020, así como las entregas realizadas a la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD para adelantar en el marco de sus competencias el cobro coactivo correspondiente de la siguiente manera:

A continuación, se detallan los 275 expedientes que han sido enviados vía correo electrónico a la SHD:

No.	Fecha de entrega	Cantidad de expedientes
1	01/07/2025	17
2	01/08/2025	32
3	24/07/2025	36
4	04/08/2025	72
5	05/08/2025	1
6	06/08/2025	38
7	11/08/2025	2
8	13/08/2025	14
9	04/10/2025	40
10	18/10/2025	23

Posteriormente, se enviaron dos memorandos vía SIGA a la SHD, en los cuales se informa la remisión de los expedientes vía correo electrónico en las fechas ya señaladas, así como la relación de los nombres de cada uno de los hogares y sus respectivos números de identificación, y el número de radicado de recibo por parte de la SHD del correo radicacionhaciendabogota@shd.gov.co.

Dichos memorandos quedaron bajo los números de radicado 2-2025-42214 de fecha 29 de julio de 2025 y 2-2025-50761 de fecha 29 de agosto de 202

✓ **Estado actual de los expedientes pendientes**

Se presenta el estado en que se encuentran los 53 expedientes:

No.	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
1	2	En trámite de resolución de recursos de reposición	Dos hogares interpusieron recurso de reposición, los cuales se están resolviendo
2	15	En publicación web. Una vez cumplido el término de publicación, se procederá a completar el expediente y hacer el envío a SDH.	<ul style="list-style-type: none"> - 8 publicaciones se fijaron el 22 de octubre 2025 - 5 publicaciones se fijaron el 27 de octubre 2025 - 2 publicaciones están pendientes de fijación por parte de web máster
3	17	Completos para enviar a SHD	Se enviaron vía correo electrónico pero debido al peso del expediente no se completó el envío. Estamos a la espera de la respuesta por parte de SDH para la entrega de estos expedientes
4	19	Realizaron la devolución del aporte mayor pagado antes de enviarlos a cobro coactivo de SHD	

3.12 PROGRAMA APORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE ARRENDAMIENTO (ATSA) – VIGENCIA 2021 A 2023

✓ Objeto del Programa

El programa ATSA fue concebido como la continuidad técnica del ATAS, bajo el Decreto 145 de 2021 “*Por el cual se adoptan lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales (...)*” se crea el Programa Apporte Temporal Solidario de Arrendamiento dando continuidad a la labor que la Secretaría Distrital de Hábitat había iniciado durante la época de pandemia con el programa Apporte Transitorio de Arrendamiento Solidario, creado por el Decreto Distrital 123 del 30 de abril del 2020 “*Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., (...)*” modificado por el Decreto Distrital 143 de 15 de junio del 2020, el cual con la expedición del Decreto Distrital 074 del 16 de marzo de 2021, “*Por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la calamidad pública declarada mediante el decreto 87 del 16 de marzo de 2020 y prorrogada mediante el decreto 192 del 25 de agosto de 2020 con ocasión de la situación epidemiológica causada por la pandemia del Coronavirus (COVID -19) en Bogotá D.C.*”. Su objetivo fue facilitar el acceso, continuidad o permanencia en soluciones de vivienda en arriendo a hogares vulnerables afectados por situaciones de fuerza mayor, incluyendo calamidades y emergencias sociales.

✓ Descripción del Desarrollo

ATSA fue diseñado como de las soluciones habitacionales a través del cual, se entregará un aporte en dinero, con el propósito de financiar parcial o totalmente el canon de arrendamiento que pagan los hogares en condición de vulnerabilidad, que, por situaciones

de calamidad o fuerza mayor, se vean afectados en sus ingresos familiares para acceder, mantener o continuar con su solución habitacional.

La Secretaría Distrital de Hábitat mediante la Resolución 256 de 2023 la cual derogo la Resolución No. 462 de 2021, adopto el reglamento operativo del programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento. El subsidio distrital de arriendo otorgado en 2021 y 2022 otorgaba un aporte mensual de \$270.000 durante dos meses, y en 2023 el subsidio ascendió a \$400.000 por hasta tres meses. La focalización fue realizada a través de la estrategia Tropa Social, con validación técnica y jurídica por la SDHT y pago por medio del operador MOVIRED.

Cabe mencionar que, si bien no fue ejecutado en el periodo de gestión del presente informe, actualmente se desarrollan actividades que se relacionan más adelante.

✓ Ejecución

- Vigencia: 2021 – 2023
- Presupuesto ejecutado: \$8.848.414.700
- Hogares beneficiados: 15.299, discriminados de la siguiente manera:

Año	No. de Hogares
2021	14.075
2022	429
2023	795
Total general	15.299

- Valor legalizado: \$8.772.840.000
- Recursos reintegrados por operador: \$3.200.000
- Costos por giros efectivos realizados: \$59.470.000

✓ Resultados

Es de mencionar que los valores destinados para la operación del programa, el 100% de estos fueron contabilizados y al cierre del mes de enero de 2024 no se encontraban partidas pendientes por conciliar.

Programa Arriendo Solidario				
Año	Recurso Asignado al programa	No. Subsidios Asignados	Vr del subsidio Asignado	
2021	\$ 7.832.160.000	14075	\$ 7.592.400.000	
2022	\$ 956.139.500	429	\$ 239.760.000	
2023	\$ -	795	\$ 943.880.000	
Total General	\$ 8.788.299.500	15299	\$ 8.776.040.000	

✓ Conclusiones y Recomendaciones

- El programa ATSA consolidó una política de subsidio habitacional.

- El programa se encuentran al día y conciliado con la Subdirección financiera de la SDH, de acuerdo con los pagos realizados a los beneficiarios habilitados dentro del programa.

-Se realizó visita por parte de la Personería Distrital de Bogotá, generando un “Informe de Acción de Prevención y Control a la Función Pública”, en la cual se presentaron las siguientes observaciones:

En el marco del seguimiento institucional al Programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento – ATSA, la Personería Distrital de Bogotá presentó informe donde evidencia algunas anotaciones relacionadas con la ejecución y los mecanismos de control implementados durante su desarrollo. A continuación, se detallan dichas observaciones junto con las respuestas institucionales y las acciones correctivas contempladas actualmente:

Observación 1: Falta de mecanismos de verificación del uso individual del subsidio de arrendamiento

Respuesta institucional:

Durante la fase inicial del programa (2021–2024), los subsidios fueron transferidos directamente a las cuentas bancarias de los hogares priorizados, operando bajo el principio de buena fe y conforme a los lineamientos del reglamento operativo vigente. En esta fase, no se establecieron mecanismos específicos para verificar el uso final del subsidio por parte de los beneficiarios.

Plan de mejoramiento:

Con la expedición de la **Resolución 244 de 2025**, que regula el Subsidio de Arrendamiento de Vivienda en sus diferentes modalidades conforme al **Decreto 431 de 2024**, se adoptan nuevos mecanismos de control. El parágrafo del artículo 21 establece que el subsidio será girado directamente al arrendador, en la cuenta reportada durante la postulación, garantizando así el cumplimiento del objeto del subsidio y fortaleciendo el control institucional sobre su ejecución.

Observación 2: Ausencia de uso de la Base Maestra y falta de un repositorio interinstitucional único

Respuesta institucional:

Durante la ejecución del programa ATSA, la identificación de los hogares beneficiarios se basó principalmente en los listados generados por la estrategia **Tropa Social** de la Secretaría de Integración Social, de acuerdo con la **Resolución 462 de 2021**, posteriormente derogada por la **Resolución 256 de 2023**. Aunque el uso de la Base Maestra no fue predominante, se encontraba prevista como alternativa complementaria según el marco normativo vigente.

Plan de mejoramiento:

Con la implementación de la Resolución 244 de 2025, se redefinen los criterios de focalización y priorización para todos los subsidios de arrendamiento. El artículo 29 permite aplicar criterios de priorización en caso de sobredemanda. Además, el proceso de postulación se sistematiza a través de la **plataforma digital de la SDHT**, lo que permite la

consolidación de un repositorio único, digital e interinstitucional que mejora la trazabilidad, la calidad de la información y la eficiencia del proceso.

Actualmente, nos encontramos realizando las solicitudes a la Subsecretaría Jurídica para poder consolidar los expedientes digitales para dar traslado a la SDH a fin de iniciar los procesos de cobro coactivo correspondiente.

3.13 SUBSIDIO DE VIVIENDA EN ESPECIE

Diseño y Conceptualización del Programa

En las vigencias 2012–2015, el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) seleccionó 32 proyectos de vivienda nueva según el Reglamento Operativo adoptado por la Resolución 844 de 2014, modificado por la Resolución 575 de 2015.

Proyectos para los cuales la SDHT expidió un acto administrativo en el cual se aprueban los cupos de recursos asignados en cada uno de los proyectos correspondientes a los Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE), dichos recursos se trasladaron a los Encargos Fiduciarios aperturados en diferentes Entidades Financieras por los oferentes de los proyectos aprobados en Comité de Elegibilidad y a los cuales la SDHT les hace seguimiento.

Respecto a los hogares beneficiarios de los SDVE, deben estar inscritos en el Sistema de Información de la SDHT, y para los hogares con recursos otorgados por la Caja de Vivienda Popular (CVP) podrán ser los que hagan parte del programa de reasentamiento; para que los hogares se postulen ante la SDHT, deben acreditar el cierre financiero para acceder a la vivienda.

Para que los hogares puedan ser beneficiarios del Subsidios Distrital de Vivienda en Especie – SDVE deben cumplir con las diferentes etapas contempladas en la Resolución 844 de 2014 de la SDHT, la cual culmina con la etapa de asignación y la expedición del respectivo acto administrativo.

El valor máximo que se puede asignar dentro de este esquema fue definido en el Decreto 529 de 2012, el cual corresponde a máximo 26 SMMLV por hogar, de la vigencia en que se dio elegibilidad al proyecto y si ha tenido alguna indexación, valor que está implícito en el acto administrativo de asignación del subsidio.

3.13.1 Asignación Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE

Durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2025 se asignaron 48 subsidios distritales de vivienda en especie – SDVE por valor de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$1.176.142.250) como se relaciona a continuación:

PROYECTO y/o CONVENIO	SDVE ASIGNADOS 2024	VR. ASIGNADO 2024	SDVE ASIGNADOS 2025	VR. ASIGNADO 2025	TOTAL SDVE	VR. TOTAL ASIGNADO
Convenio 407 - Usme 1	2	\$ 41.760.000	0	\$ 0	2	\$ 41.760.000
Convenio 234 - Arboleda Santa Teresita	6	\$ 154.200.000	35	\$ 890.553.100	41	\$ 1.044.753.100
Colores de Bolonia III	1	\$ 17.925.830	2	\$ 35.851.660	3	\$ 53.777.490
Colores de Bolonia II	0	\$ 0	2	\$ 35.851.660	2	\$ 35.851.660
TOTAL	9	\$ 213.885.830	39	\$ 962.256.420	48	\$ 1.176.142.250

Fuente: Sistema de Información SIPIVE

Debido a que es un programa que se está cerrando la asignación de subsidios no se da de manera mensual si no en la medida que se van liberando cupos en los diferentes proyectos de comité de elegibilidad o del avance en la ejecución del proyecto para el caso del Convenio Interadministrativo 234 de 2014.

✓ **Reintegros**

Durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025 se realizaron reintegros por Subsidios Distritales de Vivienda a la Tesorería Distrital con recibos de código de barras Nros. 25990034140 de 10/06/2025, 25990044294 del 18/07/2025 y 25990053055 del 28/08/2025 por valor de SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$613.788.514) y por rendimientos financieros a la Tesorería Distrital con los recibos de código de barras Nros. 24990076698, 24990076699 y 24990076700, del 18/10/2024, 24990076547 de 22/10/2024, 24990081087 del 15/11/2024, 24990092524 del 27/12/2024, 25990034140 del 10/06/2025 y 25990041052 del 07/07/2025 por valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$297.662.026).

✓ **Legalización de Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE**

Durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2025 se legalizaron 307 subsidios distritales de vivienda en especie – SDVE por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M7CTE., (\$4.639.022.033) como se relaciona a continuación:

PROYECTO /CONVENIO	SDVE LEGALIZADOS 26/08/2024- 31/12/2024	SDVE LEGALIZADOS 01/01/2025 - 31/10/2025	SDVE LEGALIZADOS	VR. LEGALIZADO
COLORES DE BOLONIA ETAPA 2	8	1	9	\$ 161.332.470

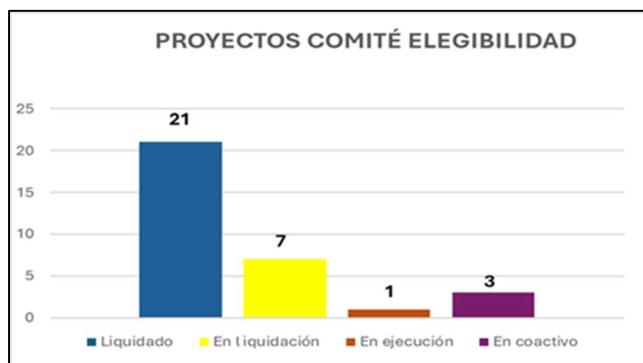


PROYECTO /CONVENIO	SDVE LEGALIZADOS 26/08/2024- 31/12/2024	SDVE LEGALIZADOS 01/01/2025 - 31/10/2025	SDVE LEGALIZADOS	VR. LEGALIZADO
COLORES DE BOLONIA ETAPA 3	12	5	17	\$ 304.739.110
CONVENIO 234 - ARBOLEDA SANTA TERESITA	16	71	87	\$ 1.440.921.840
CONVENIO 407 - USME 1	43	144	187	\$ 2.615.494.013
SENDEROS DE CAMPO VERDE	2	1	3	\$ 50.259.300
TANGARA	1	0	1	\$ 16.016.000
VENTANAS DE USMINIA - OPV LA INDEPENDENCIA	2	1	3	\$ 50.259.300
TOTAL	84	223	307	\$ 4.639.022.033

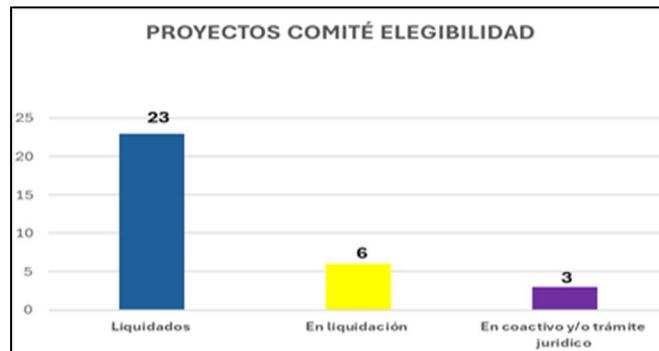
3.13.2 Proyectos Comité de Elegibilidad

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) a través del Comité de Elegibilidad seleccionó 32 proyectos de vivienda nueva, de los cuales se generaron 10.226 cupos para la asignación de Subsidios Distritales de Vivienda (SDVE) por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$176.023.253.988), cupos que tuvieron variaciones, y a corte de 31 de octubre de 2025 ascienden a 9.611 por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$165.682.462.774).

Los 32 proyectos de vivienda nueva que se recibieron el 26 de agosto de 2024 presentaban el siguiente estado:



A 31 de octubre de 2025 el estado de los proyectos se muestra a continuación y las diferentes gestiones realizadas:



No.	PROYECTO DE VIVIENDA	ESTADO
1	El Paraíso	Liquidado
2	Reservas de Campo Verde	Liquidado
3	Cerasus	En liquidación
4	OPV La Independencia – Ventanas de Usminia	En liquidación
5	Senderos de Campo Verde	En liquidación
6	Tangara	En liquidación
7	Colores de Bolonia II	En liquidación
8	Colores de Bolonia III	En liquidación
9	Torres de San Rafael II	Proceso Coactivo
10	El Verderón Etapa I y II	Proceso Jurídico
11	Puerta del Rey	Proceso Coactivo

✓ Proyectos Liquidados

Durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2024 y 31 de octubre de 2025 se liquidaron los proyectos mencionados a continuación:

El Paraíso

Proyecto de vivienda ejecutado al 100% y legalizados los 192 SDVE asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) por valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.216.595.200). En el mes de octubre de 2024 se liquidó el Encargo Fiduciario No. 002001006304 aperturado por la Constructora Capital en Fiduciaria Bogotá y se trasladaron los rendimientos pendientes por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$776.329) a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No. 24990076547 con fecha de timbre 22/10/2024.

Reservas de Campo Verde

Proyecto de vivienda ejecutado al 100% y legalizados los 499 SDVE asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$8.359.796.900). En el mes de noviembre de 2024 se liquidó el Encargo Fiduciario No. 2000096450 aperturado por la Constructora Marval en Fiduciaria Bogotá y se trasladaron los rendimientos pendientes por valor de

CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$422.788) a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No. 24990081087 con fecha de timbre 15/11/2024.

✓ **Proyectos en Liquidación**

A continuación, se menciona cada uno de los proyectos que se encuentran en proceso de liquidación y se hace un breve resumen de las tareas realizadas y en trámite.

Cerasus – Usme

Proyecto aprobado en comité de elegibilidad del 29 de diciembre de 2015, ejecutado al 100% y legalizados los 385 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$8.373.067.560).

La Constructora Impulsa Colombia S.A.S aperturó en Fiduciaria Colpatria el Encargo Fiduciario No. 127001136 para administrar los recursos aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), el cual a la fecha se encuentra pendiente por liquidar.

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas a la Fiduciaria Colpatria con radicados 2-2024-42789 de 17/09/2024 y 2-2024-42987 de 18/09/2024 solicitando la liquidación del Encargo Fiduciario, la fiduciaria con comunicación 1-2024-36613 del 07/10/2024 informó que se notificará al Agente Especial de la sociedad comercial IMPULSA COLOMBIA S.A.S en virtud de la toma de posesión ordenada mediante Resolución 687 del 23 de octubre de 2023 emitida por la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Mayor de Tunja, confirmada por la Resolución 821 del 27 de diciembre 2023 por la misma autoridad, sociedad que ostenta la calidad de fideicomitente y de constructor, promotor, enajenador y gerente del proyecto en el PA FC CERASUS (VIP).

De acuerdo con lo anterior se envió comunicación 2-2024-55621 del 29/11/2024 al Agente Especial de la Sociedad Comercializadora Intervenida Impulsa S.A.S. con copia a Fiduciaria Colpatria solicitando el traslado de los rendimientos financieros pendientes sin que a la fecha se tenga respuesta por parte de las dos Entidades

OPV La Independencia – Ventanas de Usminia

El proyecto “OPV La Independencia – Ventanas de Usminia” fue presentado por la OPV La Independencia, al comité de elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 13/11/2013 para la construcción de 336 unidades habitacionales de interés prioritario, siendo aprobado según acta No. 10. Así mismo, en comité de elegibilidad del 27/12/2013 se presentó para verificación del comité, el constructor CIRO CHIPATECUA S.A., quien fue seleccionado por la OPV La Independencia con el fin de ejecutar el componente del proyecto, siendo aprobado según acta No. 18.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) asignó recursos por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL

SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.629.041.600), para la asignación de 336 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE).

Construcciones Ciro Chipatecua S.A.S., aperturó el 21 de marzo de 2015 en Fiduciaria Colpatria, el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 4437000605, en el cual se administraron los recursos de Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) aportados por la SDHT.

En diciembre de 2022 la constructora solicitó a la SDHT la cancelación del encargo fiduciario, el cual fue cerrado y trasladados los recursos por valor de \$43.502.388 a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No. 22990115992 del 28 de diciembre de 2022.

En el Juzgado 26 del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., cursa proceso ejecutivo No. 11001-40-030-019-2017-00683-00 de Construcciones Ciro Chipatecua S.A.S., contra la Asociación de Vivienda La Independencia, relacionado con el presunto no pago de una factura para la construcción del proyecto "Ventanas de Usminia".

En dicha acción judicial se decretó el embargo de 7 unidades de vivienda en el 2018, luego se canceló la anotación, y en el 2019 se inscribió nuevamente tal medida cautelar. La SDHT en coordinación con la CVP presentaron solicitud de nulidad al proceso en junio de 2022; sin embargo, el juez no accedió a la solicitud mediante auto proferido en marzo de 2023, razón por la cual las 7 unidades siguen embargadas.

Por lo anterior se presentó a comité de elegibilidad de 17 de agosto de 2023 la solicitud de exclusión de las 7 unidades embargadas, lo que fue aprobado con acta No. 001. Los hogares que se encuentran asignados a estas unidades realizaron los debidos procesos, ya sea modificación de unidades o perdida ejecutoria teniendo en cuenta que a la fecha estos hogares no habían constituido la respectiva escritura pública y por ende no se encuentran registradas estas unidades, se encuentran a nombre de la OPV La independencia.

Con comunicación 2-2023-69581 de 28 de septiembre de 2023 se solicitó el reintegro de los recursos de las 7 unidades excluidas a la OPV la Independencia, la cual se reiteró con comunicación No. 2-2023-110234 del 29 de diciembre de 2023.

La Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la resolución 923 de 2023 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1279 del 27 de diciembre de 2013" y en su artículo 2do ordena a la OPV La independencia el reintegro correspondiente al 90% de los recursos girados por valor de \$105.544.130 de los SDVE asignados a las 7 unidades embargadas por la Construcciones Ciro Chipatecua S.A.S.; sin embargo, con memorando 3-2025-5443 del 10 de junio de 2025 se radicó ante la Subsecretaría Jurídica modificación parcial de la resolución 923 del 09 de noviembre de 2023, en el sentido de incluir como organización responsable a la Constructora Ciro Chipatecua, en tanto que conforme al reglamento operativo consagrado en la Resolución 844 de 2014, fue esta persona jurídica la responsable del manejo de los recursos distritales entregados a través del encargo fiduciario que estos mismos aperturaron, con lo cual tenían el control en la ejecución del proyecto de vivienda "Ventanas de Usminia". Modificación dada con resolución 927 del 17 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 923

del 9 de noviembre de 2023 "por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1279 del 27 de diciembre de 2013" de la Secretaría Distrital del Hábitat"

Con comunicación 1-2025-55444 del 24 de octubre de 2025 Construcciones Ciro Chipatecua S.A.S., presento recursos de reposición contra la Resolución 927 de 2025, el cual se está resolviendo y se debe pasar a la Subsecretaría Jurídica.

Se relacionan a continuación las 7 unidades habitacionales embargadas por Constructora Ciro Chipatecua S.A.S.

No.	MATRICULA	UNIDAD	FECHA DE EMBARGO	ESTADO	SDVE
1	50S-40720776	ETAPA 1 TORRE 6 APTO 604	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR
2	50S-40720704	ETAPA 1 TORRE 3 APTO 604	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR
3	50S-40720736	ETAPA 1 TORRE 5 APTO 204	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR
4	50S-40720752	ETAPA 1 TORRE 5 APTO 604	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR
5	50S-40720773	ETAPA 1 TORRE 6 APTO 601	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR
6	50S-40720922	ETAPA 2 TORRE 13 APTO 102	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SILVIA DORADO
7	50S-40720872	ETAPA 2 TORRE 10 APTO 604	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR

Con relación a la unidad habitacional Etapa 2 Torre 13 Apto 102 asignada al hogar representado por la Sra. Silvia Dorado con cedula de ciudadanía No.52.461.725, escrituró más no registro y le fue entregada la unidad habitacional; y teniendo en cuenta que es responsabilidad del hogar y la OPV la Independencia el perfeccionamiento del negocio de compra – venta el cual no fue culminado, y debido a que la unidad se encuentra embargada se está teniendo acercamiento con el hogar para revisar el tema de la legalización de los recursos del SDVE.

Así mismo, se relacionan a continuación 3 unidades habitacionales las cuales se encuentran embargadas por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), que al igual que la anterior, los hogares no perfeccionaron el negocio de compraventa.

No.	MATRICULA	UNIDAD	FECHA DE EMBARGO	ESTADO	HOGAR	EMBARGO
1	50S-40720963	ETAPA 2 TORRE 14 APTO 503	27/02/2023	ASIGNADA	SOCORRO QUIROGA QUIROGA	SDH
2	50S-40720854	ETAPA 2 TORRE 10 APTO 202	26/12/2023	ASIGNADA	JUAN CARLOS MUÑOZ MEDINA	SDH
3	50S-40720877	ETAPA 2 TORRE 11 APTO 201	19/04/2024	ASIGNADA	CECILIA GARCIA CALDERON	EAAB

Con relación a las unidades habitacionales embargadas por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) con comunicación 2-2024-50719 de 01/11/2024 se solicitó la posibilidad revisar si la OPV La Independencia tenían otros bienes para embargo y liberar las unidades

que tenían Subsidio asignado por la SDHT, a lo cual en reunión del 30/01/2025 informaron que no fue posible atender nuestro requerimiento. Así mismo, con comunicación No. 2-2025-2895 de 24/01/2025 se solicitó a EAAB revisar si se tenían otros bienes para embargo y liberar dicha unidad habitacional, con comunicación 1-2025-4189 del 07/02/2025 informaron que no era posible levantar el embargo para lo cual dieron las alternativas de pago.

Con relación a lo anterior, se han realizado las siguientes gestiones:

SOCORRO QUIROGA QUIROGA: Con comunicación no. 1-2025-43428 del 19/08/2025 el hogar presentó la renuncia al SDVE asignado con resolución 454 del 27/06/2014 modificada por la resolución 859 del 20/10/2023; con memorando 3-2025-10691 del 27/10/2025 se radico proyecto de resolución de renuncia a la Subsecretaría Jurídica para control de legalidad.

CECILIA GARCIA CALDERON: El 30/07/2025 se realizó reunión con el hogar donde se le informó la importancia de realizar el acuerdo de pago con la Empresa de Acueducto el cual debe presentar el mes de agosto del presente año a la SDHT, a la fecha el hogar no ha presentado el acuerdo de pago, se debe reiterar, con el fin de definir el trámite a seguir con el SDVE.

Por otra parte, se encuentran pendientes por legalizar 3 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) los cuales presentan el siguiente estado:

No.	Documento	Beneficiario	Unidad Habitacional	Estado
1	52.161.454	CLAUDIA PATRICIA POLOCHE	ETAPA 1 TORRE 4 APTO 201	Revisar Escritura con todos los soportes para verificar el valor del SDVE
2	52.461.331	GIOVANA PAOLA BARBOSA NOGUERA	ETAPA 1 TORRE 6 APTO 502	Sin Escriturar
3	1.002.791.394	RAMON ANTONIO MENESES CHILITO	ETAPA 2 TORRE 11 APTO 101	Sin Escriturar

Con relación a lo anterior se han realizado reuniones con la Caja de Vivienda Popular (CVP) y la OPV La Independencia con el fin de mirar posibles soluciones.

A continuación, se presenta un balance del estado de los 336 Subsidios Distritales de Vivienda en especie (SDVE) asignados a este proyecto:

ESTADO	No. SDVE	VALOR
Legalizados	323	\$ 5.411.251.300
Embargados por Constructora Ciro Chipatecua S.A.S.	7	\$ 117.271.700
Embargados por Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)	2	\$ 33.506.200
Embargos empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	1	\$ 16.753.100
Pendientes de Legalizar	3	\$ 50.259.300
TOTAL	336	\$ 5.629.041.600

Senderos de Campo Verde

Con Resolución 1207 del 18 de diciembre de 2013 se aprobó el proyecto de vivienda nueva “Senderos de Campo Verde” en el cual se contempló la construcción de 888 unidades de vivienda aprobadas en comité de elegibilidad del 17 de diciembre de 2013 según acta No. 14; subsidios que fueron indexados a SMLMV de vigencia 2015 mediante Resolución 267 del 31 de marzo de 2015 para un total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.876.752.800). El comité de elegibilidad del 3 de junio de 2023 y 17 de agosto de 2023 aprobó la exclusión de 5 unidades habitacionales las cuales contaban con Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE) cuyo valor del subsidio corresponde a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$83.765.500) los cuales fueron reintegrados a la Tesorería Distrital.

De acuerdo con lo anterior, se asignaron 883 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCIENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.792.987.300), de cuales a 30 de abril de 2025 se han legalizado 880 SDVE por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$14.742.728.000) quedando pendiente por legalizar 2 Subsidios los cuales presentan el siguiente estado:

- **ANA EMMA NIETO NIETO C.C. 41.448.496**

Se asignó Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE) con resolución 1004 de 01/12/2014 el cual según Informe final de auditoría de desempeño “Subsidios de Vivienda” Código 56 a través del cual se formuló el hallazgo 3.2.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$1.273.279.785, por otorgar legalización, y pagar subsidios sin lleno de requisitos se generó el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0157-19, dentro del cual estaba el subsidio asignado a la Sra. Emma por no cumplimiento de requisitos.

Con el fin de determinar que procedía para la legalización de este Subsidio se solicitó concepto jurídico a la Subsecretaría Jurídica con memorando 3-2024-10400 del 27/12/2024, reiterado con memorando 3-2025-2505 de 11/03/2025; al cual, la Subsecretaría Jurídica dio respuesta con memorando 3-2025-2907 de 25/03/2025 y de acuerdo con esta respuesta se debe realizar las siguientes actividades:

1. Comunicación a la fiscalía
2. Proceso de demanda contra el Hogar
3. Informar a Control interno Disciplinario

De acuerdo con las revisiones realizadas y revisado el folio de matrícula inmobiliaria 157-23312 se encontró que la Sra. Emma Nieto es propietaria de un predio en Silvania.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

Tercero: En la anotación No. 12º del mencionado folio de matrícula inmobiliaria, se observa que hay una división material del predio, asignándole a la señora Ana Emma Nieto Nieto una parte del mismo con un área de 3.397,6599 metros cuadrados de terrero, tal y como se advierte del documento en cuestión:

Sin embargo, la Constructora Marval con correo electrónico del 16/04/2025 envió el folio de matrícula 157-95725 en el cual se observa:

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-01-2004 Radicacion: 2004-157-6-1027 Doc: ESCRITURA 566 DEL 18-12-2003 NOTARIA DE SILVANIA ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 160 DIVISION MATERIAL PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: NIETO NIETO ANA EMMA CC# 41448496 DE: TRUJILLO CARDENAS LAURA MARIA CC# 20555077 DE: TRUJILLO CARDENAS SARA MARIA CC# 20924254 A: TRUJILLO CARDENAS LAURA MARIA CC# 20555077 X	VALOR ACTO: \$
ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-05-2009 Radicacion: 2009-157-6-5180 Doc: ESCRITURA 0416 DEL 30-04-2009 NOTARIA DE SILVANIA ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: TRUJILLO CARDENAS LAURA MARIA CC# 20555077 A: TRUJILLO JORGE ELIECER CC# 19243176 X	VALOR ACTO: \$3,000,000
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*	

Con el fin de tener una claridad sobre lo que presentan los folios de matrícula antes mencionados, y teniendo en cuenta que el negocio fue materializado mediante escritura pública No. 566 se solicitó por correo electrónico el 06/05/2025 a la Notaría Única de Silvania copia de la escritura con el fin de determinar cuál fue el negocio que se realizó en su momento y así poder determinar el paso a seguir.

Una vez revisada la escritura pública 566 y los folios de matrícula inmobiliarios 157-23312 y 157-95723 se identificó que la Sra. Emma Nieto vendió la propiedad sin embargo el folio de matrícula 157-95723 no se encuentra cerrado, por lo tanto, se solicitó a la oficina de registro con comunicación 2-2025-53703 el 08/09/2025 se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá la verificación de este.

De acuerdo con el certificado de tradición del 02/10/2025 de la matrícula inmobiliaria 157-23312 se encuentra cerrado. Con lo anterior se procede a realizar los trámites respectivos de legalización.

MARTHA ISABEL CHILATRA ANTIVAR C.C. 52.236.919

Se asignó Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE) con resolución 246 de 2014, con el radicado 1-2017-92295, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio comunicó a la SDHT el estado de 26 hogares, incluyendo el hogar de MARTHA ISABEL CHILATRA ANTIVAR, “renuncia a la postulación”, en atención a la comunicación señalada, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 787 del 2017 *“Por la cual se declara la pérdida parcial de fuerza ejecutoria de la Resoluciones 006, 109, 130, 131, 163, 217, 234, 237, 317, 421, 422, 573 y 633 de 2014”*, acto administrativo con constancia de ejecutoria expedida el 16 de noviembre de 2018.

Mediante el radicado 1-2020-15514 la constructora Construcciones Marval S.A., solicitó el desembolso del 10% del valor del subsidio otorgado a MARTHA ISABEL CHILATRA ANTIVAR.

En la Escritura Pública 3018, otorgada el 15 de diciembre de 2017 en la Notaría 56 de Bogotá D.C., se incluyó en la cláusula sexta, referente al “precio y forma de pago”, las sumas correspondientes a los subsidios otorgados, y los recursos propios del hogar en

cuestión para completar el cierre financiero, también señala una afirmación que ratifica que el inmueble fue adquirido por la compradora a partir de los subsidios otorgados por la Secretaría Distrital del Hábitat, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Con el fin de que la Sra. MARTHA ISABEL CHILATRA ANTIVAR otorgue el consentimiento para la revocatoria de la resolución 787 de 2017, se trató de contactarla en la unidad habitacional asociada al subsidio, así mismo, se envió correo electrónico 10 de diciembre de 2024 y comunicación 2-2025- 593 del 09 de enero de 2025 sin que a la fecha se tenga respuesta.

Por lo anterior, se trató ante la Subsecretaría Jurídica con memorando 3-2025-5415 del 09/06/2025 la solicitud de demanda de nulidad del acto administrativo, con memorando 3-2025-9818 del 02/10/2025 se solicitó información del trámite realizado.

Tangara Conjunto Residencia Etapa II

El proyecto “Tangara Conjunto Residencia Etapa II” fue presentado por la Fundación Empresa Privada Compartir, al comité de elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y el cual fue aprobado para la asignación de 50 Subsidios distritales de Vivienda en Especie (SDVE) por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$865.734.220).

El proyecto fue ejecutado al 100% y a 30 de abril de 2025 se han legalizado 49 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$847.808.390).

El Subsidio pendiente por legalizar fue asignado al hogar representado por la Sra. NURY EDIZABETH MORENO MARTINEZ con cedula de ciudadanía No. 1.012.417.793. a quien le fue asignada la unidad habitacional INTERIOR 3 APTO 1301; dicha unidad fue escriturada pero no fue registrada por lo tanto aparece como propietario la Fundación Empresa Privada Compartir, al revisar la documentación presentada y revisado el VUR se identificó que la unidad habitacional esta embargada por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

La Subdirección de Recursos Públicos con comunicación con comunicación 2-2024-50719 de 01/11/2024 solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) revisar la posibilidad de desembargo teniendo en cuenta que contaba con SDVE asignado por esta Secretaría,; con comunicación 1-2024-46649 del 27/12/2024 donde informan que realizaran una nueva búsqueda de bienes sin embargo NO levantan el embargo hasta tanto no se libren oficios de embargo por la nueva búsqueda y en reunión del 30/01/2025 informaron que no se puede realizar el cambio.

Con relación a lo anterior, con comunicación 2-2025-59771 del 26/09/2025 se citó al hogar para el 02/10/2025 con el fin de revisar el tema para la legalización del SDVE, a la cual el hogar no se presentó.

Con correo electrónico del 13/03/2025 la Fundación Empresa privada Compartir informó que mediante el Auto del día 17 de febrero de 2025, el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá D.C., admitió la solicitud de liquidación judicial de la Fundación Empresa Privada Compartir, ahora Fundación Empresa Privada Compartir en Liquidación Judicial.

Colores de Bolonia II

El proyecto presentado por la sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S., al Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 26/12/2013 para la construcción de 754 unidades habitacionales de interés prioritario, proyecto que fue aprobado según acta No. 17 de 2013 para la asignación de subsidio distrital de vivienda en especie (SDVE) por valor de por valor de TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$13.516.075.820).

Proyecto ejecutado 100%; asignaciones pendientes 1 SDVE, del cual con memorando 3-2025-10438 del 20/10/2025 se radico en la Subsecretaría Jurídica el proyecto de resolución del hogar representado por la Sra. YESENIA VALOYES ARROYO para control de legalidad y 3 SDVE pendientes por legalizar por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROcientos NOVENTA PESOS M/CTE. (\$53.777.490) para lo cual está pendiente por radicar por parte de la Constructora la Escritura Pública, Certificado de Libertad y Tradición y Acta de entrega de los inmuebles.

Colores de Bolonia III

El proyecto presentado por la sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S., al Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 24 de diciembre de 2014 para la construcción de 274 unidades habitacionales de interés prioritario, proyecto que fue aprobado según acta No. 20 de 2014 para la asignación de subsidio distrital de vivienda en especie (SDVE) por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROcientos NOVENTA PESOS M/CTE. (\$4.911.677.420).

Proyecto ejecutado 100%, los 274 SDVE se encuentran asignados y 3 pendientes por legalizar por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROcientos NOVENTA PESOS M/CTE (\$53.777.490).

Por otra parte, con relación al hogar de la Sra. Sandra Patricia Hurtado con comunicación 2-2025-32303 del 18/06/2025 se solicitó a la Caja de Vivienda Popular (CVP) información con relación al incremento del VUR, teniendo en cuenta que la Constructora Arquitectura y Propiedad solicitó realizar perdida ejecutoria por no tener cierre financiero, la Caja de Vivienda Popular informó que están revisando la posibilidad de aumentar el VUR a vigencia 2024 de acuerdo con lo solicitado por la Constructora. Con comunicación 2-2025-59770 del 26/09/2025 se reiteró nuevamente a la Caja de Vivienda Popular informará el estado del trámite. Con comunicación 1-2025-51478 del 01/10/2025 la Caja de Vivienda Popular informó que la resolución de ajuste al VUR se encontraba en la Dirección Jurídica en control de legalidad.

✓ Proceso Coactivo y/o trámite jurídico

Puerta del Rey – Coactivo

El Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT del 9 de octubre de 2013 según acta No. 7 aprobó el proyecto “Puerta del Rey” para el desembolso de 420 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie – SDVE.

El 22 de octubre de 2013 mediante Resolución 1062 la SDHT resolvió “Aprobar el proyecto de vivienda “Puerta del Rey” que contempla la construcción de cuatrocientas veinte (420) unidades de vivienda de interés prioritario a población sujeta de Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, presentado por la sociedad “Ágora Construcciones S.A. al Comité de Elegibilidad (...”).

El 18 de marzo de 2014 se expidió la Resolución 107 mediante la cual se modificó parcialmente la Resolución 1062 de 2013 en el sentido de “(...) señalar que el proyecto aprobado por 420 unidades de vivienda se divide en cuatro etapas, así. Las tres primeras de 100 unidades cada una y una última de 120 unidades (...).” Así mismo, el 4 de diciembre de 2015, se profirió la Resolución 1435, mediante la cual se modificaron las Resoluciones 1062 de 2013 y 107 de 2014 disponiendo que “(...) se desarrollará únicamente la primera etapa del proyecto de vivienda nueva “Puerta del rey” de un total de 100 unidades de vivienda de interés prioritario (...”).

Con memorando No.3-2018-03064 del 25 de junio de 2018, la Subsecretaría de Gestión Financiera solicitó a la Subsecretaría Jurídica iniciar el procedimiento por posible incumplimiento del proyecto de vivienda de interés prioritario “Puerta del Rey”.

La Subsecretaría Jurídica de la SDHT expidió la Resolución 241 de 2019 “Por la cual se declara el siniestro de póliza de cumplimiento ante entidades estatales No.GU051885 expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza”.

La Sociedad Ágora Construcciones, y la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA, presentaron recurso de reposición mediante las comunicaciones Nos. 1-2019-26310 del 9 de julio de 2019, y 1-2019-22951 del 12 de junio de 2019, respectivamente.

La Subsecretaría Jurídica expidió la Resolución 636 del 18 de octubre de 2019 “Por la cual resuelve los recursos de reposición presentados por la sociedad AGORA CONSTRUCCIONES S.A. y la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA”; la cual ratificó la declaratoria de ocurrencia del siniestro.

La COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2º del acto administrativo antes citado que señala “*Ordenar a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA identificada con Nit No. 860.070.374-9 desembolsar NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE(\$919.620.000) indexados más los rendimientos financieros, a ordenes de la Tesorería Distrital en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución, con base en la sumatoria de los amparos constituidos en la póliza a siniestrar No. GU051885*”, consignó a la Tesorería Distrital con Recibo de Código de Barras No. 000000111170279 del 29 de septiembre de 2020 la suma de MIL

CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.142.304.751,00).

La Subsecretaría Jurídica con memorando No. 3-2020-04289 del 19 de noviembre de 2020, remitió el recibo de código de barras No. 000000111170279 a la Subsecretaría de Gestión Financiera. De igual forma Subsecretaría de Gestión Financiera trasladó este documento a la Subdirección Financiera con memorando No. 3-2020-04403 del 26 de noviembre de 2020 solicitando dar aplicación al artículo 104 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 *“Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”*, vigente a la fecha, de conformidad con el artículo 157 del Acuerdo 761 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*.

La Subdirección de Recursos Públicos solicitó a la sociedad Acción Fiduciaria el reintegro a la Tesorería Distrital del saldo por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$153.270.000) correspondiente al 10% de los recursos de los Subsidios con comunicaciones Nos. 2-2020-25526 de 14 de septiembre de 2020, 2-2021-20475 de 29 de abril de 2021, 2-2021-62298 de 10 de noviembre de 2021, 2-2022-27663 de 10 de mayo de 2022, y 2-2022-48478 de 12 de agosto de 2022; siendo reintegrado este valor como se relaciona a continuación:

- Recibo de Código de Barras No. 22990050216 del 17 de junio de 2022 por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$147.174.423).
- Recibo de Código de Barras No. 22990082200 del 21 de septiembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$6.095.577).

Con relación al saldo de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$459.810.000) que adeuda Ágora Construcciones, la Secretaría de Hacienda aperturó proceso de Cobro Coactivo No. 202205248100050072.

Torres de San Rafael II – Coactivo

El 6 de noviembre de 2015, el comité de elegibilidad de la SDHT, según acta No. 11 verificó los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo para la viabilidad del proyecto “Torres de San Rafael II”, para la aplicación de 190 Subsidios Distritales de Vivienda por valor de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$3.183.089.000,00).

La Subsecretaría de Gestión Financiera por medio de la Resolución 1305 de 2015 resolvió *“Generar 190 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en el proyecto de vivienda “Torres de San Rafael II”* presentado por la “Constructora Forteza Ltda.”, “+MD

S.A.S.”, y “Cooperativa Nacional de Transportadores COPENAL” aprobado previamente por el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat”.

La Subsecretaría de Gestión Financiera con memorando 3-2019-01820 del 05/03/2019 solicitó a la Subsecretaría Jurídica iniciar el procedimiento por posible incumplimiento del proyecto de vivienda de interés prioritario “Torres de San Rafael II” argumentando el incumplimiento en el cronograma establecido para la entrega de las 190 unidades de vivienda.

Se declaró el incumplimiento al proyecto por parte de la Subsecretaría Jurídica mediante Resolución 467 del 9 de noviembre de 2020 *“Por la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el proyecto “TORRES DE SAN RAFAEL II” por parte de las sociedades M+D S.A.S. y Constructora Forteza Ltda., y en consecuencia, la ocurrencia del siniestro del seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales n. GU115052 expedida por la compañía Aseguradora de fianzas S.A. “CONFIANZA”.*

Cumpliendo lo establecido en la resolución 467 de 2020, la Asegurado de Fianzas S.A., con recibos de código de barras Nos. 20990003677, y 20990003679 del 28 de enero de 2021 por valores de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.591.544.500) y NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$954.926.700) respectivamente, reintegro a la Tesorería Distrital el total de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.546.471.200) por concepto de siniestro de anticipo y cumplimiento.

La Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 953 de 31 de diciembre de 2021 “Por medio la cual se realiza la liquidación de los recursos a reintegrar por parte de las sociedades Constructora Forteza Ltda. y M+D Constructora S.A.S. en cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones 285 de 2020 y 467 de 2020”; dentro de la cual ordenó:

En su artículo 4 ordenó a la sociedad Acción Fiduciaria S.A., desembolsar a ordenes de la Tesorería Distrital el 10% de los SDVE no girados a las sociedades constructoras, saldo que se encuentra en el Encargo Fiduciario del proyecto Torres de San Rafael II por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$318.308.900). Reintegro que se realizó con recibo de código de barras No. 22990001431 del 20 de enero de 2022.

En su artículo 6 ordenó a las sociedades Constructora Forteza Ltda., y M+D Constructora S.A.S., allegar los documentos necesarios para legalizar los 8 Subsidios Distritales de Vivienda por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$134.024.800).

Dando cumplimiento a este artículo la constructora radicó documentos de 4 SDVE por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$67.012.400); de los 4 SDVE restantes se debe realizar perdida ejecutoria teniendo en cuenta que los hogares finalmente no recibieron las viviendas.

Por otra parte, con relación a lo ordenado en el artículo 7, párrafos 1 y 2 de la Resolución 953 de 2021 la constructora debe reintegrar a la Secretaría de Hacienda la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$794.275.304) valor indexado a marzo de 2023; con el fin de obtener el reintegro de estos recursos la Subdirección de Recursos Públicos inicio el trámite del proceso persuasivo a la Constructora M+D, mediante las comunicaciones 2-2023-2538 del 17/01/2023, 2-2023-34897 del 26/04/2023 y 2-2023-42038 del 30/05/2023.

Considerando que M+D Constructora S.A.S. no atendió los requerimientos mencionados, la Subdirección de Recursos Públicos solicitó cobro coactivo a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) con comunicación 2-2023-45165 del 15/06/2023.

La Secretaría Distrital de Hacienda con comunicación 1-2023-32524 de 01/08/2023 hizo la devolución de la comunicación 2-2023-45165 del 15/06/2023. Para subsanar lo solicitado por la SDH, se expidió la Resolución 1121 de 2023, resolución que fue debidamente notificada el 17/02/2024.

Con comunicación 2-2024-12790 de 26/02/2024 se realiza requerimiento de cobro persuasivo a la Constructora MANAGEMENT+DEVELOPMENT CONSTRUCTORA S.A.S. M+D CONSTRUCTORA SAS., con comunicación 1-2024-10934 de 18/03/2024 la constructora dio respuesta al cobro persuasivo solicitando que el valor que se encontraba a favor de ellos por el proyecto Mirador del Virrey, teniendo en cuenta el principio de igualdad fuera indexado de la misma manera que los recursos del Distrito; a esta comunicación la Subsecretaría de Gestión Financiera – Subdirección de Recursos Públicos dio respuesta con comunicación 2-2024-20516 de 18/04/2024.

Con comunicación 2-2024-54935 del 26/11/2024 se solicita nuevamente a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) la apertura del proceso de cobro coactivo a la Constructora MANAGEMENT+DEVELOPMENT CONSTRUCTORA S.A.S.; la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) con comunicación 1-2025-2753 del 29/01/2025 hizo devolución de la comunicación 2-2024-54935 argumentando falta de elementos necesarios como las notificaciones de los actos administrativos, entre otros.

Con comunicación 2-2025-12583 del 17/03/2025 la Subdirección de Recursos Públicos remite la información correspondiente comunicación radicada en Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) con 2025ER076528C1 del 21/03/2025.

El Verderón Etapa 1 y 2 – Trámite jurídico

El proyecto de vivienda denominado “El Verderón 1-Etapa 1” fue presentado por la Fundación Empresa Privada Compartir al Comité de Elegibilidad para generar 79 unidades habitacionales de vivienda prioritaria aprobadas para población sujeta del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE), según las condiciones establecidas en la Resolución 844 de 2014 de esta entidad.

Mediante Acta No. 1 del 30 de enero de 2015, el Comité de Elegibilidad aprobó el proyecto en las condiciones señaladas previamente.

De conformidad con la aprobación del proyecto realizada por el Comité de Elegibilidad, la Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 083 del 2015 “*Por la cual se generan 79 Subsidios distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en el proyecto de vivienda “EL VERDERÓN 1- ETAPA 1” presentado por la Fundación Empresa Privada Compartir, aprobado por el Comité de Elegibilidad*”, por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE., (\$1.323.494.900)

Con el acta No. 2 de 2015, el Comité de Elegibilidad aprobó el cambio de nombre del proyecto “*El Verderón 1 Etapa 1*” por el de “*El Verderón etapa 1 y 2*”, conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Gestión Financiera emitió la Resolución 290 del 6 de abril de 2015 “*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.083 del 30 de enero de 2015*” modificando el nombre del proyecto a “*El Verderón etapa 1 y 2*”.

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT expidió la Resolución 488 del 2016, por medio de la cual se indexaron 34 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) a SMMLV de la vigencia 2016 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$39.872.820); quedando así los aportes de los subsidios en MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$1.363.367.720).

Que mediante radicado 1-2018-06132 del 28/02/2018, la Fundación Empresa Privada Compartir radicó “solicitud aprobación prorroga entrega de vivienda VIP”, requiriendo la prórroga para la entrega de las 79 unidades de vivienda para el 31 de mayo de 2018. Dicha solicitud se atendió mediante 2-2018-15813 del 12/04/2018 y se informó de que no se podía prorrogar la fecha de entrega de las viviendas.

Mediante radicado 2-2019-03933 del 07/06/2019, la Subsecretaría de Gestión Financiera solicitó a la Subsecretaría Jurídica el “*(...) inicio de procedimiento por presunto incumplimiento Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario “El Verderón Etapa I y II”*” (..)

La Subsecretaría Jurídica conforme lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y mediante el Auto 002 del 10 de junio de 2021, formuló cargos dentro del procedimiento administrativo tendiente a declarar el siniestro y verificar si hay lugar a que se hagan efectivos los amparos de la póliza en relación con el proyecto “*El Verderón etapa I y II*”.

Desde el 05/08/2021, la Subsecretaría de Gestión Financiera y la Subdirección de Recursos Públicos con el acompañamiento de la Subsecretaría jurídica, y la Fundación Empresa Privada Compartir sostuvieron mesas de trabajo para lograr acuerdos tendientes a que la fundación culminará las obras faltantes en el proyecto El Verderón Etapa I y II; así mismo, para gestionar nuevos cronogramas de obra y la actualización de las pólizas correspondientes.

Con radicado No. 3-2021-06314 del 08/11/2021, la Subsecretaría de Gestión Financiera remitió a la Subsecretaría Jurídica documento denominado “*Información acerca de los acuerdos realizados entre la Fundación Empresa Privada Compartir y la Secretaría Distrital del Hábitat, para la ejecución del proyecto “El Verderón Etapas I y II”*”. Pese a las mesas de

trabajo sostenidas entre la SDHT y la Fundación Empresa Privada Compartir, no se logró llegar a ningún acuerdo para la terminación del proyecto.

Por lo anterior, la Subsecretaría Jurídica expidió la Resolución 234 del 2023 con la cual “Se declara el incumplimiento en el proyecto Verderón etapa 1 y 2 por parte de la Fundación Empresa Privada Compartir, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit.860090032-0 y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 402 del 15 de junio de 2023 “Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 234 del 26 de abril de 2023 “Por la cual se declara el incumplimiento en el proyecto “El Verderón etapa 1 y 2” por parte de la Fundación Empresa Privada Compartir, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit.860090032-0 y se dictan otras disposiciones”.

De acuerdo con lo anterior, la Subsecretaría Jurídica con comunicación 2-2023-49507 del 06/07/2023 adelanto cobro persuasivo a la Fundación Empresa Privada Compartir en cumplimiento a la Resolución 234 de 2023, teniendo en cuenta que la Fundación no dio respuesta a dicho requerimiento, la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos mediante comunicación 2-2023-73327 del 17/10/2023 realizó segundo cobro persuasivo, teniendo en cuenta que la fundación no dio respuesta a los requerimientos, con comunicación No.2-2023-109185 de 27/12/2023 solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda iniciar el cobro coactivo.

Con comunicación 2-2024-46595 de 09/10/2024 la Subdirección de Recursos Públicos solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) información sobre el estado del proceso cobro coactivo Fundación Compartir - Proyecto VIP Verderón Etapas I y II, a la cual dio respuesta con comunicación 1-2025-6250 de 19/02/2025 informando que la “*No se encuentra ningún título ejecutivo a favor de la Secretaría Distrital de Hábitat, cuyo deudor sea Fundación Empresa Privada Compartir, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 860090032-0, con ocasión a la Resolución No. 234 del 26 de abril de 2023.*”

Teniendo en cuenta lo anterior, con comunicación 2-2025-15747 de 31/03/2025 se remitió nuevamente la información correspondiente a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) para el inicio del proceso coactivo, a la cual dan respuesta con comunicación 1-2025-23131 del 23/04/2025 en los siguientes términos “*(...) La sociedad deudora registra proceso concursal e insolvencia, adelantado en el Juzgado 36 Civil del Circuito bajo el No.11001310303620240052900, por lo cual la Subdirección de Cobro No Tributario no tiene competencia para dar inicio al proceso administrativo coactivo y por lo tanto, se remitieron los documentos a la Subdirección de Gestión Judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante memorando con radicado 2025IE010592O1 ID SAP 1200187414 del 14 de abril de 2025, para que se verifique la viabilidad de efectuar el cobro de esta acreencia. (...).*

Por otra parte, con correo electrónico del 13/03/2025, la Fundación Empresa Privada Compartir informa que se encuentran en “Liquidación Judicial”, la cual fue formalmente admitida a un proceso de esta naturaleza mediante el Auto del día 17 de febrero de 2025 del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá D.C., señalando que “únicamente el liquidador tendría capacidad jurídica para atender el alcance del requerimiento y/o solicitud por usted relacionada”. De la misma manera señalan que “cualquier solicitud deberá ser conocida y tramitada por el liquidador designado por el Juzgado para tal fin. Una vez conocido el liquidador le será informado”; respecto de esto, con memorando 3-2025-3234 de

03/04/2025 se solicitó a la Subsecretaría Jurídica considerar ser parte del proceso de liquidación judicial.

3.13.3 Convenios Interadministrativos

El 26 de agosto de 2024 se recibieron los Convenios Interadministrativos relacionados a continuación los cuales se encuentran bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos:

Entidad	Convenio	Vr. Total	Estado
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	Convenio 268 de 2014	\$ 1.662.422.606	En liquidación
	Convenio 407 de 2013	\$ 10.078.922.707	En ejecución
Caja de Vivienda Popular – CVP	Convenio 408 de 2013	\$ 1.139.210.800	En liquidación
	Convenio 234 de 2014	\$ 22.373.884.480	En ejecución
Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Convenio 415 de 2017	\$ 7.800.067.316	En liquidación
Banco Agrario de Colombia – BAC	Convenio 834 de 2020	\$ 853.790.220	En liquidación

A 31 de octubre de 2025 el estado de los convenios interadministrativos se muestra a continuación y las diferentes gestiones realizadas:

Entidad	Convenio	Estado
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	Convenio 268 de 2014	Liquidado
	Convenio 407 de 2013	En ejecución
Caja de Vivienda Popular – CVP	Convenio 408 de 2013	Liquidado
	Convenio 234 de 2014	En ejecución
Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Convenio 415 de 2017	En liquidación
Banco Agrario de Colombia	Convenio 834 de 2020	Liquidado

✓ Liquidados

Convenio Interadministrativo No. 408 de 2013 suscrito con la Caja de Vivienda Popular (CVP)

Convenio suscrito entre la Caja de Vivienda Popular (CVP) y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 28 de octubre de 2013, con el objeto de “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.”

Con acta de liquidación firmada el 21 de octubre de 2024 y publicada en SECOPI I.

Convenio Interadministrativo No. 834 de 2020 – Banco Agrario de Colombia.

Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y el Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC) el 31 de diciembre de 2020, el cual tiene por objeto “**AUNAR, ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y ECONÓMICOS ENTRE A SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARÁ CONTRIBUIR CON LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA EL RETORNO DE LOS HOGARES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD EMBERA RESIDENTES EN BOGOTÁ, COMPLEMENTARIOS AL SUBSIDIO DE VIVIENDA NACIONAL DE INTERÉS SOCIAL RURAL**”. por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$853.790.220) para garantizar el aporte de 212 unidades de vivienda.

Este convenio presentó las siguientes modificaciones:

- Prorroga No.1 suscrita el 31 de diciembre de 2020, por medio del cual “(...) Se modifica la cláusula quinta PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual queda del siguiente tenor: QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de julio de 2022.

Modificar la obligación número 3 de la cláusula séptima SUPERVISIÓN correspondiente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. la cual quedará de la siguiente manera:

“**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN**: Por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. se tendrá las siguientes Obligaciones: 3. Presentar bimestralmente informes sobre la ejecución y desarrollo del convenio”.

- Prorroga No. 2 suscrita el 31 de diciembre de 2020, por medio del cual:
 - 1.“(...) Se modifica la cláusula quinta PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual queda del siguiente tenor: QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
 2. El Banco Agrario de Colombia S.A., declara de manera libre y voluntaria que con la presente modificación y prorroga no se afecta el equilibrio económico del convenio y, en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación posterior por concepto de la celebración y ejecución del mismo.
 3. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes”.

El convenio venció el 31 de diciembre de 2022.

Por medio de las Resoluciones 2380 de 2012, 894 de 2013 y 1116 de 2014, la Secretaría del Hábitat asignó los 212 subsidios que hacen parte del convenio, los cuales se encuentran distribuido en tres gerencias integrales para su ejecución así:

ENTIDAD EJECUTORIA	No. SDVE	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	TOTAL RECURSOS SDHT ASIGNADOS	RECURSOS GIRADOS ENTIDAD EJECUTORIA EN ADMINISTRACIONES PASADAS	RECURSOS CONVENIO 834-2020
GI Corporación de vivienda y desarrollo social – CORVIDES	95	Res 2380 de 2012 (95 hog.).	\$ 969.057.000	\$785.446.200 corresponde a 77 SDVE legalizados en vigencias anteriores	\$183.610.800 corresponde a 18 SDVE
GI Diócesis de Istmina	57	Res 894 de 2013 (21 hog). Res 1116 de 2014 (36 hog).	\$ 581.434.200	\$523.290.780 corresponde al 90% de los 57 SDVE	\$58.143.420 corresponde al 10% de los 57 SDVE
GI Pro-Haciendo	60	Res 894 de 2013 (27 hog). Res 1116 de 2014 (33 hog).	\$ 612.036.000	-	\$612.036.000 corresponde a 60 SDVE
TOTAL	212		\$ 2.162.527.200	\$ 1.308.736.980	\$ 853.790.220

El convenio terminó el 31 de diciembre de 2022, con un saldo pendiente por ejecutar de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$642.637.800)**.

ENTIDAD EJECUTORIA	RECURSOS INCIALES CONVENIO 834-2020	RECURSOS LEGALIZADOS CONVENIO 834-2020	RECURSOS PENDIENTES POR LEGALIZAR CONVENIO 834-2020
GI Corporación de vivienda y desarrollo social – CORVIDES	\$ 183.610.800	\$ 183.610.800	\$ 0
GI Diócesis de Istmina	\$ 58.143.420	\$ 27.541.620	\$ 30.601.800
GI Pro-Haciendo	\$ 612.036.000	\$ 0	\$ 612.036.000
TOTAL	\$ 853.790.220	\$ 211.152.420	\$ 642.637.800

Con comunicación 2-2023-110070 del 29 de diciembre de 2023 se envió al Banco Agrario de Colombia proyecto de acta de liquidación para revisión y aprobación, reiterada con comunicación No. 2-2024-20075 del 26 de abril de 2024, como retroalimentación a esta comunicación se realizaron reuniones entre el BAC y la SDHT el 2 de mayo de 2024, en las que el BAC presentó observaciones, las cuales fueron ajustas.

Sin embargo, con comunicación 1-2024-27556 de 24 de julio de 2024 el Banco Agrario de Colombia presentó nuevamente observaciones al acta de liquidación, las cuales en reunión sostenida entre las dos Entidades el 24 de julio de 2024 se acordó realizar mesas de trabajo con el fin de determinar la ruta para la liquidación del Convenio.

Con memorando 3-2025-1470 del 13/02/2025 se envió el proyecto de acta de liquidación conciliada con el Banco Agrario de Colombia S.A.

Acta de liquidación firmada el 28 de mayo de 2025, dentro de la cual en la cláusula tercera quedo estipulado *“Se presenta un saldo no ejecutado por la suma de SEISCIENTOS DOCE*

MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$612.036.000) valor que deberá ser reintegrado a la SDHT para surtir el trámite presupuestal correspondiente ante la Secretaría de Hacienda Distrital. En todo caso, la Subdirección de Recursos Públicos de la SDHT gestionará la disponibilidad de los recursos con la destinación específica de la ejecución de los subsidios por ella asignados. La suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (\$30.601.800) permanecerán en las cuentas del Banco Agrario de Colombia, quedando pendientes en la SDHT al proceso judicial o arbitral que se encuentra en curso en contra de la GI 71 Diócesis de Istmina.”

De acuerdo con lo anterior el Banco Agrario de Colombia (BAC) con recibo de código de barras No. 25990034140 con timbre del banco del 10/06/2025 reintegro a la Tesorería Distrital el valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$612.036.000).

Con comunicación 2-2025-59524 del 25/09/2025 se solicitó al Banco Agrario de Colombia S.A. informar sobre el trámite en que se encuentra la devolución de los recursos pendientes del Convenio por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (\$30.601.800), a lo cual el Banco Agrario de Colombia S.A. dio respuesta con comunicación 1-2025-55106 del 22/10/2025.

De este convenio la Contraloría de Bogotá en el informe Código de Auditoría No. 51 presentó hallazgo administrativo por la falta de legalización de los recursos, el cual con la firma del acta de liquidación y el reintegro de los recursos quedó cumplida la acción.

Por otra parte, mediante la Resolución nro. 894 del 31 de julio de 2014 “*Por la cual se asignan subsidios distritales de vivienda para la ejecución del proyecto de viviendas nuevas para el retorno de 49 hogares pertenecientes a la comunidad Embera residentes en Bogotá, complementarios al subsidio de vivienda nacional de interés social rural*” y la Resolución nro. 1116 del 12 de diciembre de 2014 “*Por la cual se generan y asignan subsidios distritales de vivienda para la ejecución del proyecto de viviendas nuevas para el retorno de 70 hogares pertenecientes a la comunidad Embera residentes en Bogotá, complementarios al subsidio de vivienda nacional de interés social rural*”, se asignaron subsidios distritales de vivienda dirigidos a la comunidad Embera, de los cuales cincuenta y siete (57) subsidios fueron asignados al proyecto gestionado por el operador denominado “Diócesis de Istmina” por valor de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCENTA PESOS M/CTE (\$523.290.780), recursos que fueron desembolsados al Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC) en el año 2017 a través de órdenes de pago, las cuales se relacionan a continuación.

NO.	ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
1	2	Enero 12 de 2017	\$ 153.009.000
2	3	Enero 12 de 2017	\$ 107.106.300
3	2462	Agosto 17 de 2017	\$ 30.601.800
4	2980	Septiembre 22 de 2017	\$ 85.685.040
5	2981	Septiembre 22 de 2017	\$ 122.407.200



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

6	2982	Septiembre 22 de 2017	\$ 24.481.440
	TOTAL		\$ 523.290.780

Ahora bien, frente a estos recursos, en los registros contables de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) se encuentra sin legalizar la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIÉCISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$275.416.200), que corresponde a 30 subsidios distritales de vivienda en especie, asignados a los hogares que se relacionan a continuación:

No.	Documento	Nombre del Beneficiario	Resolución Asignación	Fecha de Resolución
1	4.814.419	ALIPIO MANUGAMA CAMPO	Res. 894	31/07/2013
2	4.814.482	JAIME TEQUIA QUERAGAMA	Res. 894	31/07/2013
3	4.814.488	MISael TEQUIA QUERAGAMA	Res. 894	31/07/2013
4	11.600.228	CELESTINO QUERAGAMA TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
5	11.600.250	RAUL MURILLO TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
6	11.600.369	RAUL ARCE TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
7	11.600.427	LUCIANO QUERAGAMA TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
8	18.603.122	ABELINO ARCE MAMUNDIA	Res. 894	31/07/2013
9	26.291.917	RUBIELA CAMPO MURILLO	Res. 894	31/07/2013
10	35.595.152	RITA ARCE DE SINTUA	Res. 894	31/07/2013
11	35.595.163	CELIA MAMUNDIA DE ARCE	Res. 894	31/07/2013
12	35.595.169	EULALIA SINTUA DE TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
13	35.595.368	NOVELIA MURRY MURILLO	Res. 894	31/07/2013
14	35.595.450	ELENA MANUGAMA ARCE	Res. 894	31/07/2013
15	35.595.498	LINA TEQUIA MANUGAMA	Res. 894	31/07/2013
16	1.078.176.835	HERNESTO ARCE TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
17	1.078.177.044	MARIANO CAMPO ARCE	Res. 894	31/07/2013
18	1.078.177.059	GERARDO QUERAGAMA CAMPO	Res. 894	31/07/2013
19	1.093.534.763	FERNANDO MANUGAMA SINTUA	Res. 894	31/07/2013
20	1.133.614.479	MARIELA SINTUA ESTEVEZ	Res. 894	31/07/2013
21	1.133.614.637	RUBIELA MURRY VITUCAY	Res. 894	31/07/2013
22	24.999.366	ANGELINA CAISALES CAMPO	Res. 1116	12/12/2014
23	4.814.332	JOSE MARIA CINTUA MURRY	Res. 1116	12/12/2014
24	4.814.485	EVELIO VIYUCAY TEQUIA	Res. 1116	12/12/2014
25	35.595.430	RITALINA ARCE MAMUNDIA	Res. 1116	12/12/2014
26	1.073.177.061	BERTULFO QUERAGAMA CAMPO	Res. 1116	12/12/2014
27	1.078.176.533	CLAUDIA PATRICIA ESTEVEZ BANIAMA	Res. 1116	12/12/2014
28	1.078.176.944	HECTOR SINTUA MANUGAMA	Res. 1116	12/12/2014
29	1.078.177.062	ANALICIA QUERAGAMA CAMPO	Res. 1116	12/12/2014
30	1.078.177.303	NOLVERTO ARCE MANUGAMA	Res. 1116	12/12/2014

De lo cual, con comunicación 2-2025-59544 del 25/09/2025 se solicitó el reintegro de los recursos a lo cual el Banco Agrario de Colombia S.A. con comunicación 1-2025-55106 del

22/10/2025 dio respuesta informando el trámite que han realizado con relación a la demanda interpuesta y ante la aseguradora.

Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014 suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 23 de diciembre de 2014, cuyo objeto es: *"Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de vivienda de interés social y prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital de Bogotá Humana"*, por valor inicial de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$17.841.824.000).

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Otrosí modificadorio N° 1 del 29 de diciembre de 2014: Se modificó la cláusula decimoquinta correspondiente a los requisitos de perfeccionamiento del convenio.
- Otrosí modificadorio N° 2, y Adición N° 1 del 30 de octubre de 2015: Se adicionaron recursos al convenio por valor de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$6.582.907.100) para 1.073 VIP de la siguiente manera: 795 Subsidios de 26 smmlv de 2015, y 278 subsidios de 62 smmlv de 2015 para proyectos de stock público habitacional.
- Otrosí modificadorio N° 3 y Prorroga N° 1 del 23 de marzo de 2016: Se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 28 de diciembre de 2016.
- Otrosí modificadorio N°4 del 30 de septiembre de 2016: Se modificó el parágrafo cuarto de la cláusula tercera, y la cláusula decima tercera del convenio.
- Otrosí modificadorio N° 5, y Prorroga N° 2 del 28 de diciembre de 2016: Se disminuyeron los recursos aportados por la SDHT por valor DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$10.673.013.400) producto de la exclusión de los proyectos denominados "Villa Javier", "La Estación" y "Jaime Garzón cll 26", y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 28 de diciembre de 2018.
- Otrosí modificadorio N° 6 del 27 de octubre de 2017: Se disminuyeron los recursos aportados por la SDHT por valor TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESO M/CTE. (\$3.635.422.700), producto de la exclusión de 217 VIP del proyecto denominado "La Victoria", y se modificó el alcance del objeto del convenio.
- Otrosí modificadorio N° 7, y Prorroga N° 3 del 28 de diciembre de 2018: Por el cual

se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de 3 meses y 2 días contados a partir del 29 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

- Otrosí modificadorio No. 8, y Prórroga No. 4 del 29 de marzo de 2019: Por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por 4 meses contados a partir del 31 de marzo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019.
- Otrosí modificadorio No. 9, y Adición 2 del 30 de mayo de 2019: Por el cual se excluyeron tres proyectos: Restrepo, Las Cruces y Eduardo Umaña, y se indexaron 43 subsidios de las unidades de vivienda del proyecto La Victoria.
- Otrosí modificadorio No. 10, y Prórroga No. 5 del 31 de julio de 2019: Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2019.
- Otrosí modificadorio No. 11, y Prórroga No. 6 del 29 de noviembre de 2019: Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.
- Otrosí modificadorio 12, y Prórroga 7, Suscrita el 30 de abril del 2020, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2020. También se modificó la cláusula octava, supervisión, que queda así: la supervisión del convenio estará a cargo del Subdirector de Recursos Públicos por parte de la SDHT, y del Gerente General o quien el designe por parte de la ERU.
- Otrosí modificadorio 13, y Prórroga 8, Suscrito el 30 de septiembre de 2020, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2021.
- Otrosí modificadorio 14, y prórroga 9 suscrito el 30 de junio de 2021, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
- Otrosí modificadorio 15, y prórroga 10, suscrito el 30 de junio de 2022, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2022.
- Otrosí modificadorio 16, y prórroga 11, suscrito el 28 de octubre de 2022, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.

Dentro de la ejecución del convenio se desarrolló un único proyecto denominado Parque Comercial y Residencial Victoria al cual se asignaron por parte de la SDHT 93 Subsidios Distritales de vivienda en especie – SDVE por valor de MIL SEISCIENTOS SENSENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.662.422.606), los cuales se encuentran legalizados en su totalidad.

Convenio con acta de liquidación firmada el 24 de octubre de 2025 y publicada en SECOP I.

✓ **Convenios en Liquidación**

Convenio Interadministrativo No. 415 de 2017 – Fondo Nacional del Ahorro

Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) el 16 de mayo de 2017, el cual tiene por objeto *“Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para la financiación de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE) en la modalidad de leasing habitacional (arriendo social) que ejecute el FNA”*; por un valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$7.800.067.316) para garantizar el aporte de quinientas (500) unidades de vivienda.

Este convenio presentó las siguientes modificaciones:

- Otrosí No.1 - Prórroga suscrito el 15 de mayo de 2018, por medio del cual “(...) Se modifica el párrafo de la cláusula séptima, el cual queda del siguiente tenor: La asignación de los aportes a las 500 unidades de vivienda deberá realizarse dentro de los catorce (14) meses siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio. (...).
- Otrosí No.2 – Por medio del cual se modificaron diferentes cláusulas del convenio suscrito el 13 de julio de 2018.
- Modificación No.3 – Por medio del cual se modificó la fecha de asignación de los subsidios hasta el 30 de junio de 2019, vencido este plazo los recursos que no hayan sido asignados a los hogares deberán restituirse al Tesoro Distrital, suscrita el 29 de marzo de 2019.
- Otrosí No.4 – Por medio del cual se modificaron varias cláusulas, dentro de ellas se solicita la devolución de los recursos no asignados a la Tesorería Distrital y la liquidación del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos, suscrito el 31 de mayo de 2021.

Al 30 de junio de 2019 se asignaron noventa y siete (97) Subsidios por valor de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE, como se relaciona a continuación:

No. Resolución	Fecha	Beneficiarios	Valor
496	14/08/2017	23	358.803.082,00
526	25/08/2017	9	140.401.206,00
593	15/09/2017	6	93.600.807,60
647	12/10/2017	5	78.000.673,00
682	27/10/2017	4	62.400.538,40
726	20/11/2017	2	31.200.269,20

No. Resolución	Fecha	Beneficiarios	Valor
786	12/12/2017	27	421.203.634,20
846	28/12/2017	16	249.602.153,60
867	28/12/2017	2	31.200.269,20
120	19/03/2019	3	42.483.708,00
Total		97	1.508.896.341,20

De acuerdo con la cláusula 5^a del Otrosí No.4 en el cual se acordó la liquidación del patrimonio autónomo constituido mediante el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3 1 70276 en la Fiduciaria Bogotá S.A., se realizó el reintegro de los recursos no utilizados dentro del convenio en la asignación de SDVE a la Tesorería Distrital por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCIENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$6.200.688.713), mediante recibo No.21990051428 del 6 de agosto de 2021.

Así mismo, con recibo de código de barras No. 23990050250 de 21 de junio de 2023 se reintegró a la Tesorería Distrital la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$31.200.269) correspondiente a SDV pendiente por trasladar.

Por otra parte, debido al fallecimiento de la Señora Luz Angelica Mosquera Payan; beneficiaria del subsidio, el FNA realizó la reclamación al seguro del valor correspondiente a las cuotas pendientes por amortizar de acuerdo con el subsidio asignado por la SDHT, valor que corresponde a TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$3.204.960).

Para los 97 hogares vinculados al programa de leasing habitacional se pagaron los valores correspondientes a 36 cánones fijos mensuales para cada unidad de vivienda, la escritura del inmueble, y los impuestos prediales que se generaron por el tiempo que cubrió el recurso aportado por al SDHT. Una vez realizados estos pagos, quedó un saldo del subsidio a favor de cada uno de los hogares, por valor total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE., (\$9.614.207,20), para lo cual la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos solicitó al FNA realizar el giro correspondiente a los créditos hipotecarios de cada uno de los 97 hogares mediante comunicaciones 2-2023-17701 del 15/03/23, 2-2023-62068 del 24/08/23, 2-2023-107720 del 21/12/2023, 2-2024-20087 de 16/04/2024, y 2-2024-25251 de 20/05/2024.

De acuerdo con las anteriores solicitudes, el FNA informó con comunicación 01-2303-202406200387711 con radicado de la SDHT No. 1-2024-24514 de 26/06/2024, que aplicó a los créditos hipotecarios vigentes de 89 hogares la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCIENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE., (\$8.789.709,60), para cuyo efecto anexan los respectivos

soportes, quedando pendiente lo correspondiente a 8 hogares por valor de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE., (\$824.514,40) cuyos créditos ya se encuentran cancelados y que se relacionan así:

Documento	Nombre	Vr. a reintegrar
6.886.599	HUMBERTO RAFAEL YANEZ	118.814,60
31.585.726	LUZ ANGELICA MOSQUERA PAYAN	87.814,60
36.178.686	RUTH MONTAÑO MENDEZ	120.814,00
25.483.993	ESPERANZA FABARA ANACONA / MIGUEL ANGEL ABELLA 76247576	135.814,00
83.231.515	FAVIO CELIS JOVEN	92.814,00
1.012.358.525	ALFREDO ACEVEDO VARGAS	87.814,60
1.024.506.410	WILLIGTON LASSO MONTEALEGRE	87.814,60
55.145.094	SANDRA LILIANA POLO CUELLAR / SORY JAQUELINE ABELLO POLO 1233499064	92.814,00
TOTAL		824.514,40

Con relación a estos hogares, teniendo en cuenta que el crédito hipotecario se encuentra cancelado, y no se pudo realizar el abono del saldo pendiente del subsidio asignado por la SDHT, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 2 del convenio denominada “Compromiso de las partes”, la SDHT se comprometió a: “(...) 2) Asignar los aportes en el marco del PIVE en la modalidad de leasing habitacional a los hogares beneficiarios. 3) Legalizar ante el FNA el aporte de 26 SMLMV por hogar, los cuales se tomarán como canon inicial. 4) Aportar al fideicomiso: a) Los recursos que conformarán el patrimonio de la fiducia (APORTANTE), equivalentes a 36 cánones fijos mensuales por unidad de vivienda, sin incluir la cobertura FRECH. (...)”, se expidió la Resolución 785 de 27 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se realiza un ajuste de cifras a las Resoluciones 496, 526, 647, y 846 de 2017”; cuyo valor de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., (\$824.514) fueron reintegrados a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras no. 25990044294 con timbre del banco del 18/07/2025.

De acuerdo con lo anterior, a 31 de octubre de 2025 se han legalizado ante la Subdirección Financiera 97 Subsidios por valor de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$1.508.071.865) como relaciona a continuación:

Memorando	Fecha	Subsidios Legalizados	Vr. Legalizado
3-2024-7738	18/10/2024	30	\$ 468.004.031
3-2024-8182	1/11/2024	25	\$ 392.714.022
3-2024-8872	26/11/2024	22	\$ 336.175.626
3-2025-974	30/01/2025	12	\$ 187.201.620
3-2025-6379	4/07/2025	8	\$ 123.976.566
TOTAL		97	\$ 1.508.071.865

Quedando pendiente por legalizar a 31 de octubre de 2025 , un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUTNA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$58.353.955), como se muestra a continuación:

CONVENIO	VALOR CONVENIO	REINTEGRO SDH	VR. LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE
415 DE 2017	\$ 7.800.067.316	\$ 6.233.641.496	\$ 1.508.071.865	\$ 58.353.955

De acuerdo con la cláusula octava del convenio el plazo estará vigente hasta cuando se agoten los recursos que administra la Fiduciaria y seis meses más y su liquidación se da a los 4 meses siguientes de la terminación de su plazo.

Una vez legalizados los 97 Subsidios asignados y con el fin de proceder con el trámite de liquidación del convenio con comunicación 2-2025-42730 del 31/07/2025 se solicitó al Fondo Nacional del Ahorro el reintegro de los recursos pendientes por concepto de Subsidios Distritales de Vivienda no ejecutados y NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE., (\$928.000) correspondiente a los pagos realizados por el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) por concepto de multas e intereses de impuestos de predios ubicados en los proyectos Buenos Aires, Parques de Villa Javier y Rincón de Bolonia; como la cancelación de la cuenta de ahorros nro. 033254293 del Banco de Bogotá, e informar el valor de los rendimientos pendientes por trasladar a la Tesorería Distrital, con el fin de solicitar el recibo de código de barras correspondiente. Solicitud reiterada con comunicación 2-2025-53054 del 05/09/2025.

A lo anterior el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) dio respuesta con comunicación 1-2025-49742 del 24/09/2025 donde informan que se realizó el reintegro al tesoro distrital el 28 de agosto del 2025, por valor de NOVECINETOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE., (\$928.000), por concepto de multas e intereses de impuestos de predios ubicados en los proyectos Buenos Aires, Parques de Villa Javier y Rincón de Bolonia. Se anexa recibo de código de barras no. 25990053055. Así mismo, informa que están validando el saldo de Subsidios pendientes por reintegrar con el fin de realizar el cierre de la cuenta.

El 15 de octubre de 2025 se realizó reunión entre las dos Entidades donde se revisaron los siguientes temas: i) Conciliación de cuentas entre el área supervisora del convenio marco a cargo de la VP financiera del FNA y la SDHT para dar continuidad al trámite de liquidación; ii) Definir la ruta jurídica, financiera y administrativa para la terminación y posterior liquidación del convenio marco y específico suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional del Ahorro, en cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la Contraloría Distrital, dentro del plan de mejoramiento con fecha límite 30 de octubre de 2025.

Con comunicación no. 2-2025-71275 del 19 de octubre de 2025 la Subdirección de Recursos Públicos, remitió acta de terminación, la cual fue debidamente firmada por las partes.

De este convenio la Contraloría de Bogotá en el informe Código de Auditoría No. 51 y No. 50 presentó hallazgo administrativo por la falta de legalización de los recursos, donde una de las acciones corresponde a la suscripción del acta de liquidación y legalización de los recursos.

✓ Convenios en Ejecución

Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013 - Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (RENOBO)

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 28 de octubre de 2013, cuyo objeto es: *"Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital "BOGOTÁ HUMANA" para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie,"*) por valor inicial de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE.(\$9.656.010.000)

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Otrosí Modificatorio del 24 de febrero de 2014 - Modificó la cláusula No. 6.2.5 Sobre la periodicidad de entrega de los informes por parte de la ERU con el fin de que estos sean bimestrales.
- Prorroga No.1 del 31 de julio de 2015 - Prorrogó el convenio hasta el 30 de octubre de 2016.
- Otrosí Modificatorio No. 2, y Adición No. 1 del 30 de octubre de 2015 - Se le adicionaron recursos por parte de la SDHT por valor de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$422.912.700) para completar 1.009 VIP e incluir el proyecto "Mz -18 Porvenir Terranova", e indexar a salarios 2015 los subsidios de la SDHT.
- Prórroga No. 2 del 28 de octubre de 2016 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por un término de 24 meses contados a partir del 31 de octubre de 2016.
- Modificación No. 5, y prorroga No. 3 del 30 de octubre de 2018 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de octubre de 2019, y modificó la cláusula octava del convenio.
- Modificación No. 6, y prorroga No. 4 del 15 de octubre de 2019 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de 1 año, contado a partir del 16 de octubre de 2019, hasta el 15 de octubre de 2020.
- Modificación No. 7, y prorroga No. 5 del 16 de septiembre de 2020 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de 18 meses, contados a partir del 16 de octubre de 2020, hasta el 15 de abril de 2022.
- Otrosí No. 8 del 12 de abril de 2022: amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023.

- Modificación No.9, Y prorroga No. 7 del 29 de junio de 2023: Amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2023.
- Modificación No.10 y prorroga No.8 del 15 de diciembre de 2023: amplio el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de agosto de 2024.
- Modificación No.11 Adición No.2 del 27 de diciembre de 2023: Adicionó recursos por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECINTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887).
- Modificación No.12 prorroga No.9 del 30 de agosto de 2024, amplio el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 2025.
- Modificación No. 13 prorroga No.10 del 27 de junio de 2025, la cual amplio el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026 y modifco la cláusula séptima en el sentido de que la supervisión del presente convenio por parte de la SDHT estará a cargo del Subdirector (a) de Recursos Públicos, o quien delegue el ordenador del gasto.

Se expidió la Resolución 114 del 19 de febrero de 2024 “*Por medio de la cual se aumenta e indexa el valor de ochenta y siete (87) Subsidios Distritales de Vivienda en Especie asignados en cumplimiento del Decreto Distrital 489 de 2012 modificado por los Decretos Distritales 546 de 2013 y 249 de 2015, y se dictan otras disposiciones*”

El convenio se encuentra en ejecución y a 31 de octubre de 2025 ha legalizado 822 SDVE, por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCIENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$7.827.080.461) como se muestra a continuación:

Proyecto	No. SDVE	Vr. total	SDVE Legalizados		Pendiente por Legalización	
			No. SDVE	Vr. total	No. SDVE	Vr. total
LA COLMENA	131	\$ 401.412.289	131	\$ 401.412.289	0	\$ 0
USME III	168	\$ 2.536.907.277	168	\$ 2.536.907.277	0	\$ 0
USME I	261	\$ 3.650.502.221	187	\$ 2.615.494.013	74	\$ 1.035.008.208
	87	\$ 1.816.560.000	0	\$ 0	87	\$ 1.816.560.000
TERRANOVA	252	\$ 1.299.009.600	252	\$ 1.299.009.600	0	\$ 0
BOSA 601	84	\$ 974.257.200	84	\$ 974.257.200	0	\$ 0
	983	\$ 10.678.648.587	822	\$ 7.827.080.379	161	\$ 2.851.568.208

Los proyectos de vivienda que forman parte del alcance del referido convenio presentan el siguiente estado:

- Terranova: Se encuentra ejecutado y finalizado en su totalidad.
- Bosa 601: Están ejecutados y finalizados.
- La Colmena: Están ejecutados y finalizados.
- Usme III: Se encuentran ejecutado y finalizado.
- Usme I: Se encuentran en ejecución y presenta el siguiente estado:

PROYECTO USME 1: En ejecución conformado por dos etapas 348 unidades habitacionales, las cuales presentan el siguiente estado:

Etapa I: 192 unidades terminadas, entregadas y en proceso de legalización.

Etapa II: 156 VIP, ubicadas en las Torres 9 – 15

- **Servicio de energía:** Enel Colombia remitió observaciones el 16 de octubre de 2025 frente al diseño serie 3, las cuales fueron subsanadas por Nelekonar el 22 de octubre del presente año. Una vez se cuente con la aprobación del mencionado diseño y se encuentren expedidas las certificaciones retie, se podrá proceder con la instalación de los medidores de energía; de acuerdo con la última programación aprobada por el comité fiduciario de RENOBO se instalan estos el 20 de enero de 2026.
- **Servicio de acueducto:** Se encuentra con medidores de acueducto instalados en las 156 unidades habitacionales.
- **Entrega unidades de vivienda:** En los comités de seguimiento técnico llevados a cabo de manera semanal, se ha informado por parte de la Interventoría que a la fecha se ha realizado por parte del constructor la entrega de 105 unidades de vivienda ubicadas en la Etapa II en las Torres 10 a 15, precisando por parte de la SDHT que estas entregas a los beneficiarios del subsidio distrital de vivienda en especie se ha realizado sin cumplimientos de los requisitos establecidos para tal fin, toda vez que no han sido expedidos los certificados de existencia y habitabilidad de las unidades de vivienda relacionadas, teniendo en consideración que para suscribir mismos, se debe dar cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 5 del artículo 36 de la Resolución 844 de 2014, modificado por el artículo 5 de la Resolución 575 de 2015, que indica:

“(...) La entrega de viviendas por parte de la constructora a los beneficiarios del SDVE, se realizará una vez la Secretaría Distrital del Hábitat o quien ésta delegue, verifique que el proyecto cuente con permiso de ocupación total o parcial expedido por la Alcaldía Local, haya realizado visita de verificación a la vivienda la cual debe estar completamente terminada, con los servicios públicos con los respectivos medidores instalados, o en su defecto, certificación de que se encuentra en trámite la instalación de medidores por parte de la empresa prestadora. Una vez se constaten las condiciones anteriormente expuestas, la SDHT expedirá el certificado de existencia y habitabilidad como requisito previo para la entrega de la vivienda (...)”. Negrilla y subrayado fuera del texto.

El convenio termina el 30 de enero de 2026.

Convenio Interadministrativo 234 de 2014 - Caja de Vivienda Popular (CVP)

Convenio suscrito entre la Caja de Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat el 30 de septiembre de 2014, con el objeto de *“aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana”*; por valor inicial de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$42.641.984.000).

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Otrosí Modificadorio No.1 y Adición No. 1 del 29 de diciembre de 2014 - Adiciona recursos por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.363.360.000) para 78 subsidios adicionales de 26 (SMMLMV) de 2014 para los proyectos Sierra Morena MZ 88, 85 y 83 y Compartir.
- Otrosí modificadorio No.2 y Adición No. 2 del 22 de junio de 2015 – Adiciona recursos de la CVP por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$3.861.880.960) para 32 VIP del proyecto Arboleda Santa Teresita.
- Otrosí Modificadorio No.3 del 28 de octubre de 2016 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio por 18 meses contados a partir del 18 de noviembre de 2016.
- Otrosí Modificadorio No.4 del 21 de junio de 2017 - Excluye los proyectos Guacamayas, Sierra Morena Mz. 83, 85 y 88 y Compartir, disminuye recursos en esos tres proyectos por valor total de CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.117.336.000) y se adicionan recursos de la CVP por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES M/CTE. (\$4.928.000.000) para el proyecto Arboleda Santa Teresita.
- Otrosí Modificadorio No. 5 del 17 de mayo de 2018 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Otrosí Modificadorio No. 6 del 28 de diciembre de 2018. Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio en doce meses más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Otrosí Modificadorio No. 7, Adición No. 4 y Prórroga No. 4 del 5 de noviembre del 2019 - se adicionó el valor del convenio recurso de la SDHT por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$546.320.000) como consecuencia de recursos faltantes para la asignación de 1.000 subsidios de 20 SMML de la vigencia 2019 y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.

- Otrosí Modificatorio No. 8 del 29 de abril del 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio por 8 meses hasta el 31 de diciembre del 2020, y la cláusula octava (Supervisión del Convenio).
- Otrosí Modificatorio No. 9 del 28 de diciembre de 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del 2021.
- Otrosí Modificatorio No.10 del 20 de septiembre de 2021 modificación numeral 6.2 CVP obligaciones de las partes.
- Otrosí Modificatorio No. 11 del 23 de diciembre de 2021 - amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.
- Otrosí Modificatorio No. 12 del 13 de octubre de 2022, adicionó el parágrafo 5 a la Cláusula Cuarta, modificó el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta, y modificó el literal a) de las funciones señaladas en la Cláusula Octava.
- Otrosí Modificatorio No. 13 del 27 de diciembre de 2022, Prorrogó el plazo de ejecución por 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionó TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.592.090.462), distribuidos así: DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$2.528.072.525) correspondientes a la SDHT, y MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.064.017.937) a la CVP, para un valor final del convenio de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$54.816.291.422).
- Otrosí Modificatorio No. 14, Adición No. 6 suscrito el 16 de agosto de 2023, se modificó la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo 234 de 2014, en el sentido de adicionar el valor del convenio por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.283.491.955), MCTE. los cuales cumplieron su ciclo presupuestal sin situación de fondos, recursos que se encuentran dentro del presupuesto de la SDHT, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta 1077 de 2023. Como también modificar el parágrafo segundo de la cláusula segunda en cuanto actualizar el valor de la VIP hasta 90 SMLMV, de conformidad con los valores establecidos en las normas que regulan la materia y dispone que, el valor del VUR corresponderá a la diferencia entre el valor de la unidad de vivienda y el subsidio de la Secretaría Distrital del Hábitat, en SMLMV de la vigencia 2022, el cual quedo estipulado en el mismo otrosí que corresponde a 25.7 SMLMV de dicha vigencia.
- Otrosí No.15 Prórroga No.9 amplio el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Otrosí No.16 Prórroga No.10 Modificar la CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE

EJECUCIÓN, en el sentido de prorrogar este por el término de 12 meses más, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2025. Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA. La supervisión del presente convenio estará a cargo de los siguientes cargos, cuyos ocupantes serán responsables de la supervisión mientras desempeñen las funciones correspondientes: a. Por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT), el (la) subdirector(a) de Recursos Públicos, o quien en el futuro ocupe dicho cargo. b. Por parte de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, el (la) director(a) de Urbanizaciones y Titulación, o quien desempeñe dicho cargo en el futuro. 3. Modificar el PARÁGRAFO PRIMERO de la CLÁUSULA OCTAVA en el sentido de establecer que La Secretaría Técnica será ejercida por el o la subdirector (a) de Recursos públicos o quien haga sus veces.

Los aportes de la SDHT ascienden a VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$22.373.884.480) para 1.000 unidades de vivienda, a corte de 31 de octubre de 2025 el estado de asignaciones y legalizaciones se muestra a continuación:

ASIGNACIÓN

Proyecto	SDVE	Vr. SDVE	SDVE Asignados	SDVE por Asignar
Arboleda Santa Teresita	1.000	\$ 22.373.884.480	582	418

Así mismo, se presenta el estado de legalizaciones a corte de 31 de octubre de 2025.

LEGALIZACIONES

Proyecto	SDVE	Vr. SDVE	Legalizado		Por legalizar	
			No. SDVE	Vr. SDVE	No. SDVE	Vr. SDVE
Arboleda Santa Teresita	1.000	\$ 22.373.884.480	292	\$ 4.836.197.440	708	\$ 17.537.687.040

Actualmente, el Proyecto de vivienda Arboleda Santa Teresita que forman parte del alcance del referido convenio, presenta el siguiente estado:

✓ Estado General

SECTOR II Torres: 23 Unidades: 528 Fase 1 <ul style="list-style-type: none"> 396 unidades de vivienda ubicadas en el Sector II, 	SECTOR I Torres: 23 Unidades: 504 Fase 2 <ul style="list-style-type: none"> 504 unidades de vivienda ubicadas en el Sector I con estructura finalizada,
--	--



<ul style="list-style-type: none">• Avance de ejecución del 100%,• Las unidades de vivienda se encuentran finalizadas.• Cuentan con permiso de ocupación expedido por la Alcaldía Local de San Cristóbal• Certificados de existencia y habitabilidad expedidos por la SDHT. <p>Fase 3</p> <ul style="list-style-type: none">• 132 unidades de vivienda ubicadas en el Sector II con estructura finalizada.• Se encuentra pendiente por finalizar las siguientes actividades constructivas:<ul style="list-style-type: none">- Acabados en 132 unidades.- Reconstrucción de estructuras de contención (Muros M-10 y M-12).- Derechos de conexión a servicios públicos Sectores I y II (Incluye medidores).- Terminación salón Comunal del Sector I y la carpeta de rodadura Sectores I y II.	<p>pendiente la ejecución de actividades de terminación (acabados y conexión de servicios públicos) en viviendas, obras de urbanismo, unidad de tratamiento de basuras del Sector I y Salón Comunal del Sector II.</p> <ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con permiso de ocupación expedido por la Alcaldía Local de San Cristóbal-• No se han expedido por parte de la SDHT los Certificados de existencia y habitabilidad.
---	---

✓ **Avance general del proyecto de vivienda Arboleada de Santa Teresita**

Con el informe de julio –agosto de 2025, entregado por la CVP mediante comunicado No. 1-2025-55468 el 22 de octubre de 0025, se indica con relación al avance general del proyecto de vivienda Arboleada de Santa Teresita, lo siguiente:

"(...) El proyecto de vivienda VIP ARBOLEDA SANTA TERESITA, tiene un avance Correspondiente al 96.04%, de conformidad con el informe mensual del periodo 21 de mayo al 20 de junio de 2021, aportado por la firma C&R en el marco del Contrato de Interventoría N° 046 de 2015, en donde se indica que: "se presentó el Acta de Obra # 41 en la cual se verificó y aprobó porcentaje de avance de obra correspondiente a Torres del 96. 0456%.

Ahora bien, con el ánimo de actualizar esta cifra de avance de obra, la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular, está trabajando para establecer el mecanismo más idóneo que permita establecer dicha medición a partir del momento de retoma de la obra por parte de la Caja de la Vivienda Popular, tomando como base la entrega de unidades habitacionales terminadas y su titulación, para posteriormente incorporar los avances de obra puntual, relacionados con la terminación del Sector I y de las obras pendientes en el Sector II.

Teniendo en cuenta las intervenciones desarrolladas en el proyecto urbanístico Arboleada Santa Teresita es posible establecer un avance financiero del 86.23% tomándose este como avance general del mismo. (...)"

✓ **Observaciones generales**

- El proyecto de vivienda Arboleada de Santa Teresita, se encuentra dentro del alcance del Convenio Interadministrativo No. 234 de 2014 suscrito el 30 de septiembre de

2014, entre la SDHT y la CVP, el cual inició su ejecución el 18 de noviembre de 2014; A la fecha el valor total del Convenio Interadministrativo 234 de 2014 del cual hace parte el proyecto Arboleada Santa Teresita corresponde a la suma de \$64.843.702.417, de los cuales los aportes de la Secretaría Distrital del Hábitat son por valor de \$22.373.884.480, equivalentes a 1000 Subsidios distritales de vivienda en especie (SDVE).

- La supervisión de los contratos de obra suscritos para la ejecución del proyecto de vivienda Arboleada Santa Teresita, son responsabilidad de la Caja de Vivienda Popular, conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 234 de 2014, específicamente en la cláusula sexta "Obligaciones de las partes", en tal sentido, la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, no ejerce las labores de supervisión sobre las obras ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el convenio
- Durante la actual administración distrital, se han venido realizando mesas de trabajo regulares de seguimiento a la ejecución de las obligaciones derivadas del convenio en mención, durante las cuales la CVP debe reportar de manera regular las gestiones de tipo presupuestal, contractual y social efectuadas para llevar a buen fin el proyecto Arboleada de Santa Teresita, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio Interadministrativo de 234 de 2014 del cual hace parte el proyecto de vivienda Arboleada Santa Teresita las labores de supervisión sobre las obras ejecutadas, se encuentran a cargo de la Caja de Vivienda Popular, conforme con lo establecido en la Cláusula Sexta "Obligaciones de las partes", en el numeral 6.2. corresponde exclusivamente a la CVP, el desarrollo y cumplimiento de las siguientes obligaciones:
 - Elaborar el Plan de Acción del Convenio y su respectivo cronograma, incluyendo la modelación técnica, jurídica y financiera de los proyectos que se deriven del convenio, tal como se especifica en el numeral.
 - Garantizar los recursos necesarios (financieros, técnicos, humanos y logísticos) para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones del convenio.
 - Estructurar y desarrollar los proyectos con base en la normatividad vigente y en las directrices establecidas en el POT, tal como lo exige el numeral.
 - Garantizar la conexión con la infraestructura existente, como el sistema de alcantarillado sanitario y otros servicios, de acuerdo con lo estipulado en el numeral.
- De conformidad con las obligaciones de la CVP y de acuerdo con el último informe de supervisión presentado por la Caja de Vivienda Popular correspondiente al periodo julio – agosto de 2025 se han entregado 396 unidades habitacionales.

13.3.4 Mejoramiento habitacional

El Decreto Distrital 539 de 2012 reglamentó el subsidio distrital de vivienda en especie y en consecuencia se expidió el reglamento operativo resolución 844 de 2014, el cual en su

artículo 7 contempla cuatro esquemas para el acceso de los hogares al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, dentro de los cuales se encuentra el esquema de postulación territorial dirigida.

“Esquema de postulación territorial dirigida. El hogar es ocupante de un inmueble fiscal, poseedor o uno de los integrantes es propietario de una vivienda VIP o VIS de acuerdo con las definiciones de las normas que desarrollan el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, susceptibles de mejoramiento; o de un predio para construcción de vivienda en sitio propio en un área de atención prioritaria (API) definida por la Secretaría Distrital del Hábitat. Se desarrolla a través de una entidad del Sector Hábitat o entidades privadas en asocio o alianza con ellas.

Los hogares víctimas del conflicto se podrán postular en la modalidad de sitio propio y de las diferentes modalidades de mejoramiento, aún sin encontrarse ubicadas sus viviendas dentro de los polígonos de los proyectos presentados en el esquema territorial dirigido que hayan sido establecidos por el oferente y/o entidad operadora. Lo anterior solo aplica para predios ubicados en el Distrito Capital.”.

Con resolución 320 de 2018 por la cual se delegan unas funciones:

“Artículo 1. Declarar en el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat la ejecución de las actuaciones administrativas necesarias para la materialización del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie Esquema de Postulación Territorial Dirigida, durante la transición a que hace referencia el artículo 37 del Decreto 623 de 2016, cumpliendo con las siguientes funciones. (...”).

✓ **Antecedentes**

De acuerdo con la Subdirección Financiera, el programa de Mejoramiento de Vivienda correspondiente a las vigencias 2013, 2014 y 2015 presenta un saldo pendiente por legalizar de **\$19.941.977.116**. La legalización de los recursos de las vigencias 2013 y 2014 es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Públicos, mientras que el saldo correspondiente a la vigencia 2015 está a cargo de la Subsecretaría de Gestión Operativa. La Tabla 1 detalla la distribución de estos valores.

Vigencia	Valor
2013	12.128.373.000
2014	4.579.344.000
Subdirección de Recursos Públicos	16.707.717.000
2015	3.212.729.100
Sin identificar	21.531.016
Subsecretaría Operativa	3.234.260.116
Total	19.941.977.116



✓ **Revisión**

La revisión realizada por la Subdirección de Recursos Públicos identificó que, para las vigencias 2013 y 2014, existen 26 proyectos con 1.556 subsidios pendientes por legalizar, por valor de **\$16.707.717.000**. De este monto, 23 proyectos, con 1.372 subsidios y por un valor de **\$14.712.840.000**, son susceptibles de legalización. Sin embargo, hay 3 proyectos con 184 subsidios por valor de **\$1.994.877.000**, que se encuentran en presunto incumplimiento. Este último caso fue remitido por la Subdirección de Recursos Públicos a la Subsecretaría de Gestión Operativa mediante el memorando 3-2018-04270, fechado el 16 de agosto de 2018, para que se adelanten las actuaciones correspondientes conforme a lo establecido en la Resolución 320 del 9 de julio de 2018.

Vigencia	Proyecto	Estado	Subsidios	Valor
2013	Sin identificar	Activo	1	10.611.000
2013	Alfonso López-Usme-Hab 1	Incumplimiento	95	1.008.045.000
2013	Alfonso López-Usme-Hab 2	Activo	85	901.935.000
2013	Bosa Occidental-Bosa-Hab 1	Activo	100	1.061.100.000
2013	Bosa Occidental-Bosa-Hab 2	Activo	42	445.662.000
2013	El Amparo-Kennedy	Activo	110	1.167.210.000
2013	La Paz-Chiguaza-Hab 1	Activo	150	1.591.650.000
2013	La Paz-Chiguaza-Hab 2	Activo	80	848.880.000
2013	Las Cruces-Santa Fe-Hab 1	Activo	150	1.591.650.000
2013	Libertadores-San Cristóbal-Hab 1	Activo	21	222.831.000
2013	Lourdes-Santa Fe-Hab 1	Activo	150	1.591.650.000
2013	Lucero-Ciudad Bolívar-Hab 1	Activo	150	1.591.650.000
2013	Lucero-Ciudad Bolívar-Hab 2	Activo	9	95.499.000
2014	Danubio-Usme-Hab	Activo	3	33.264.000
2014	El Espino-Ciudad Bolívar-Hab 1	Activo	65	720.720.000
2014	El Espino-Ciudad Bolívar-Hab 2	Activo	17	188.496.000
2014	La Flora-Usme-Hab	Activo	7	77.616.000
2014	La Gloria-San Cristóbal-Hab	Activo	50	554.400.000
2014	La Paz Chiguaza-Hab 3	Activo	45	498.960.000
2014	Rural Mochuelo-Fase 2	Activo	47	521.136.000
2014	Rural Mochuelo-Fase 3	Activo	59	654.192.000
2014	Rural Mochuelo-Fase 4	Activo	28	310.464.000
2014	Rural Sumapaz-Hab	Activo	1	11.088.000
2014	Rural Usme-Hab 1	Activo	2	22.176.000
2014	San Cristóbal Norte-Usaquén-Hab	Incumplimiento	24	266.112.000
2014	San Isidro-Ciudad Bolívar-Hab	Incumplimiento	65	720.720.000
Total			1.556	16.707.717.000

✓ **Proceso de legalización**

A continuación, se detalla el estado actual de la legalización de los 1.372 subsidios que están en proceso de regularización:

Estado	Subsidios	Valor
Legalizados	1.149	12.332.754.000
Actas inconsistentes y faltantes CVP	212	2.262.411.000
Revisión	11	117.675.000
Total	1372	14.712.840.000

A 31 de octubre de 2025, se han legalizado un total de 812 subsidios por un valor superior a 8.723 millones de pesos en la vigencia 2023. Para 2024, se legalizaron 97 subsidios por un monto de 1.029 millones de pesos; a 31/10/2025 se legalizaron 240 subsidios por valor de 2.579 millones.

Por otra parte, se han identificado 144 subsidios con problemas de documentación, como actas inconsistentes o faltantes, por un valor de 1.537 millones de pesos; estas inconsistencias fueron reportadas a la Caja de Vivienda Popular con comunicaciones 2-2024-50718 del 01/11/2024, 2-2025-15914 del 01/04/2025 y 2-2025-23077 del 09/05/2025, con el fin de subsanarlas y gestionar el envío de las actas faltantes, con comunicación 1-2025-35519 del 03/07/2025 la Caja de Vivienda Popular informan que envían 91 expedientes que cuentan con acta firmada, 43 expedientes donde el hogar se negó a firmar el acta y 10 expedientes se encuentran pendientes aún continúan en la búsqueda esta información está en proceso de revisión.

De los 91 expedientes que cuentan con acta firmada están en proceso de legalización 38 subsidios por valor de 403 millones de pesos.

Con relación a las 68 actas que presentan inconsistencias y/o faltantes se solicitaron a la Caja de Vivienda Popular con comunicación 2-2025-43876 del 04/08/2025, reiterada con comunicación 2-2025-61767 del 02/10/2025.

13.3.5 PROGRAMA DE COMPLEMENTARIAIDAD VIPA

Una vez revisadas las conciliaciones contables de la vigencia 2024 se identificó una partida con Constructora Bolívar por valor de DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS m7CTE (\$18.878.178.410) de los cuales se encuentra pendiente por legalizar la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.179.166.815).

Con el fin de proceder con la legalización de estos recursos y una vez realizadas las respectivas verificaciones se encontró:

- Programa VIPA fue creado de acuerdo con la Resolución 199 de 2017 Artículo 16.
- Los recursos de este programa de acuerdo con comunicación 1-2017-87991 de 18/10/2017 se administraron en Fiduciaria Davivienda en la cuenta corriente No. 0038-6999582-3.
- Una vez consultado el sistema de información SIPIVE se encontraron 4.489 hogares con subsidio asignado por esta modalidad por valor de \$18.844.981.145.
- De acuerdo con el SIPIVE se han legalizado 3.518 Subsidios por valor de

\$14.721.143.105 y se encuentra pendiente por legalizar 971 por valor de \$4.123.838.040.

De acuerdo con lo anterior se solicitó al área de archivo de la Subsecretaría de Gestión Financiera realizar la búsqueda de los 971 expedientes correspondientes a los hogares pendientes por legalizar por valor de \$4.123.838.040 de los cuales a la fecha se encuentran en el siguiente proceso:

Estado	Subsidios	Valor
En revisión jurídica	593	\$ 2.478.729.120
Legalizados	19	\$ 84.837.455
En revisión para legalización	116	\$ 527.467.665
En revisión financiera	243	\$ 1.032.803.800
Total	971	\$ 4.123.838.040

✓ **Conciliaciones Contables**

Con relación a las legalizaciones contables de los proyectos de vivienda nueva aprobados en comité de elegibilidad y programa Casa en Mano se entregan conciliadas y firmadas a septiembre de 2025.

4. Actividades y/o asuntos que se encuentran en proceso

4.1 OFERTA PREFERENTE

En el programa de oferta preferente a 31 de octubre de 2025 se evidencian las siguientes actividades pendientes o en trámite:

a) Contratos de separación por suscribir

No.	Proyecto	Localidad	Unidades separadas	Fecha Instrucción separación	Valor de Separación	Estado de Revisión	Constructora
1	La Gratitud I	Bosa	397	24/09/2024 5/11/2024	5.161.000.000	SDHT	Cusezar
2	La Gratitud II	Bosa	188	21/09/2023 30/09/2024 17/12/204	2.315.200.000	Firma	
3	La Gratitud IV	Bosa	350	20/02/2025	4.982.250.000	FiduPopular	
4	La Unión I - 2025	Bosa	105	4/07/2025	1.494.675.000	FiduPopular	
5	La Unión II - 2025	Bosa	62	4/07/2025	882.570.000	FiduPopular	
6	Murales	Los Martires	200	17/07/2025	2.847.000.000	FiduPopular	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	Proyecto	Localidad	Unidades separadas	Fecha Instrucción separación	Valor de Separación	Estado de Revisión	Constructora
8	Capella	Suba	144	26/06/2024 30/09/2024	1.872.000.000	FiduPopular	Bolívar
9	Rosa Amatista (2025)	Bosa	40	20/02/2025	569.400.000	FiduPopular	
10	Las Violetas	Usme	25	26/06/2024	325.000.000	SDHT	
11	La Cristalina	Usme	25	26/06/2024	325.000.000	Constructora	
12	Senderos de Fontibón	Fontibón	72	26/11/2024	936.000.000	Constructora	
13	Rosa Violeta	Bosa	180	20/02/2025 4/07/2025	2.562.300.000	FiduPopular	
14	Alicante	Suba	72	6/02/2024	936.000.000	Constructora	Amarillo
15	Jardines del Portal	Usme	156	30/04/2024	2.028.000.000	Constructora	
16	Andalucía	Suba	72	30/04/2024	936.000.000	FiduPopular -SDHT	
17	Casa Real Casas (2025)	Usme	170	17/07/2025	2.419.950.000	Constructora	Grupo Solerium
18	Casa Real VIS Etapa 2 (2025)	Usme	100	19/08/2025	1.423.500.000	Constructora	
19	Armonía (2024)	Bosa	230	27/11/2024	2.990.000.000	FiduPopular -SDHT	Capital
20	Florecer	Bosa	240	26/11/2024 11/04/2025	3.243.500.000	Constructora	
21	Urbanía ECO	Fontibón	200	5/11/2024 27/11/2024	2.600.000.000	Constructora	
22	Urbanía Terra	Fontibón	150	26/11/2024	1.950.000.000	FiduPopular -SDHT	
23	Primavera 2024	Fontibón	65	5/11/2024	845.000.000	FiduPopular -SDHT	
24	Atalayas	Bosa	120	28/12/2023 27/11/2024	1.406.000.000	Constructora	Triada
25	Villa Javier	San Cristóbal	104	28/12/2023 27/11/2024	1.242.800.000	Constructora	
26	Renacer Central	Teusaquillo	177	28/12/2023 11/04/2025	2.071.645.000	Constructora	
27	Sue Natura 2024	Usme	90	30/09/2024	1.170.000.000	Constructora	Coninsa
28	Torrevide VIP	Usaquén	80	30/09/2024	1.040.000.000	Constructora	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

No.	Proyecto	Localidad	Unidades separadas	Fecha Instrucción separación	Valor de Separación	Estado de Revisión	Constructora
29	Vertice 115	Fontibón	110	13/06/2024	1.504.100.000	FiduPopular	Las Galias
30	Casa Blanca Garden's	Suba	86	26/11/2024	1.118.000.000	FiduPopular -SDHT	
31	Terra Castilla	Kennedy	112	11/04/2025	1.594.320.000	FiduPopular -SDHT	
32	Arttico	Fontibón	170	15/07/2025	2.419.950.000	FiduPopular -SDHT	
33	Molino Caracas	Rafael Uribe	200	15/07/2025	2.847.000.000	FiduPopular -SDHT	
34	Ronda de Verano	Bosa	250	15/07/2025	3.558.750.000	FiduPopular -SDHT	
35	Nexo	Los Martires	100	17/07/2025	2.135.250.000	FiduPopular -SDHT	
36	Navarra VIS	Fontibón	310	30/09/2024 26/11/2024 20/02/2025	4.127.565.000	Popular	CG
37	Viales 26	Engativa	11	21/09/2023	127.600.000	Contractora	Viale 26
38	La Cabrera	Usme	100	11/04/2025	1.423.500.000	Constructora	Marval
39	Torres de San Silvestre	Fontibón	282	17/12/2024 20/02/2025 17/07/2025	3.915.470.000	Constructora	Beracca SAS
40	Portal del Claretiano	Bosa	183	20/02/2025 11/06/2025 04/07/2025	2.605.005.000	Constructora	Vavilco SAS
41	Torre Kalú	Kennedy	288	17/07/2025	4.099.680.000	Contractora	Akila SAS
42	Triventto	Bosa	32	17/07/2025	455.520.000	FiduPopular	Ambientti
43	Reserva Entrenubes	San Cristóbal	100	19/08/2025	1.423.500.000	FiduPopular	Ambientti
44	Turin	Fontibón	98	2/10/2025	1.395.030.000	FiduPopular	Colpatria
45	Metro 22	Santafé	54	2/10/2025	768.690.000	FiduPopular	Metro 22
TOTAL			6300		86.093.720.000		

b) Contratos de separación en proceso de modificación

No.	Proyecto	Constructora	Cto Separación	Modificación
1	Rosa Amatista (2021)	Bolívar	004-2022	Cambio de unidades y cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión versión final por parte de la constructora enviado el 1 de octubre de 2025
2	Navarra (2022)	CG	009-2022	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión versión final por parte de la constructora
3	Serena	Capital	001-2023	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión por parte de la constructora
4	Ventura	Capital	006-2023	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión por parte de la constructora
5	Sue Natura	Coninsa	003-2024	Modificación plazo para cumplimiento para para disposición de recursos a 36 meses y aclaración manejo de los rendimientos del EF de separación, en elaboración de minuta

c) Contratos de separación en seguimiento al cumplimiento de condiciones para la disposición de los recursos de separación:

Ítem	Proyecto	Tipo	Constructora	Localidad	Cantidad de viviendas separadas	No de Contrato	Fecha de suscripción del contrato	Recursos girados al encargo fiduciario de administración de recursos de separación
1	Barcelona	VIS	Las Galias	Santafé	71	003 de 2023	15/06/2023	\$ 710.000.000
2	Londres	VIS	Las Galias	Santafé	155	004 de 2023	15/09/2023	\$ 1.550.000.000
3	Nueva York	VIS	Las Galias	Santafé	196	005 de 2023	29/08/2023	\$ 1.960.000.000
4	Armonía	VIP	Capital	Bosa	317	009 de 2023	18/01/2024	\$ 3.677.200.000
5	Real Casas	VIS	Viu Group	Usme	106	002 de 2024	24/06/2024	\$ 1.229.600.000
6	Real Aptos VIP	VIP	Viu Group	Usme	392	011 de 2023	6/12/2023	\$ 4.547.200.000
7	Real Aptos VIS	VIS	Viu Group	Usme	176	017 de 2023	26/12/2023	\$ 2.041.600.000
8	Ciruelo	VIP	Amarilo	Suba- Lagos Torca	72	009 de 2024	21/11/2024	\$ 835.200.000
9	Ámsterdam	VIS	Las Galias	Santafé	102	015 de 2023	27/12/2023	\$ 1.183.200.000



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

Ítem	Proyecto	Tipo	Constructora	Localidad	Cantidad de viviendas separadas	No de Contrato	Fecha de suscripción del contrato	Recursos girados al encargo fiduciario de administración de recursos de separación
10	Sue Natura	VIS	Coninsa	Usme	75	003 de 2024	12/06/2024	\$ 870.000.000
TOTAL					1.662			\$ 18.604.000.000

4.2 MI CASA YA

Actividades por desarrollar

En lo relacionado con las actividades pendientes por desarrollar al 31 de octubre de 2025, como primera medida, se encuentran pendientes de **desembolso 12 subsidios complementarios**, identificados como se muestra a continuación:

- a. En proceso de expedición de resolución de perdida de fuerza de **3 subsidios complementarios** que renunciaron al subsidio nacional de Fonvivienda.

ID. HOGAR MCY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SUBSIDIO	CONSTRUCTORA	No. RES SDHT	FECHA
1254465	1032395343	ANDRES GUILLERMO	REYES OSORIO	\$11.600.000	GRUPO SOLERIUM S.A.	482	11/07/2023
1219115	1023942433	ANGIE CAROLINA	GUTIERREZ HERRERA	\$11.600.000	INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES IC SAS	610	9/08/2023
1118454	28742144	LUZ MARINA	RIOS CARDENAS	\$11.600.000	Constructora Bolívar S.A.	836	12/10/2023

- b. En cuanto a los **9 subsidios complementarios restantes**, se ha remitido oficios a constructores y beneficiarios, sin embargo, aún no se obtiene respuesta. Se identificó que 3 casos requieren escritura de aclaración por errores, 1 caso el constructor no ha solicitado desembolso, y sobre los últimos 5 presentan estados en Fonvivienda que no permite continuar el proceso. A la fecha se recibió una escritura de los casos que requieren aclaración, se encuentra en revisión para continuar proceso de desembolso en la SDHT, y se recibió una escritura de los casos que aún no pueden avanzar porque no ha sido desembolsado por Fonvivienda. Con respecto a los restantes casos se ha reiterado en varias oportunidades la solicitud a los constructores, pero no lo han solucionado.

SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS PENDIENTES		
Observación	Cantidad	Motivo
Requiere escritura de aclaración	3	El constructor no ha remitido escritura
Lo utilizaron	1	El constructor no ha solicitado desembolso
No pueden avanzar en la SDHT hasta que avance en Fonvivienda	2	Estado Aplicado
	1	Estado reportado para pago en Fonvivienda
	2	Estado vencido Fonvivienda



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

TOTAL	9	
-------	---	--

SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIEREN ESCRITURA DE ACLARACIÓN								
ID. HOGA R MCY	CEDULA	NOMBRE S	APELLID OS	VALOR SUBSIDIO	CONSTRUCT ORA	No. RES SDHT	FECHA	PROBLEMA
249255	103243369 9	DIANA MARCEL A	PALOMA GONZALE Z	\$ 8.281.160	PRABYC INGENIERO SAS	329	14/06/2019	Tiene locatarios y menciona que el beneficiario del subsidio es el comprador, es decir FNA
	107524510 7	CRISTIAN DAVID	ANDRADE QUEVED O					
375354	102628732 1	MIGUEL EDUARD O	FUERTES CORTES	\$ 7.022.424	PROMOTORA QUADRIGA SAS	088	27/03/2020	Aparece solo un beneficiario
	52888749	FLOR NATALIA	GALVIS CORTES					
128166 0	101848099 3	ALVARO ENRIQUE	GUAL ROMERO	\$10.000.00 0	URBANSAS A.	873	13/12/2022	Se encuentra en revisión la escritura de aclaración

SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS QUE EL CONSTRUCTOR NO HA SOLICITADO DESEMBOLOSO								
ID. HOGA R MCY	CEDULA	NOMBRE S	APELLIDO S	VALOR SUBSIDIO	CONSTRUCTO RA	No. RES SDHT	FECHA	OBSERVACIÓ N
906675	111052444 5	ERIKA GISSELA	NUÑEZ CORTES	\$10.000.000	IDT PROYECTOS SAS	410	5/07/2022	El constructor indica que no cumple requisitos para desembolso

SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS QUE NO PUEDEN AVANZAR EN LA SDHT HASTA QUE AVANCE EN FONVIVIENDA								
ID. HOGA R MCY	CEDULA	NOMBRE S	APELLIDO S	VALOR SUBSIDIO	CONSTRUCTO RA	No. RES SDHT	FECHA	PROBLEMA
460811	103064433 8	GISSELL ALEJAND RA	MARTINEZ RODRIGUE Z	\$ 8.778.030	INVERSIONES LA CASTELLANA SAS	149	12/05/2020	Se recibió escritura, Estado Aplicado – no puede continuar hasta que Fonvivienda desembolse.
899302	53088161	LUZ HELENA	MORENO CALLES	\$ 9.085.260	ENTORNO Y CONSTRUCCIONES URBANAS SAS	789	16/11/2021	Estado Reportado para Pago Fonvivienda
931287	101000134 5	ANDRES FERNAND O	GARZON CRUZ	\$ 9.085.260	ZOOM CONSTRUCTO RA S.A	27	26/01/2022	Estado Aplicado
114451 8	101912197 9	ERIKA DANIELA	VARGAS TRUJILLO	\$ 10.000.000	URAKI CONSTRUCTO RA S.A.S	873	13/12/2022	Estado vencido en Fonvivienda
120857 3	32935996	ELENA PATRICIA	BLANCO SOLAR	\$ 11.600.000	CONSTRUCTO RA BSA SAS	481	11/07/2023	Estado vencido en Fonvivienda

Una vez se reciba las actas de aprobación de la devolución de recursos al Tesoro Distrital por parte del comité fiduciario, se elaborará el respectivo documento de modificación de recursos y se continuara el proceso para que se lleve a cabo la transferencia de recursos por parte de la Fiduciaria de Occidente.

Sopores

El programa cuenta con una carpeta compartida en el servidor de la entidad nombrada Mi Casa Ya, en la cual se encuentra la gestión del programa que ha permitido adelantar los diferentes procesos como la asignación, desembolso y legalización de los subsidios complementarios, ruta: \\SRV-FILESERVER\Mi casa ya Adicionalmente, la información relacionada con hogares asignados, resoluciones, desembolsos y legalizados es cargada en la plataforma de la entidad (Sipive).

4.3 SUBSIDIO DE VIVIENDA EN ESPECIE

Liquidación de Convenios Interadministrativos:

- **Convenio Interadministrativo 415 de 2017:** De acuerdo con la cláusula octava del convenio al convenio interadministrativo el plazo estará vigente hasta cuando se agoten los recursos que administra la Fiduciaria y seis meses más y su liquidación se da a los 4 meses siguientes de la terminación de su plazo.

Pendiente el reintegro de recursos a la Tesorería Distrital de la Resolución 785 de 2024, elaboración de acta de liquidación, cierre cuenta donde se administran los recursos y reintegro de recursos y rendimientos pendientes a la Tesorería Distrital.

Fechas de vencimiento convenios interadministrativos:

- Convenio Interadministrativo 407 de 2013 fecha de vencimiento 30 de enero de 2026.
- Convenio Interadministrativo 234 de 2014 fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2025.

4.4 REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR

- En proceso de expedición resolución que unifica la reglamentación del programa (Resoluciones 262 y 500 de 2024)
- Pendiente resolución de ampliación de vigencia de subsidios, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Subsecretaría Jurídica
- Legalización de subsidios pagados en el marco del programa de Reactiva Tu Compra

4.5 MIGRANTES

El 24 de agosto de 2024, fue suscrito el convenio Interadministrativo No. 019 de 2023, suscrito con el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023.”

A la fecha se han realizado la entrega de los siguientes informes:

- 2-2023-79598 del 17 de noviembre de 2023
- 2-2023-82610 del 04 de diciembre de 2023
- 2-2024-7726 del 24 de enero de 2024
- 2-2024-24679 del 15 de mayo de 2024
- 2-2024-33466 del 16 de julio de 2024
- 2-2024-61279 del 27 de diciembre de 2024
- 2-2025-18456 del 11 abril de 2025
- 2-2025-37481 del 11 de julio de 2025

- **Balance del estado de la dependencia y dificultades superadas.** La Subdirección de Recursos Públicos ha cumplido integralmente sus obligaciones en el marco del Convenio 019 de 2023, garantizando el rigor técnico en las verificaciones, la transparencia en la gestión de la información, la articulación interinstitucional y el acompañamiento social a los hogares migrantes. Estas acciones han permitido avanzar en el acceso a vivienda digna en arrendamiento para población migrante venezolana en Bogotá, contribuyendo a la política pública de atención a esta población en situación de vulnerabilidad.
- Se encuentra en ejecución la asistencia técnica que brinda la SDHT para la asignación por parte de FONVIVIENDA a 200 hogares venezolanos, para la vigencia 2025.

En desarrollo de la ejecución del convenio FONVIVIENDA a expedido los siguientes actos administrativos por medio del cual se realiza la asignación de los hogares beneficiarios, del subsidio Familiar de Vivienda de Hogares Migrantes Venezolanos en la ciudad de Bogotá D.C., a través de las siguientes resoluciones:

Resolución No.	Fecha	No. de Hogares Asignados
1406	22 de diciembre de 2023	57
0112	5 de abril de 2024	18
0244	28 de mayo de 2024	72
0887	12 de noviembre de 2024	31

Resolución No.	Fecha	No. de Hogares Asignados
1045	13 diciembre de 2024	22
0406	09 de julio de 2025	3
0499	23 de julio de 2025	4
0571	15 de agosto de 2025	8
0561	13 de agosto de 2025	1
0628	03 de septiembre de 2025	5
0711	25 de septiembre de 2025	6

Se han realizado visitas de seguimiento con el fin de verificar las condiciones de habitabilidad establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del Convenio.

Asimismo, se han realizado las tres jornadas de postulación con la asistencia de FONVIVIENDA en las instalaciones de Atención al Usuario de la SDHT los días 23 de julio, 15 de agosto y 17 de septiembre de 2025.

De esta manera se continúan realizando las verificaciones cartográficas, documentales y las visitas inspección de los hogares habilitados por FONVIVIENDA.

5. Balance del estado de la dependencia y dificultades superadas:

En el numeral 4 por cada uno de los programas de administraciones anteriores se cuenta el estado como se recibió y las acciones que desde la Subdirección de Recursos Públicos se adelantaron para avanzar con los cierres y finalizaciones de actividades pendientes.

6. Manuales de operación. La Subdirección de Recursos Públicos, en el desarrollo de sus funciones, hace uso de los documentos vigentes y controlados establecidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). A continuación, se indica su ubicación dentro del mapa interactivo de la entidad.

Código y nombre del documento
PM06-PR06 Procedimiento Reintegro de recursos de subsidios.
PM06-PR15 Procedimiento de Control y seguimiento a los recursos de subsidios distritales para el acceso a la vivienda nueva en los proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT.
PM06-PR16 Lineamientos para el inicio y desarrollo de procesos tendientes a determinar la ocurrencia de situaciones que dan lugar a la restitución de subsidios distritales de vivienda - SDV.
PM06-PR17 Acceso a vivienda nueva en el Régimen de Transición.
PM06-PR20 Gestión de solicitudes de generación de carta de autorización para la Movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado.
PM06-PR21 Asignación y desembolso del subsidio distrital por complementariedad a los subsidios de vivienda otorgados por el gobierno nacional – Mi Casa Ya.
PM06-PR23 Programa de Oferta Preferente.

PM06-IN61 Instructivo términos y condiciones para el acceso al SIPIVE (Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva)
PM06-IN71 Instructivo cargue de acto administrativo en el SIPIVE.
PM06-IN72 Instructivo cargue de acto administrativo en el sistema TRANSUNION.
PM06-IN73 Instructivo cargue de archivo “cruce de beneficiarios” en el aplicativo TRANSUNION.
PM06-IN74 Instructivo cargue postulados Mi Casa Ya subsidio complementario.
PM06-IN75 Instructivo descarga del archivo reportado para pagos del sistema TRANSUNION.
PM06-IN76 Instructivo descarga y preparación de la información con los hogares postulados al subsidio distrital complementario.
PM06-IN77 Instructivo legalización de subsidios en SIPIVE.
PM06-IN86 Instructivo para el reporte de los subsidios asignados proyecto de inversión “7823_generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá”
PM06-IN97 Instructivo para el diligenciamiento de información en la plataforma “reactiva tu compra, reactiva tu hogar” para revisión documental
PM06-PT24 Protocolo para la valoración de requisito de condición diferencial de discapacidad

Los documentos se encuentran publicados en el mapa interactivo web de la entidad:

https://mapainteractivoweb.habitatbogota.gov.co/portal/buscar_documentos.php

De acuerdo con las resoluciones 262 y 500 de 2024 con las cuales se adopta la reglamentación del Programa de Subsidio Distrital de Vivienda “Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar” se realizaron las acciones de formulación del procedimiento, el cual fue aprobado y cargado en el sistema de gestión el 18 de diciembre de 2024 con el código PM06-PR31

Conforme con la resolución 676 de 5 de diciembre de 2024 con las cuales se adopta la reglamentación se adopta la reglamentación operativa del Subsidio Distrital de Vivienda para reducir la cuota de financiación “Reduce tu Cuota” y la resolución 224 de 9 de abril de 2025 con las cuales se establece el Reglamento Operativo del Subsidio de Arrendamiento de Vivienda”, se realizaron las acciones de formulación del procedimiento para la asignación del subsidio de reduce tu cuota y ahorro para mi casa, los cuales se encuentran en proceso de aprobación de la Subdirección de Programas y proyectos.

Adicionalmente en el mes de febrero se inició la formulación y elaboración de los documentos del procedimiento para la autorización y legalización de pagos y/o giros de recursos administrados por fiducia para el reconocimiento de subsidios distritales de vivienda de los diferentes programas de vivienda nueva, arrendamiento y mejoramiento. el cual fue aprobado y cargado en el sistema de gestión el 7 de marzo de 2025 con el código PM06-PR32.

En cumplimiento las indicaciones del memorando 3-2025-2865 del 21 de marzo de 2025 de la Subdirección de Programas y Proyectos, en relación con la implementación del plan de gestión del cambio, acorde al nuevo mapa de procesos de SDHT, se realizaron las gestiones con los diferentes líderes de programas para la revisión y actualización de los

documentos del Sistema Integrado de Gestión con relación a los procedimientos vigentes del proceso misional “Financiación de Soluciones para el Acceso a la Vivienda”.

En consecuencia con lo anterior se aprobaron las actualizaciones de los procedimientos PM06-PR06 Reintegro de recursos de subsidios, PM06-PR15 Control y seguimiento a los recursos de subsidios distritales para el acceso a la vivienda nueva en los proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT y PM06-PR16 Lineamientos para el inicio y desarrollo de procesos tendientes a determinar la ocurrencia de situaciones que dan lugar a la restitución de subsidios distritales de vivienda - SDV. Además de la anulación de los procedimientos PM06-PR11 - Otorgamiento de los aportes del Distrito mediante las modalidades de Cierre Financiero o Leasing Habitacional con opción de adquisición, PM06-PR22 Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento y PM06-PR25 Procedimiento del subsidio distrital para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social “Mi Ahorro Mi Hogar”

Pendientes:

- Se encuentra pendiente la finalización del trámite de actualización y aprobación de los procedimientos PM06-PR17, PM06-PR20, PM06-PR21, PM06-PR23, PM06-PR31 y PM06-PT24, así como de los procedimientos en creación de los programas "Reduce Tu Cuota" y "Ahorro Para Mi Casa", los cuales fueron previamente remitidos a la Subdirección de Programas y Proyectos.
- Pendiente la creación del procedimiento del programa de arriendo temporal solidario.
- Pendiente la actualización del procedimiento de oferta preferente conforme la Resolución 836 del 26 de agosto de 2025.

7. Informe del estado de la correspondencia asignada mediante las diferentes plataformas de la entidad (SIGA y BOGOTA TE ESCUCHA y otras).

Se anexa el informe denominado “ESTADO CORRESPONDENCIA 05112025” donde se encuentra la correspondencia de esta dependencia.

8. Estado de Supervisión de contratos.

A continuación se relaciona el estado de los contratos y/o convenios bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos:

No. de convenio	Programa	Entidad	Objeto	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Estado
268-2014	SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE - SDVE	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIER	23/12/2014	30/06/2023	\$17,841,824,000	LIQUIDADO – ACTA DE LIQUIDACIÓN 24 DE OCTUBRE DE 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

			OS CON EL FIN DE ADELANTAR LAS GESTIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO CON APORTES DEL SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL-BOGOTÁ HUMANA.					
206-2014	SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE - SDVE	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	28/08/2014	30/11/2021	\$18,962,691,210	LIQUIDADO (26-03-2024)	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

			-BOGOTÁ HUMANA-				
407-2013	SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE - SDVE	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE ENTREGARÁ EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LA LEY 1537 DE 2012 DESARROLLAR Y ENTREGAR UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO COMO SUBSIDIO EN ESPECIE	07/11/2013	31/01/2026	\$10.678.64 8.587	En ejecución
234-2014	SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE - SDVE	Caja de Vivienda Popular – CVP	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS	18/11/2014	31/12/2025	\$64.843.70 2.417	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

			SOCIAL PRIORITY ARIO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROL LO DISTRITAL BOGOTÁ HUMANA.				
408-2013	SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE - SDVE	Caja de Vivienda Popular – CVP	AUNAR ESFUERZO S ADMINISTR ATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIER OS CON EL FIN DE ADELANTA R EL DESARROL LO Y CONSTRU CCIÓN DE LOS PROYECT OS DE VIVIENDA QUE ENTREGA RÁ EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LA LEY 1537 DE 2012 DESARROL LAR Y ENTREGA R UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITAR IO COMO SUBSIDIO EN ESPECIE	15/11/2013	30/04/2022	\$28.101.46 5.000	LIQUIDAD O (21-10- 2024)
415-2017	PIVE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA	IMPLEMEN TAR LOS MECANISM OS Y PROCEDIM IENTOS NECESARI OS PARA LA FINANCIAC IÓN DE VIVIENDA	16/05/2017	El termino de este convenio se da con el agotamiento de los recursos	\$7.800.067. 316	Pendiente acta de liquidación – Se suscribió acta de terminación el 29 de octubre de 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

			DE INTERÉS PRIORITAR IO EN EL MARCO DEL PROGRAM A INTEGRAL DE VIVIENDA EFECTIVA, EN ADELANTE PIVE EN LA MODALIDA D DE LEASING HABILITACI ÓN(ARRIE NDO SOCIAL) QUE EJECUTE EL FNA					
834-2020	COMUNIDA DES EMBERAS	Banco Agrario de Colombia	AUNAR, ARTICULA R Y COORDINA R ESFUERZO S, TÉCNICOS, ADMINISTR ATIVOS, JURÍDICOS Y ECONÓMIC OS ENTRE LA SECRETAR ÍA DISTRITAL DEL HABITAT Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A PARA CONTRIBUI R CON LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA EL RETORNO DE LOS HOGARES PERTENEC IENTES A LA COMUNIDA D EMBERÁ RESIDENT ES EN	31/12/2020	31/12/2022	\$853.790.2 20	LIQUIDAD O (28-05- 2025)	



			BOGOTÁ, COMPLEMENTARIOS AL SUBSIDIO DE VIVIENDA NACIONAL DE INTERÉS SOCIAL RURAL.				
499-2018	MI CASA YA	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa "Mi Casa Ya" del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá.	22/06/2018	el plazo en el convenio CLAUSULA QUINTA estableció que era hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar los recursos, no obstante en el secop aparece que el plazo del convenio terminó el 31 de diciembre de 2020, pero en informes dice que por el no agotamiento de recursos continua la ejecución.	0	Notificada de cambio de supervisión el 07 de octubre de 2024.
019-2023	MIGRANTES	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante, a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de	31/12/2025	Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante, a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de	\$0	En ejecución - Designada como supervisora a través del memorando No. 3-2024-10021 del 18 de diciembre de 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

			hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en la ciudad de Bogotá Distrito Capital		hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en la ciudad de Bogotá Distrito Capital.		
688-2021	Oferta preferente	Fiduciaria Popular S.A	Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social.	21/06/2021	31/12/2027	\$219.003.388.136	En ejecución
142-2024	esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo para la adquisición de predio	Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y económicos entre LAS PARTES, para la implementación y ejecución del esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo	10/04/2024	09/04/2030	\$200.000.00	En ejecución - A través del radicado No. 3-2025-3554, reiterado por memorando s No. 3-2025-6254 y 3-2025-6308 se solicitó el cambio de supervisión en razón que el objeto contractual no se relaciona directamente con las funciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

			para la adquisición de predios, así como la financiación de los procesos de restauración y la habilitación del uso público en zonas determinadas de la estructura ecológica principal en el Distrito Capital				de la Subdirección de Recursos Públicos.
9133-2025	Tu Ingreso, Tu casa – Ahorro para mi casa	Secretaría de Integración Social	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y la Secretaría Distrital del Hábitat – SHDT, para la implementación de la estrategia “Tu Ingreso, Tu Casa” conformado por un esquema de subsidios de arrendamiento e ingresos que aportan al ahorro de los hogares beneficiarios y que facilite la ruta para la compra de	25/08/2025	25/03/2028	\$0	En ejecución



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

			vivienda, dirigidos a una población objetivo en común, de acuerdo con los proyectos de inversión de cada una de las Entidades, la normatividad de la estrategia a ejecutar y el Anexo Técnico del Convenio.				
--	--	--	---	--	--	--	--

CUADRO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN RADICADOS Y PENDIENTES

• CONTRATO 688-2021

No.	Radicado entrega informe contratista	Fecha Radicado entrega informe contratista	No. Informe supervisión	Periodo
1	1-2024-5907	15/02/2024	31	ene-24
2	1-2024-11499	19/03/2024	32	feb-24
3	1-2024-15069	15/04/2024	33	mar-24
4	1-2024-20145	20/05/2024	34	abr-24
5	1-2024-23765	20/06/2024	35	may-24
6	1-2024-27224	22/07/2024	36	jun-24
7	1-2024-30854	22/08/2024	37	Jul-24
8	1-2024-34194	17/09/2024	38	ago-24
9	1-2024-38542	22/10/2024	39	sep-24
10	1-2024-41021	13/11/2024	40	oct-24
11	1-2024-45325	17/12/2024	41	nov-24
12	1-2025-1320	17/01/2025	42	dic-24
13	1-2025-9132	07/03/2025	43	ene-25
14	1-2025-21910	14/04/2025	44	feb-25
15	1-2025-24847	02/05/2025	45	mar-25
16	1-2025-29115	22/05/2025	46	abr-25
17	1-2025-33540	26/06/2025	47	Mayo-25
18	1-2025-39140	21/07/2025	48	Junio-25

19	1-2025-43358	19/08/2025	49	Julio-25
20	1-2025-49305	23/09/2025	50	Agosto-25
21	1-2025-54502	20/10/2025	51	Septiembre-25

Pendiente

Octubre 2025

- **CONVENIO 407-2033 - RENOBO**

No.	Radicado entrega informe contratista	Fecha Radicado entrega informe contratista	No. Informe supervisión	Periodo	Radicado Administrativa
1	1-2024-14103	09/04/2024	64	enero - febrero 2024	3-2024-5499
2	1-2024-22737	12/06/2024	65	marzo - abril 2024	3-2024-5498
3	1-2024-33070	10/09/2024	66	mayo - junio 2024	3-2024-8675
4	1-2024-35057	24/09/2024	67	julio - agosto 2024	3-2024-9009
5	1-2024-42612	25/11/2024	68	septiembre - octubre 2024	3-2024-10550
6	1-2025-1553	21/01/2025	69	noviembre - diciembre 2024	3-2025-2673

Pendientes

Enero – febrero 2025

Marzo – abril 2025

Mayo – junio 2025

- **CONVENIO 234-2014 – CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

No.	Radicado entrega informe contratista	Fecha Radicado entrega informe contratista	No. Informe supervisión	Periodo	Radicado Administrativa
1	1-2024-18817	07/05/2024	59	enero - febrero 2024	3-2024-5348
2	1-2024-19256	10/05/2024	60	marzo - abril 2024	3-2024-5497
3	1-2024-26992	19/07/2024	61	mayo - junio 2024	3-2024-5922
4	1-2024-34491	19/09/2024	62	julio - agosto 2024	3-2024-8964
5	1-2024-43033	29/11/2024	63	septiembre - octubre 2024	3-2025-161
6	1-2025-1583	21/01/2025	64	noviembre - diciembre 2024	3-2025-3229
7	1-2025-22042	14/04/2025	65	Enero – febrero 2025	3-2025-4984

8	1-2025-33692	19/06/2025	66	Marzo – abril 2025	3-2025-7561
---	--------------	------------	----	--------------------	-------------

Pendiente

Mayo a junio 2025

Julio a septiembre 2025

- **CONVENIO 415 DE 2017 FONDO NACIONAL DEL AHORRO**

No. Informe supervisión	Periodo	Radicado Administrativa
9	noviembre 2023 - enero 2024	3-2024-2461
10	febrero - abril 2024	3-2024-5500
11	mayo - julio 2024	3-2024-8953
12	agosto - octubre 2024	3-2025-2504
13	noviembre - diciembre 2024 - enero 2025	3-2025-3230
14	Febrero – marzo – abril 2025	3-2025-7559

PENDIENTE:

Mayo, junio y julio

- **CONVENIO 019 DE 2023 – FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – MIGRANTES**

No.	Radicado entrega A Fonvivienda	Fecha Radicado entrega informe contratista	No. Informe supervisión	Periodo
1	2-2023-79598	17/11/2023	1	nov-23
2	2-2023-82610	04/12/2023	2	dic-23
3	2-2024-7726	24/01/2024	3	ene-24
4	2-2024-24679	15/05/2024	4	may-24
5	2-2024-33466	16/07/2024	5	1 de junio y el 11 de julio de 2024
6	2-2024-61279	27/12/2024	6	1º de septiembre, y el 30 de noviembre de 2024
7	2-2025-18456	11/04/2025	7	01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025
8	2-2025-37481	11/07/2025	8	01 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025

No.	Radicado entrega A Fonvivienda	Fecha Radicado entrega informe contratista	No. Informe supervisión	Periodo
9	2-2025-68039	19/10/2025	9	01 de julio al 30 de septiembre de 2025

- **CONVENIO 499-2018 - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA- MI CASAYA**

No. Informe supervisión	Periodo	Radicado Administrativa
1	Enero - Junio 2024	3-2024-6054
2	Julio - Agosto 2024	3-2024-7240
3	Septiembre - Octubre 2024	3-2024-10293
4	Noviembre - Diciembre 2024	3-2025-2506
5	Enero - Febrero 2025	3-2025-4325
6	Marzo – abril 2025	3-2025-5614
7	Mayo – junio 2025	3-2025-7859
8	Julio – agosto 2025	3-2025-9836

Pendiente:

Septiembre – octubre 2025

9. Sistemas de información que utiliza para obtener, almacenar, administrar, controlar y/o procesar la información

La Subdirección de Recursos Públicos utiliza los sistemas de información denominados **SIPIVE** y **SUAV** para el registro de los hogares y la gestión de las asignaciones en los diferentes programas de subsidio.

- **SIPIVE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE VIVIENDA EFECTVA)**

Sistema utilizado para el registro y administración de información relacionada con los procesos de verificación y validación de hogares.

- **SUAV – DESCRIPCIÓN**

Plataforma institucional para la gestión integral de los programas del Subsidio Distrital de Vivienda.

El SUAV inició su desarrollo en **enero de 2023** y actualmente cuenta con los módulos de:

- **Inscripción**

- **Postulación**
- **Verificación de requisitos**
- **Asignación**

El módulo de **Desembolsos** presenta distintos niveles de avance según el programa.

PROGRAMAS

1. OFERTA PREFERENTE

Fecha de implementación en el SUAV

Enero de 2023 (inicio del desarrollo general del sistema)

Avances o desarrollos realizados desde el 26 de agosto de 2024

- Módulos de Inscripción, Postulación, Verificación de Requisitos y Asignación en operación.
- Módulo de Desembolsos con un **40% de avance**.
- Ajustes continuos a reglas de negocio para validaciones de hogar y estado.
- Optimización de consultas y reportes operativos.

Desarrollos o ajustes pendientes por implementar

- Finalización del módulo de Desembolsos (restante 60%).
- Integración con reportes automatizados de trazabilidad.
- Ajustes en notificaciones y cargas masivas por programa.

2. AHORRO PARA MI CASA

Fecha de implementación en el SUAV

Enero de 2025

Avances o desarrollos realizados desde el 26 de agosto de 2024

- Módulos de Inscripción, Postulación, Verificación de requisitos y Asignación en funcionamiento.
- Módulo de **Desembolsos con un 75% de avance**.
- Consolidación de reportes para seguimiento financiero y operativo.
- Mejoras en reglas de validación respecto al ahorro y su verificación.

Desarrollos o ajustes pendientes por implementar

- Finalización del módulo de Desembolsos (25% restante).
- Ajustes de rutas internas y automatización completa de flujos de aprobación.
- Implementación de alertas y trazabilidad ampliada.

3. REACTIVA TU COMPRA – REACTIVA TU HOGAR

Fecha de implementación en el SUAV

Enero de 2024

Avances o desarrollos realizados desde el 26 de agosto de 2024

- Módulos de Inscripción, Postulación, Verificación de requisitos y Asignación operativos.
- Módulo de Desembolsos con un **40% de avance**.
- Mejoras en validación de documentos y cruce de información.
- Optimización de interfaces para carga masiva y seguimiento.

Desarrollos o ajustes pendientes por implementar

- Finalización del módulo de Desembolsos (60%).
- Mejoras en visualización y reportes del ciclo completo del subsidio.
- Ajustes en el flujo de asignación según retroalimentación de usuarios.

4. AHORRO TEMPORAL SOLIDARIO

Fecha de implementación en el SUAV

Septiembre de 2025

Avances o desarrollos realizados desde el 26 de agosto de 2024

- Módulos de Inscripción, Postulación, Verificación de requisitos y Asignación desarrollados.
- Módulo de Desembolsos con un **40% de avance**.
- Creación de reglas específicas para validación de ahorro y grupo objetivo.
- Ajustes de formularios y flujos operativos iniciales.

Desarrollos o ajustes pendientes por implementar

- Culminar módulo de Desembolsos (restante 60%).
- Ampliación de reportes y estados operativos.
- Ajustes de automatización en verificaciones.

5. REDUCE TU CUOTA

Fecha de implementación en el SUAV

Octubre de 2024

Avances o desarrollos realizados desde el 26 de agosto de 2024

- Módulos de Inscripción, Postulación, Verificación y Asignación desarrollados.
- No se presenta avance en el módulo de Desembolsos para este programa.

Desarrollos o ajustes pendientes por implementar

- Desarrollo completo del módulo de Desembolsos (0% → 100%).
- Ajustes específicos para reglas de validación y flujo operativo del programa.
- Integración con módulos transversales de carga masiva, reportes y seguimiento

10. Temas adicionales

10.1 DESIGNACIONES A COMITÉS, MESAS DE TRABAJO, EXTERNAS

A continuación, se describe las delegaciones con que cuenta la Subdirección de Recursos Públicos en las diferentes mesas y/o comités:

No.	Nombre instancia	Radicado de delegación
1	Mesa intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz	2-2024-58037 2-2025-24988
2	Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado -IMG-	2-2025-13265
3	Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas del Conflicto Armado	2-2024-47732 2-2025-27437
4	Comité técnico Contrato de Fiducia Mercantil número 1681 de 2024 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Fiduciaria Popular S.A. cuyo objeto es: "Constituir un patrimonio autónomo denominado "PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA", por medio del cual se realice la administración de los recursos del subsidio distrital de vivienda que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido para la ejecución de actividades en desarrollo de los programas de acceso a la vivienda, destinados a la atención de hogares del distrito capital, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente y los órganos contractuales del patrimonio autónomo. "	3-2024-10350
5	Subcomités Temáticos de Justicia Transicional. Estos subcomités derivan del Comité Distrital de Justicia Transicional, específicamente participamos en los siguientes: i. Subcomité Temático de Sistemas de Información ii. Subcomité Temático de Reparación Integral	2-2025-12014

PARTICIPACIONES EN LOS ESPACIOS DESGINADOS

✓ MESA DE PUEBLOS INDÍGENAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

Es de aclarar que mediante radicado 2-2024-47732 del 17 de octubre del 2024 se recibió delegación para la atención de las citaciones que llegarán a surgir de dicha mesa. Desde la Secretaría Distrital se abordó nuestra integralidad de la oferta de soluciones

habitacionales, adicionalmente se reiteró el enfoque diferencial que se realiza conforme a la Resolución 710 del año 2022 (vigente para la fecha) respecto a la calificación y priorización de los hogares a través de los diferentes criterios señalados en el artículo 22 del referido acto administrativo.

Salvo las reuniones citadas el 18 de octubre del 2024 y el 21 de octubre del 2024, para la vigencia 2025 no se han recibido invitaciones para este espacio de interlocución con los pueblos indígenas, por lo que se deja constancia que no existen novedades sobre el particular.

Así mismo esta delegación se recibió actualización a través del radicado No. 2-2025-27437 del 27 de mayo de 2025.

✓ **MESA INTERSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN BOGOTÁ D.C.**

Esta mesa fue creada por el Decreto Distrital 489 del año 2021, de la cual la Secretaría Distrital del Hábitat solamente es integrante de la mesa principal intersectorial. La delegación fue actualizada a través del radicado SDHT No. 2-2025-24988 del 19 de mayo de 2025 sobre el cargo de la Subdirectora de Recursos Públicos.

Durante el 2025 se ha asistido a las siguientes sesiones:

- **Sesión del 20 de mayo del 2025 a las 2 PM de manera presencial en las Aulas Barulé.** En esta se realizó seguimiento sobre los siguientes planes operativos:
 - Plan Operativo de la Mesa Distrital de Reintegración
 - Plan Operativo de la Mesa Distrital de Reincorporación

De lo anterior, actualmente la Subsecretaría de Gestión Financiera, tiene metas sobre demanda enfocadas al desarrollo de espacios de orientación y socialización de los programas para acceso a vivienda nueva en los Planes Operativos de Reintegración y de Reincorporación. A lo largo del año con el acompañamiento de la Agencia de Reincorporación y Normalización, se ha venido realizando acompañamiento permanente con los y las firmantes del Acuerdo de Paz, para que se postulen al programa de Oferta Preferente. En la sesión no se presentaron compromisos por parte de la entidad.

- **Sesión extraordinaria del 17 de septiembre del 2025:** Se asistió a la invitación realizada por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, el espacio fue desarrollado en las instalaciones de la Justicia Especial de Paz – JEP y tuvo como objeto la socialización de los proyectos restaurativos que acompañan los fallos emitidos por los magistrados de la JEP. No hubo compromisos.

Actualmente, mediante radicado No. 1-2025-52382 del 7 de octubre del año 2025, se recibió invitación de convocatoria para el día 20 de octubre de la presente vigencia, en donde se desarrollará una sesión extraordinaria de dicha mesa, en la cual se hará validación según el orden del día de del Trazador Presupuestal de Paz.

✓ **SUBCOMITÉS TEMÁTICOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL:**

Es importante precisar que los subcomités temáticos hacen parte de una instancia macro denominada Comité Distrital de Justicia Transicional, creada por el Decreto Distrital 339 del año 2020. Dichos espacios de coordinación buscan desarrollar de manera especializada los asuntos según su temática, para el caso del de Sistemas de Información, se orienta al seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos a favor de las víctimas en el Distrito Capital.

La Subdirección de Recursos Públicos fue delegada a través del radicado No. 2-2025-12014, el cual continúa vigente para ambos subcomités (Subcomité Temático de Sistemas de Información y el Subcomité Temático de Reparación Integral). A continuación, se describe las sesiones a las que se ha asistido en la vigencia 2025:

- **Subcomité Temático de Sistemas de Información.**
 - **Sesión del 18 de marzo del 2025** en el Centro Memoria. Primer Ciclo. Los compromisos se asociaron a cumplir las fechas de reporte PAD del primer trimestre para el 15 de abril del 2025. No se tuvo compromisos para la SDHT.
 - **Sesión del 10 de julio del 2025**, en el Archivo Distrital de Bogotá. Segundo Ciclo. Se realizó seguimiento al acta del primer ciclo celebrada el 18 de marzo del 2025, e hicieron la presentación del Plan Operativo Anual POA 2025 – 2026. No se tuvo compromisos para la SDHT.
- **Subcomité Temático de Reparación Integral.**
 - **Sesión del 20 de marzo del 2025**, en el Centro Memoria. Primer Ciclo. Se resolvió el compromiso de la última sesión 2024, relacionada con inconformidades manifestadas respecto a un proyecto de vivienda denominado Usme I. Por otro lado, desde la Secretaría se resaltó la articulación que se ha realizado para invitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a estos espacios, con la finalidad de resolver las dudas de las comunidades víctimas respecto a los proyectos de decreto asociados a vivienda usada y autoconstrucción de vivienda rural.
 - **Sesión del 09 de julio del 2025**, en el Centro Memoria. Segundo Ciclo. Se realizó seguimiento al acta del primer ciclo realizado en marzo 2025. La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación hizo la presentación del Plan de Retorno y Reubicaciones no étnico, el Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Kuamkuamo. No se tuvo compromisos para la SDHT.

✓ **COMITÉ COORDINADOR DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO -IMG-**

La Subdirección de Recursos Públicos fue delegada a través del radicado No. 2-2025-13265 del 20 de marzo de 2025, sin embargo, se aclara que se asiste en calidad de invitada, dado que la entidad no tiene ni voz ni voto en este comité.

Por otra parte, en la vigencia 2025 se asistió a sesión de manera virtual el 11 de abril de 2025 en donde se expuso la estrategia “Tu ingreso, tu hogar” para aprobación, no obstante, dicha estrategia fue presentada por la Secretaría de Integración Social. No hubo compromisos.

11. Resultado de la gestión

- ✓ Asignación de 17.813 subsidios de vivienda a hogares a través de los programas Oferta Preferente, Reduce tu Cuota, Reactiva tu Compra, Ahorro para mi Casa y Subsidio de Vivienda en Especie, fortaleciendo el acceso de la población a soluciones habitacionales.
- ✓ Implementación de diferentes soluciones habitacionales para la ciudadanía.
- ✓ Implementación de programas de arriendo social dirigidos a población de bajos ingresos, ampliando las alternativas para el acceso a vivienda digna y mitigando el déficit habitacional.
- ✓ Robustecer el sistema de información robusto (SUAV), que permitió reducir los tiempos de postulación y asignación de subsidios, así como mejorar el almacenamiento, trazabilidad y control de cada una de las etapas del proceso.
- ✓ Legalización de subsidios de vivienda de vigencias anteriores a fin de culminar los cierres administrativos y depuraciones contables correspondientes.
- ✓ Liquidación de los convenios 834 de 2020 y 268 de 2014, cumpliendo con los requisitos financieros y contractuales y asegurando el cierre adecuado de los proyectos asociados.

12. Informes entes de control

a. Planes de mejoramiento Contraloría De Bogotá

La Oficina de Control Interno - OCI, mediante memorando 3-2024-7005 del 25 de septiembre de 2024, remitió el informe consolidado del estado del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte 30 de junio de 2024.

CODIGO AUDITORIA	HALLAZGO	ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
51	3.2.1.2. Hallazgo administrativo por falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, CAJA DE VIVIENDA	Suscribir el acta de liquidación del Convenio No. 834 de 2020	14/06/2024	23/05/2025
		Realizar 2 Informes de seguimiento al Convenio 415-2017	14/06/2024	23/05/2025

	POPULAR-CVP, ERU-RENOBO y FONDO NACIONAL DEL AHORRO-FNA, por la suma de \$5.086.064.885.	Suscribir el acta de liquidación del Convenio 415-2017	14/06/2024	23/05/2025
--	--	--	------------	------------

De acuerdo con lo anterior en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con relación a la Auditoría Financiera y de Gestión Código 051 Vigencia 2023 PAD 2024; la Subdirección de Recursos Públicos es responsable de un hallazgo, con dos casos de los cuales se establecieron tres acciones.

Mediante el memorando 3-2024-9876 del 16 de diciembre de 2024, la Subdirección de Recursos Públicos responsable de las acciones remitió los soportes del avance. Oficina de Control Interno-OCI mediante el memorando 3-2025-1005 del 30 de enero de 2025, comunico los resultados de la valoración y evaluación de esa información remitida de la siguiente manera:

HALLAZGO	ACCION	VALORACION OCI
3.2.1.2 Falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - Convenio No. 834 de 2020, por la suma \$ 642.637.800	Suscribir el acta de liquidación del Convenio No. 834 de 2020	50%
3.2.1.2 Falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO-FNA - Convenio 415-2017, por la suma de \$ 1.564.973.374	Realizar 2 Informes de seguimiento al Convenio 415-2017	50%
	Suscribir el acta de liquidación del Convenio 415-2017	0%

La Subdirección de Recursos Públicos remitió a la OCI mediante el memorando 3-2025-2085 del 28 de febrero de 2025, la solicitud de modificación de las acciones del plan de mejoramiento, en lo referente al hallazgo por falta de control y gestión de saldos pendientes de legalizar y depurar suscrito con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO-FNA - Convenio 415- 2017, en el cual se solicitó adicionar un informe de seguimiento y ampliar la fecha de finalización al 31 de octubre de 2025.

Consultada la OCI, mediante el oficio 2-2025-15921 radicado ante el ente de control el 1 de abril de 2025, se solicitó oficialmente la modificación y prórroga del caso del Convenio FNA 415- 2017. El cual fue respondido mediante el oficio 2-2025-11125 por la Dirección Sector Hábitat y Ambiente de la Contraloría de Bogotá, aprobando y autorizando la modificación del respectivo plan del plan de mejoramiento.

La Subdirección de Recursos Públicos, mediante el memorando No. 3-2025-6156 del 27 de junio de 2025, remitió a la Oficina de Control Interno los avances de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con el fin de que sean valorados y evaluados.

Conforme al informe final de la auditoría financiera, de gestión y resultados realizada a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, vigencia 2024, Código 50, mediante el memorando 3-2025-4132 de 5 de mayo de 2025, se remitió a la OCI el plan de mejoramiento para ser

validado y aprobado por el ente de control, en este se formularon las siguientes acciones a cargo de la Subdirección de Recursos Públicos.

CODIGO AUDITORIA	HALLAZGO	ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
50	<p>3.1.1.1. Hallazgo administrativo, por presentar saldos a diciembre 31 de 2024 pendientes de legalizar el Acuerdo de Cooperación 1271 de 2022 y depurar los convenios: 834 de 2020, 1011 de 2023, 988 de 2022, 152 de 2012, y 415 de 2017.</p>	Suscribir el acta de liquidación del Convenio No. 834 de 2020	6/05/2025	15/12/2025
		Solicitar la legalización de recursos del Convenio No. 834 de 2020	6/05/2025	15/12/2025
		Suscribir el acta de liquidación del Convenio 415 de 2017	6/05/2025	30/10/2025
		Solicitar la legalización de recursos del Convenio 415 de 2017	6/05/2025	30/10/2025
	3.2.3.1 Hallazgo administrativo por falta de control de la SDHT, en la entrega oportuna de las unidades habitacionales en los proyectos Alegría IV, Alegría V y Navarra 2022.	Realizar 2 seguimientos a la gestión de la Fiducia del Programa Oferta Preferente	6/05/2025	5/05/2026

Mediante el memorando No. 3-2025-6169 del 1 de julio de 2025, se remitieron a la Oficina de Control Interno los avances de las acciones bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Gestión Financiera y la Subdirección de Recursos Públicos, en el marco del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá. A la fecha, dicha comunicación no ha sido respondida por la Oficina de Control Interno.

A través del memorando No. 3-2025-9077 del 15 de septiembre de 2025 se solicitó la ampliación de la fecha de finalización para el 11 de febrero de 2026 de las acciones: Suscribir el acta de liquidación del Convenio 415 de 2017 y Solicitar la legalización de recursos del Convenio 415 de 2017

b. Planes de mejoramiento internos

La Oficina de Control Interno - OCI, mediante memorando 3-2024-6076 del 24 de septiembre de 2024, remitió el informe consolidado del estado del plan de mejoramiento institucional con corte 30 de junio de 2024, como resultado la Subdirección de recursos Públicos no presenta hallazgos ni acciones vigentes suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Sin embargo, las acciones PMI 397 y 398, se determinan como hallazgos abiertos en ejecución, con avance y por fuera de términos. Está pendiente la verificación de la OCI de la cuenta contable "19080102" en el marco del trabajo de aseguramiento, para verificar su estado y determinar el curso de los hallazgos que originaron estas acciones correctivas

A causa de lo anterior, la Subdirección de Recursos Públicos mediante el memorando 3-2024-10289 del 26 de diciembre de 2024, solicitó a la OCI la programación de una mesa de trabajo con el fin de revisar las observaciones correspondientes a estas acciones y tomar decisión sobre el tratamiento de estas.

A través del memorando No. 3-2025-9130 del 16 de septiembre de 2025 se realizó el envío de soportes de legalización a la fecha del 16 de septiembre de las acciones descritas en el PMI 397 y 398 con ocasión de una mesa de trabajo realizada con la OCI el 15 de septiembre de 2025, así mismo en esta se solicitó nuevamente una reunión para verificar el estado de las mismas y tomas acciones para poder dar cierre a estas. Con ocasión de esto, se recibió el memorando No. 3-2025-9879 donde se declararon las acciones como ineffectivas y se programó mesa de trabajo que se llevó a cabo el 09 de octubre de 2025, en donde se realizó por parte de la Subdirección de Recursos Públicos la presentación del estado y saldo a la fecha de lo relacionado con los mejoramientos habitacionales de la vigencia 2013 y 2014 y sobre estas plantear acciones a la realidad de lo pendiente por legalizar, con ocasión del hallazgo que do origen a las acciones inicialmente formuladas. En la mesa de trabajo se acordó remitir las acciones propuestas que reemplacen las PMI 397 y 398, sin embargo, con la nueva reestructuración del Decreto 510 de 2025 estas acciones deberán ser formuladas y presentadas por la Dirección de Mejoramiento.

La Oficina de Control Interno, mediante el memorando No. 3-2025-8229 del 25 de agosto de 2025, remitió el informe preliminar del trabajo de auditoría realizado sobre el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Como resultado de dicha auditoría, se identificó una oportunidad de mejora relacionada con el proceso de revisión de documentos de los postulantes a los beneficios del Sistema de Información Único para Acceso a la Vivienda (SUA). Esta oportunidad de mejora corresponde al numeral 3.4.13 y consiste en establecer un mecanismo para identificar la calidad de los actores que intervienen en la revisión de dichos documentos, así como dejar registro de las fechas correspondientes.

13. Otros procesos o situaciones a su cargo. Se realiza la descripción de temas adicionales a cargo de la Subdirección:

14.1 MAPAS DE RIESGOS, CONTROLES A CARGO

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas en diciembre de 2024, se actualizaron los mapas de riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo para la vigencia 2025. La Subdirección de Programas y Proyectos, mediante el Memorando No. 3-2025-6411 del 7 de julio de 2025, socializó el informe de resultados del monitoreo de segunda línea de defensa a los riesgos de gestión, fiscales, ambientales, de seguridad de la información y de corrupción, correspondientes al primer cuatrimestre de la vigencia 2025.

En atención a las observaciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, se gestionó una mesa de trabajo con la Subdirección de Programas y Proyectos, con el fin de revisar los controles definidos en los mapas de riesgos del proceso. Como resultado de esta reunión, se verificaron y actualizaron los controles establecidos proceso, dando lugar a la versión 18 de fecha 5 de agosto del 2025.

De acuerdo con lo anterior, desde el proceso misional Financiación de Soluciones para Acceso a la Vivienda, en el mapa riesgos de gestión se definieron los siguientes riesgos y controles:

RIESGO	CONTROLES
<p>R101. Posibilidad de afectación económica y reputacional durante las actividades de asignación de aportes económicos a hogares beneficiarios, para la adquisición de una solución habitacional por errores en la verificación de los documentos e incumplimiento de los lineamientos establecidos</p>	<p>C101: Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos verifican los documentos que se requieren para la postulación de acuerdo con el programa, cada vez que se requiera, con el propósito de conocer el núcleo familiar, hacer la verificación de cumplimiento de requisitos de los posibles beneficiarios y registrar en el Sistema de Información el estado verificaciones aprobadas</p> <p>C103: Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos (Abogados) validan y elaboran el certificado de cumplimiento de requisitos de los hogares para la asignación del aporte económico, cada vez que se requiera, con el propósito de proyectar el acto administrativo de asignación del subsidio</p> <p>C104: Subsecretario (a) de Gestión de Financiera y Subdirector (a) de Recursos Públicos revisa y solicita el control de legalidad de los actos administrativos a la Subsecretaría Jurídica, cada vez que se requiera, con el propósito verificar y garantizar que se cumplan con las disposiciones normativas</p> <p>C105: Subsecretario (a) de Gestión de Financiera aprueba el acto administrativo para la asignación del aporte económico, cada vez que se requiera, con el propósito de acreditar el aporte económico al hogar beneficiario</p>
<p>R102. Posibilidad de afectación económica y reputacional durante las actividades de legalización de aportes económicos a hogares beneficiarios, para la adquisición de una solución habitacional debido a errores en la base de datos con información que genera pagos de subsidios u otros beneficios, sin el cumplimiento de requisitos y/o condiciones.</p>	<p>C106: Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos revisa los documentos que se requieren para la autorización de pago del subsidio, de acuerdo con el programa, cada vez que se requiera, con el propósito de hacer la validación de los requisitos para el pago y se registra en el Sistema de Información</p> <p>C107: Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos validan y elaboran la planilla integradora de pagos de la fiduciaria y certificación para la autorización de pago y giro de recursos, cada vez que se requiera, con el propósito de asegurar que los montos a girar correspondan al aporte asignado para cada hogar</p> <p>C108: Subdirector (a) de Recursos Públicos revisa y solicita la autorización de giro de subsidios de acuerdo al programa a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, cada vez que se requiera, con el propósito de que la fiducia desembolse los montos autorizados para cada hogar</p> <p>C110: Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos verifican que los recursos girados y/o pagados de los programas de subsidios de vivienda se hayan materializado, cada vez que se requiera, con el propósito de validar el desembolso efectivo a los hogares beneficiarios y solicitar la legalización contable</p> <p>C120: Subdirector (a) de Recursos Públicos revisan y solicita la legalización a la Subdirección Financiera, cada vez que se requiera, con el propósito de adelantar el reconocimiento contable conforme con lo establecido en el PS04-MM26 Manual de Políticas de operación contable.</p>

En el mapa de riesgos de corrupción se definieron los siguientes riesgos, controles y acción:

HALLAZGO	CONTROLES	ACCIÓN
<p>R101. Posibilidad de hacer cobros indebidos durante el trámite de las solicitudes de movilización de recursos consignados en cuentas de</p>	<p>C101: Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos realiza seguimiento en el sitio web de la entidad en relación al funcionamiento, trimestralmente, con el propósito de garantizar su disponibilidad</p> <p>C102: Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos validan la solicitud de autorización para la movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado, con el propósito de</p>	<p>A101. Informar de la gratuidad de los servicios, en las comunicaciones oficiales de las cartas de movilización de los recursos consignados en las cuentas de ahorro programado a las partes interesadas</p>

ahorro programado debido a intervención de agentes internos y/o externos para beneficio económico propio o de un tercero	iniciar la inhabilidad o inconsistencia que se esté presentando
	C103: Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos verifican la viabilidad jurídica y financiera de la solicitud de autorización para la movilización de recursos, con el propósito de verificar la inhabilidad y retirarla

	C104: Subdirector (a) de Recursos Públicos revisa la solicitud de autorización, cada vez que se requiera, con el propósito de aprobar la movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado
--	--

Conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat, el monitoreo se realiza de forma cuatrimestral para las actividades de administración de riesgos de gestión y corrupción de los procesos de la SDHT.

14.2

ACTAS DE CIERRE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Se realizó revisión de los contratos de las vigencias 2020-2024 que se encuentran bajo supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos y se procedió a elaborar las respectivas actas de cierre, para el trámite de cierre en la plataforma Secop II.
- El 26 de diciembre de 2024, mediante radicado 3-2024-10296 se radicó en la Subdirección Administrativa - Contratación, la solicitud de cierre de los contratos de la vigencia 2020 a los cuales se tuvo acceso en el Secop y de la vigencia 2022, que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos.

✓ Año 2020

140-2020	CLAUDIA YAMILE CASTIBLANCO REVALO
142-2020	WENDY JOHANNA MORALES ORDOÑEZ
144-2020	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
146-2020	LILIANA PATRICIA MIRANDA RUIZ
148-2020	INGRID CAROLINA MENDEZ CRUZ
174-2020	CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
175-2020	CESAR ENRIQUE GONZALEZ ARDILA
176-2020	YINDRY PEREZ LOPEZ
211-2020	MARIA CAMILA GUAVITA VELASQUEZ

✓ Año 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

002-2022	LUIS OLEGARIO BORDA SILVA
4-2022	EDNA JACQUELINE ARDILA FLOREZ
5-2022	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS
6-2022	CAMILO ANDRES OTERO SALTAREN
54-2022	MICHAEL STIVEN BAUTISTA SALAZAR
82-2022	CATALINA JIMENEZ VALENCIA
87-2022	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
90-2022	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA
92-2022	WILLIAM FERNANDO CASTAÑEDA PEREZ
135-2022	DIEGO ALEXANDER PAZ CRUZ
136-2022	SANDRA STELLA SANCHEZ SANDOVAL
137-2022	LILIANA PATRICIA MIRANDA RUIZ
141-2022	YEIMY PAOLA SANCHEZ GOMEZ
142-2022	DIANA CAROLINA GOMEZ ALVAREZ
169-2022	ANGELICA JERIANY BERNAL VALDES
171-2022	VICTOR HUGO JAIMES CORTES
221-2022	PAOLA ANDREA GOMEZ BERMUDEZ
222-2022	CAMILA ANDREA HUERTAS HUERTAS
240-2022	JUAN CARLOS HOYOS ROBAYO
266-2022	LAURA CAMILA DE LA HOZ SAAVEDRA
276-2022	PERLA MARIA FRANCO RESTREPO
302-2022	KAREN DAYANA RAMIREZ ORTEGON
317-2022	PAULA SOFIA ENCINALES URQUIZA
342-2022	JORGE ANDRES GONZALEZ CETINA
397-2022	ANDRES FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ
455-2022	LILIANA MARCELA BASTO ZABALA
457-2022	NELSON RENE CASAS SANCHEZ
458-2022	CRISLY CAROLINA RIVAS ORDOÑEZ
459-2022	ANGELICA MARIA ROZO BAQUERO
460-2022	LUIS FERNANDO FERNANDEZ MENDOZA
461-2022	LINA XIMENA TORRES CERINZA
462-2022	ANGELA DANELLY CALCETERO LESMES
551-2022	MANUELA MANTILLA PACHECO
670-2022	LUIS ALEXANDER CIFUENTES
787-2022	CLAUDIA LINETH ABONIA GARCIA
788-2022	JOSE BENJAMIN GARCIA TELLEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

833-2022	PABLO CALA CASTRO
1149-2022	DELFI KATERINE RODRIGUEZ GONGORA
1190-2022	ANGELICA MARIA ROZO BAQUERO
1191-2022	JUAN CARLOS HOYOS ROBAYO
1192-2022	FELIPE ALEXANDER CAITA TELLEZ
1194-2022	INGRID DEL CARMEN BARRERA PEREIRA
1200-2022	VICTOR HUGO JAIMES CORTES
1208-2022	JORGE ANDRES GONZALEZ CETINA
1209-2022	LUZ HEIDY GARCIA PERAFAN
1211-2022	JEIMMY JOHANNA RIOS GONZALEZ
1220-2022	LEIDY JOHANNA JOYA REY
1222-2022	ANGELA DANIELLY CALCETERO LESMES
1223-2022	PERLA MARIA FRANCO RESTREPO
1224-2022	LINA XIMENA TORRES CERINZA
1225-2022	HECTOR CAMILO VELANDIA GARCIA
1227-2022	CAMILA ANDREA HUERTAS HUERTAS
1228-2022	MARIA ISABEL AVELLANEDA FRANCO
1229-2022	CRISTIAN CAMILO PEÑA TABARQUINO
1230-2022	YEISON EFREN YEISON EFREN OSPINA CALVO
1232-2022	PABLO CALA CASTRO
1235-2022	CARLOS FABIAN HAMON ALARCON
1265-2022	ANDREA DEL PILAR ROMERO GOMEZ
1267-2022	LESDY MARIA GIRALDO CASTAÑEDA

- Mediante radicado 3-2025-3371 del 8 de abril de 2025, se radicó ante la Subdirección Administrativa - Contratación, la solicitud de cierre de los contratos de la vigencia 2021 que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos.
- El trámite de cierre está siendo realizado por el área de contratación.

✓ **VIGENCIA 2021**

52-2021	SANDRA STELLA SANCHEZ SANDOVAL
53-2021	MICHAEL STIVEN BAUTISTA SALAZAR
54-2021	DIEGO ALEXANDER PAZ CRUZ
59-2021	ADRIANA CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ
66-2021	LILIANA MARCELA BASTO ZABALA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

69-2021	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA
76-2021	ANGELA DANELLY CALCETERO LESMES
78-2021	ANGELICA MARIA ROZO BAQUERO
80-2021	CLAUDIA YAMILE CASTIBLANCO AREVALO
81-2021	DIANA CAROLINA GOMEZ ALVAREZ
121-2021	LINA XIMENA TORRES CERINZA
133-2021	CRISLY CAROLINA RIVAS ORDOÑEZ
144-2021	LUIS OLEGARIO BORDA SILVA
154-2021	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
206-2021	INGRID CAROLINA MENDEZ CRUZ
216-2021	CESAR ENRIQUE GONZALEZ ARDILA
246-2021	LILIANA PATRICIA MIRANDA RUIZ
278-2021	ANDRES FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ
294-2021	CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
299-2021	DELFI KATERINE RODRIGUEZ GONGORA
300-2021	NELSON RENE CASAS SANCHEZ
314-2021	WILLIAM FERNANDO CASTAÑEDA PEREZ
315-2021	MARIA CAMILA GUAVITA VELASQUEZ
318-2021	DANIELA IBÁÑEZ ANGARITA
354-2021	YINDRY PEREZ LOPEZ
407-2021	ARIEL AUGUSTO ECHEVERRY HERNANDEZ
411-2021	CAMILO ANDRES OTERO SALTAREN
412-2021	EDNA JACQUELINE ARDILA FLOREZ
413-2021	RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESSES
415-2021	SANDRA PATRICIA SANCHEZ PAREDES
427-2021	IVAN LEONARDO MARTIN CARREÑO
428-2021	PAULA SOFIA ENCINALES URQUIZA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

432-2021	LAURA CAMILA DE LA HOZ SAAVEDRA
438-2021	PAULA ANDREA CAMACHO VANEGAS
454-2021	NELSON ARMANDO RODRIGUEZ
462-2021	CATALINA JIMENEZ VALENCIA
467-2021	CAMILA ANDREA HUERTAS HUERTAS
495-2021	PERLA MARIA FRANCO RESTREPO
497-2021	YENIFER ACENETH RODRIGUEZ AGUDELO
509-2021	JUAN CARLOS HOYOS ROBAYO
550-2021	JORGE ANDRES GONZALEZ CETINA
553-2021	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS
579-2021	OSCAR GIOVANNY BALAGUERA MORA
640-2021	JENYFFER JARLEY MEZA BERMUDEZ
642-2021	MISAELE ESTEBAN LINARES GARZON
649-2021	ANGELICA PATRICIA ALVARADO NIETO
683-2021	LINA PAOLA CIFUENTES
751-2021	YIRA ALEXANDRA MORANTE GOMEZ
767-2021	VICTOR HUGO JAIMES CORTES
817-2021	JESSICA MARIA BENAVIDES VANEGAS
828-2021	ANGELICA JERIANY BERNAL VALDES
831-2021	KAREN DAYANA RAMIREZ ORTEGON
843-2021	LEIDY JOHANNA JOYA REY
851-2021	MANUELA MANTILLA PACHECO
865-2021	PAOLA ANDREA GOMEZ BERMUDEZ
887-2021	LEIDY AGATHA ROSSIASCO VELASQUEZ
917-2021	STEVEN ALEJANDRO RAMIREZ DIAZ
923-2021	DANIEL ALEJANDRO ROMERO ROJAS
960-2021	JONATHAN ARMANDO HERNANDEZ BARCENAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

966-2021	MARIA ISABEL AVELLANEDA FRANCO
967-2021	SEBASTIAN ARTURO ROZO VERGEL
981-2021	DIANA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ
983-2021	LUZ HEIDY GARCIA PERAFAN
984-2021	CARLOS FABIAN HAMON ALARCON
996-2021	FELIPE ALEXANDER CAITA TELLEZ
1000-2021	MARIA FERNANDA LEON SILVA
1001-2021	YOHANNA AISLEN MEZA CASTAÑEDA
1005-2021	JAIME SALAZAR MUÑOZ
1006-2021	HECTOR CAMILO VELANDIA GARCIA
1021-2021	GIOVANNI HUERFANO RODRIGUEZ
1024-2021	DAVID ARTURO RIBON QUESADA

- El 6 de junio de 2025, mediante comunicación 3-2025-5339, se radicó ante la Subdirección Administrativa - Contratación la solicitud de cierre de los contratos de la vigencia 2022 restantes, a los cuales se tuvo acceso en el Secop, que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos.

VIGENCIA 2022

81-2022	CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
89-2022	YIRA ALEXANDRA MORANTE GOMEZ
143-2022	DELFI KATERINE RODRIGUEZ GONGORA
168-2022	DANIELA IBAÑEZ ANGARITA
169-2022	ANGELICA JERIANY BERNAL VALDES
219-2022	JENYFFER JARLEY MEZA BERMUDEZ
220-2022	MARIA CAMILA GUAVITA VELASQUEZ
241-2022	LEIDY JOHANNA JOYA REY
316-2022	LINA PAOLA CIFUENTES
377-2022	RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESSES
397-2022	ANDRES FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ
456-2022	MISael ESTEBAN LINARES GARZON
1085-2022	MARIA CAMILA CARRILLO PRIETO
1138-2022	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

1139-2022	WILLIAM FERNANDO CASTAÑEDA PEREZ
1148-2022	DANIELA IBÁÑEZ ANGARITA
1151-2022	CRISLY CAROLINA RIVAS ORDOÑEZ
1159-2022	LILIANA PATRICIA MIRANDA RUIZ
1160-2022	MISael ESTEBAN LINARES GARZON
1162-2022	HINGRID JULIE CONTRERAS BENAVIDES
1169-2022	MICHAEL STIVEN BAUTISTA SALAZAR
1170-2022	LILIANA MARCELA BASTO ZABALA
1171-2022	NELSON RENE CASAS SANCHEZ
1172-2022	RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESSES
1174-2022	CAMILO ANDRES OTERO SALTAREN
1175-2022	EDNA JACQUELINE ARDILA FLOREZ
1177-2022	YENIFER TAPIA ARIAS
1178-2022	KEVIN ANDRES PIÑEREZ AMELL
1179-2022	LAURA CAMILA DE LA HOZ SAAVEDRA
1180-2022	DIANA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ
1183-2022	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS
1184-2022	DIEGO ALEXANDER PAZ CRUZ
1186-2022	PAULA SOFIA ENCINALES URQUIZA
1187-2022	LINA PAOLA CIFUENTES
1188-2022	PAOLA ANDREA GOMEZ BERMUDEZ
1189-2022	ANGELICA JERIANY BERNAL VALDES
1193-2022	JENYFFER JARLEY MEZA BERMUDEZ
1206-2022	YOHANNA AISLEN MEZA CASTAÑEDA

- Mediante radicado 3-2025-7143 del 24 de julio de 2025, se envió a la Subdirección Administrativa – Contratación, la solicitud de trámite para el cierre de los contratos de la vigencia 2023, que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos.

VIGENCIA 2023

70-2023	SANDRA STELLA SANCHEZ SANDOVAL
115-2023	JUAN CARLOS HOYOS ROBAYO
138-2023	CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
147-2023	YIRA ALEXANDRA MORANTE GOMEZ
149-2023	ANDREA NATHALIA CRUZ CHAPARRO
164-2023	LILIANA MARCELA BASTO ZABALA
165-2023	SILVANA RIAÑO TOVAR
200-2023	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
659-2023	JENNY GARZON TRIVIÑO

748-2023	LEIDY AGATHA ROSSIASCO VELASQUEZ
749-2023	LESDY MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
752-2023	DIANA JACKELINE RODRIGUEZ GONZALEZ
833-2023	JULIO CESAR LOPEZ OSPINA
835-2023	GUSTAVO ANTONIO CHAVES HERRERA
846-2023	DANIELA DEL PILAR HERNANDEZ GONZALEZ
847-2023	STEVEN ALEJANDRO RAMIREZ DIAZ
848-2023	SANDRA MILENA TELLEZ ALARCON

- El 19 de agosto de 2025, con radicado 3-2025-8009, se radicó a la Subdirección Administrativa la solicitud de cierre de los contratos de las vigencias 2023 y algunos de la vigencia 2024 que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos.

VIGENCIA 2023

857-2023	LILIANA HERNANDEZ SANCHEZ
860-2023	MARIA CAMILA CARRILLO PRIETO
875-2023	DAYSI KATHERINE GOMEZ CABREJO
887-2023	JEAN ANDRE SICARD LOZANO
888-2023	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA
889-2023	DANIELA IBAÑEZ ANGARITA
898-2023	RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESES
899-2023	WILLIAM FERNANDO CASTAÑEDA PEREZ
900-2023	NELSON RENE CASAS SANCHEZ
905-2023	HINGRID JULIE CONTRERAS BENAVIDES
906-2023	MICHAEL STIVEN BAUTISTA SALAZAR
918-2023	LUZ HEIDY GARCIA PERAFAN
919-2023	ANGELICA JERIANY BERNAL VALDES
920-2023	CAMILO ANDRES OTERO SALTAREN
921-2023	RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA
923-2023	CRISTIAN CAMILO PEÑA TABARQUINO
934-2023	YEISON EFREN OSPINA CALVO
937-2023	EDNA JACQUELINE ARDILA FLOREZ
939-2023	CARLOS FABIAN HAMON ALARCON
940-2023	JENNY GARZON TRIVIÑO
941-2023	ANGELA DANELLY CALCETERO LESMES
944-2023	JENYFFER JARLEY MEZA BERMUDEZ

VIGENCIA 2024

76-2024	DELFI KATERINE RODRIGUEZ GONGORA
465-2024	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
489-2024	MISael ESTEBAN LINARES GARZON
492-2024	LAURA CAMILA DE LA HOZ SAAVEDRA
493-2024	PAOLA ANDREA GOMEZ BERMUDEZ
498-2024	CLAUDIA LINETH ABONIA GARCIA
529-2024	JENYFFER JARLEY MEZA BERMUDEZ
532-2024	LINA PAOLA CIFUENTES
695-2024	ADELMO PARRA NIÑO

- Se encuentran en proceso de revisión y firma las actas de cierre faltantes de la vigencia 2024, para proceder a su debida radicación ante la Subdirección Administrativa

14.3 PRODUCTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN Y REPORTES DE VICTIMAS

POBLACIONALES Y VÍCTIMAS

En la vigencia 2024 se realizaron 17 reportes periódicos de las 18 políticas o planes de acción, en los cuales tiene competencia la Subsecretaría de Gestión Financiera, con las Subdirección de Recursos Privados y Subdirección de Recursos Públicos, los productos reportados corresponden a:

POLÍTICA PÚBLICA-PLAN OPERATIVO-PLAN DE ACCIÓN	PRODUCTO
Política Pública Distrital de Juventud	7.3.1. Campañas realizadas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda (subsidio y mejoramiento de vivienda).
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	9.1.8 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.
Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (COEV)	2.1.12 Hogares con personas mayores beneficiados con subsidios distritales para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP
Política Pública Para la Adultez (CODA)	3.2.1 Asignación de subsidios distritales para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, a hogares con personas adultas que cumplan con los requisitos.

	3.2.2 Programa de educación e inclusión financiera para personas adultas en condición de vulnerabilidad.
Política Pública Integral de Derechos Humanos	2.6.1 Estrategia para acceder a la información sobre instrumentos de financiación distritales, con enfoque de Derechos Humanos.
Política Pública Para las Familias	3.3.1. Subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para Hogares de dos o más integrantes.
Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	6.1.4 Jornadas de socialización de los programas de soluciones habitacionales a personas ex habitantes de calle que estén en proceso de inclusión social.
Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital	1.2.14 Capacitación a la población vulnerable de los sectores Sociales LGTBI con ingresos de hasta 4 SMMLV en el programa educación e inclusión financiera para la adquisición de vivienda.
Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación integral a las Victimas en el marco del Plan de Acción Distrital del Comité Distrital de Justicia transicional PAD	Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP Asignar a hogares de jefatura femenina víctimas del conflicto armado subsidios de arrendamiento social en el Programa Mi Ahorro Mi Hogar Realizar ferias y convocatorias de vivienda con priorización de población víctima del conflicto armado
Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación integral a las Victimas en el marco del Plan de Acción Distrital del Comité Distrital de Justicia transicional PAD- metas art 66	1. Se definen 500 subsidios focalizados, sin embargo, si no se alcanza esta cifra de aquí a año y medio, se deben entregar a otras comunidades vulnerables. Si se supera la meta de los 500, no hay inconveniente. Se estableció que haya comunicación directa con la mesa indígena para socializar y compartir información. 16 pueblos indígenas que hay en la mesa Incluir al 100% de los hogares pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, palenqueras y raizales víctimas del conflicto armado que busquen acceder a programas de subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, tras el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de la SDHT aplicable a cada programa y a la capacidad de los hogares de lograr su cierre financiero bien sea mediante crédito o recursos propios.
Política de Participación Plan de Acción Institucional de participación POR VIGENCIA	Socializar a la comunidad la ruta de acceso a la oferta institucional en instrumentos de financiación para el acceso a vivienda nueva Promover intervenciones integrales en el sector del hábitat con la ciudadanía - ferias de vivienda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HÁBITAT

	<p>Desarrollar intervenciones integrales de urbanismo táctico con el fin de mejorar las condiciones del espacio público en el Distrito.</p>
	<p>Incluir al 100% de los hogares pertenecientes comunidades Negras, Afrocolombianas que busquen acceder a programas de subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, tras el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo aplicable a cada programa y a la capacidad de los hogares de lograr su cierre financiero bien sea mediante o crédito o recursos propios.</p>
	<p>Vincular de manera prioritaria a las comunidades Negras, Afrocolombianas en el programa de educación e inclusión financiera que busca desarrollar capacidades financieras en los hogares vulnerables de Bogotá, fomentando el acceso y uso de productos financieros. Crear buenos hábitos y comportamientos para la planificación y administración financiera. Incentivar la bancarización y facilitar el acceso a servicios financieros. Implementar programas de ahorro programado para acceder a una solución de vivienda.</p>
	<p>Dar continuidad para el periodo 2021 - 2024 a la referente de la comunidad negra afrocolombiana que actualmente se encuentra vinculada a la Secretaría Distrital de Hábitat.</p>
Plan de acciones afirmativas art 66-Étnicos	<p>Incluir al 100% de las personas de la comunidad Raizal que acudan a los programas ofrecidos por la Secretaría del Hábitat en Bogotá que cumplan con los requisitos.</p>
	<p>Considerar el criterio hogar perteneciente a minoría étnica, como una variable de calificación positiva para el proceso de focalización de hogares que acceden a soluciones habitacionales en modalidad de subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS Y VIP en la ciudad de Bogotá. Nota: la asignación del aporte se realiza por demanda y se encuentra sujeta a las solicitudes presentadas por los hogares y al cumplimiento de los requisitos y el cierre financiero; adicionalmente, para la población raizal, palenquera, comunidades negras (consejos comunitarios), e indígenas el criterio se aplicará tras verificación de la certificación del Ministerio del Interior dirección de asuntos étnicos lo anterior quedará se establecerá mediante reglamento operativo.</p>
	<p>Considerar el criterio hogar perteneciente a Pueblo Rrom, como una variable de calificación positiva para el proceso de focalización de hogares que acceden a soluciones habitacionales en modalidad de 6.000 subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS Y VIP en la ciudad de Bogotá</p>

	Vincular al 100% de hogares Rrom al programa de Educación Financiera en donde se brindará orientación y acompañamiento para el ahorro programado
--	--

Fuente: Elaboración propia equipo poblacional SRP 2025

Al corte del cuarto trimestre del año 2024, y tercer trimestre del año 2025, fueron reportados a conformidad y satisfacción por parte de cada una de las instancias, donde logramos cumplir con todos y cada uno de los requerimientos, compromisos y acciones que se implementaron.

Se ha realizado seguimiento y acompañamiento:

- Al Equipo Poblacional de las asistencias a las mesas técnicas, para la formulación, concertaciones, misionalidad.
- Al Equipo social en las asistencias a Espacios con Comunidad, atenciones individuales, Capacitaciones y Orientaciones de las ofertas y servicios.

En lo corrido de la vigencia 2025 se han realizado los reportes periódicos de las políticas o planes de acción vigentes:

Nº	POLÍTICA PÚBLICA	PRODUCTOS PLANES DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DEL PRODUCTO
1	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	9.1.8 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.	Subsecretaría de Gestión Financiera
2	Política Pública Para la Adulzete	3.2.1 Asignación de subsidios distritales para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, a hogares con personas adultas que cumplan con los requisitos.	Subsecretaría de Gestión Financiera
		3.2.2 Programa de educación e inclusión financiera para personas adultas en condición de vulnerabilidad.	Subsecretaría de Gestión Financiera
3	Política Pública Para las Familias	3.3.1. Subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para Hogares de dos o más integrantes.	Subsecretaría de Gestión Financiera
4	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez	2.1.12 Hogares con personas mayores beneficiados con subsidios distritales para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP	Subsecretaría de Gestión Financiera



5	Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital	1.2.14 Capacitación a la población vulnerable de los sectores Sociales LGTBI con ingresos de hasta 4 SMMLV en el programa educación e inclusión financiera para la adquisición de vivienda.	Subsecretaría de Gestión Financiera
6	Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional)	2.1.5 Estrategia para la orientación y acompañamiento en la ruta de esquemas financieros de vivienda para las personas pertenecientes a la población migrante internacional con ingresos de hasta 4 SMMLV	Subsecretaría de Gestión Financiera
7	Política Pública de Discapacidad para Bogotá	1.1.41 Subsidio distrital para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para hogares con por lo menos una persona con discapacidad.	Subsecretaría de Gestión Financiera
8	Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C.	1.4.5 Estrategia progresiva concertada con la consultiva, que facilite el acceso con enfoque diferencial a subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, y que incluya acompañamiento social en educación e inclusión financiera para la población negra afrocolombiana	Subsecretaría de Gestión Financiera
		1.4.7 Estrategia concertada con la consultiva distrital, de atención diferencial para el acceso de la población negra, afrocolombiana, a bienes y servicios del sector Hábitat y soluciones habitacionales conforme a los resultados del diagnóstico.	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad / Subsecretaría de Gestión Financiera
		6.5.1. Ruta de atención diferencial concertada con la instancia de representación "Kuagro Mona Ri Palenge" del pueblo palenquero que reside en Bogotá, que garantice el acceso a los subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, y que incluya acompañamiento social en educación e inclusión financiera a la población palenquera que lo solicite y cumpla con los requisitos.	Subsecretaría de Gestión Financiera
		6.5.2 Ruta de atención diferencial concertada con la instancia de respresentación "Kuagro Mona Ri Palenge" del pueblo palenquero que reside en Bogotá, que garantice el acceso a soluciones habitacionales, conforme a los programas de la Secretaría del Hábitat.	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad / Subsecretaría de Gestión Financiera
		3.1.2. Estrategia de atención diferencial para el acceso del pueblo Rrom a bienes y servicios del sector Hábitat y soluciones habitacionales conforme a los resultados del diagnóstico concertada con el consejo consultivo conforme a su normativa vigente	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad / Subsecretaría de Gestión Financiera

Fuente: Elaboración propia equipo poblacional SRP 2025

✓ **POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT.**

De acuerdo con el plan de acción de la Política Pública de Gestión Integral Del Hábitat, la Subdirección de Recursos Públicos tiene la responsabilidad de reportar el avance de los siguientes productos:

PRODUCTO	INDICADOR	PERIODICIDAD
2.1.8. Subsidios distritales otorgados a los hogares, para acceder a viviendas nuevas VIP y VIS	Número de subsidios asignados a los hogares para acceder a viviendas nuevas VIP y VIS	Anual
2.1.13. Viviendas VIS y VIP separadas en el marco del programa de Oferta Preferente	Número de viviendas VIS y VIP separadas en el marco del programa de oferta preferente	Semestral
3.1.25. Acompañamiento social a hogares que fueron beneficiarios del subsidio distrital de vivienda	Número de hogares beneficiarios del subsidio de vivienda con acompañamiento social	Semestral

Este reporte se ha remitido conforme a la periodicidad a la Subdirección de Información Sectorial.

De acuerdo con el memorando 3-2024-8298 de 6 de noviembre de 2024 de la Subdirección de Información Sectorial, el cual solicitó realizar la validación de los productos de la política, la Subdirección de Recursos Públicos mediante el memorando 3-2024-9290 del 4 de diciembre de 2024, comunicó los ajustes requeridos en los productos a cargo para ser implementados en la vigencia 2025, de lo cual se aprobó la eliminación de los productos 2.1.13 y 3.1.25.

Asimismo, desde el mes de febrero, conforme a la indicación de la Subdirección de Programas y Proyectos, se realiza el trámite de incorporar en la plataforma JSP7, los indicadores auxiliares de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat, con relación al proyecto de inversión 8090. Lo anterior con la finalidad de realizar los reportes de avance de los productos de la política en esta plataforma.

14. Relación los encargos de otros servidores en su cargo, durante el periodo de su gestión.

Nombre de la persona que realizó el encargo	Fecha inicio	Fecha terminación	Resolución
Iván Mauricio Mejía	23 de octubre de 2024	01 de noviembre de 2024	Resolución 558 del 21 de octubre de 2024
Iván Mauricio Mejía	02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025	Resolución 317 del 30 de abril de 2025.
Iván Mauricio Mejía	07 de julio de 2025	09 de julio de 2025	Resolución 581 del 04 de julio de 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HÁBITAT

15. GESTIÓN DOCUMENTAL

En la vigencia 2025 se realizó la transferencia documental el 29 de agosto de 2025 de 1.589 expedientes correspondientes al Subsidio de Vivienda en Especie de las vigencias 2014 a 2022, así mismo se anexa documento denominado “*Estado de archivo a 05112025*” en donde se encuentra la relación del estado del archivo de la Subdirección, el cual se encuentra ubicado en el piso 8 y en las bodegas del archivo central.